



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 28 de mayo de 2013

número 43

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las entidades federativas que celebran, por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte, el Estado de Coahuila de Zaragoza.	2
ACUERDO aprobado por el Consejo de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013.	54
LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo de Armonización Contable.	54
TÉRMINOS y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, emitidos por el Consejo de Armonización Contable.	56
ACUERDO emitido por el H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila en sesión celebrada el dieciséis de mayo de dos mil trece, por el que se determina que el nuevo sistema de justicia penal acusatorio iniciará el primero de junio de dos mil trece en el Distrito Judicial de Monclova, así como la creación del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, con residencia en Frontera, Coahuila de Zaragoza.	58
ACTA de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior del Estado de Coahuila 2012-2013.	61
ESTADOS Financieros correspondientes al primer trimestre 2013, del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior del Estado de Coahuila.	67
PROGRAMA Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	68
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual se tiene por recibida y registrada la plataforma electoral para la elección de los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de	122

Zaragoza, de los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Socialdemócrata de Coahuila, Primero Coahuila, Joven, de la Revolución Coahuilense y Progresista de Coahuila.

ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual se aprueba lo relativo a la integración de los materiales electorales a utilizar durante la Jornada Electoral a celebrarse el día 7 de julio de 2013, dentro Proceso Electoral Ordinario 2012-2013. 123

ACUERDO mediante el cual se aprueba que las listas de candidatos por el principio de representación proporcional, sean presentadas ante el Consejo General o ante los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila. 123

ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2012, del Municipio de Viesca, Coahuila. 124

ESTADOS Financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila. 128

ESTADOS Financieros del 1 de enero al 31 de marzo de 2013, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila. 131

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR LA DRA. BERTHA CRISTINA CASTELLANOS MUÑOZ, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA Y EL ING. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de Diciembre del 2011, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el **ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN**, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos por la Secretaría de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila y el Secretario de Finanzas del Estado por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".
- III. La Secretaría de Salud plantea dentro de sus objetivos: la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 32 *Programas de Acción Específicos*, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

11

1

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARÍA":

1. Que el Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Especifico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática simple del nombramiento, la cual se adjunta al presente como **Anexo 1** para formar parte integrante de su contexto.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental y de discapacidad, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para la Prevención y Control del VIH/SIDA, y para la Prevención y Control de las Adicciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracción XII, XVII Bis, XIX y XXI, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracción II, VII, VII Bis, VIII y IX, 36, 37, 38, 40, 45, 45 Bis, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Especifico y acreditan sus cargos mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como **Anexo 1** para formar parte integrante de su contexto.
4. Que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otros, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en los programas.
5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para los efectos legales del presente Convenio Especifico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature and several smaller initials, located at the bottom right of the document.

II. DECLARA "LA ENTIDAD" :

1. Que el Secretario de Finanzas del Estado asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 20 fracción VII, 21 fracción XX y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el No. 66 del diecisiete (17) de agosto del 2012 cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que la Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 20, fracción XIII, 21 fracción XX y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el No. 66 del diecisiete (17) de agosto del 2012; 1°, 3°, 5° y 10 del Decreto por el cual se crea el organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila", y 1°, 6° y 19 del Reglamento Interior para el organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 74, del quince (15) de septiembre del 2006, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículos 1, 4, 6, 7 y 12 de la Ley de Salud del Estado de COAHUILA y en los artículos 1, 3, 9 y 13 de la Ley General de Salud.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Victoria número 312 zona Centro Saltillo, Coahuila C.P. 25000

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75 que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas ministraciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Especifico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Especifico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en el artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los **Anexos 2, 3 y 5** del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el **Anexo 4** se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA".

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, de acuerdo con la distribución siguiente:

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a circled signature with the number '3' next to it, and several other initials and marks on the right side.

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA"		
		(Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	462,464.42	93,803.87	556,268.29
2	Escuela y Salud	189,000.00	0.00	189,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	200,000.00	0.00	200,000.00
Subtotal:		851,464.42	93,803.87	945,268.29
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,690,054.04	0.00	1,690,054.04
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,500,000.00	112,940.00	1,612,940.00
Subtotal:		3,190,054.04	112,940.00	3,302,994.04
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	310,000.00	0.00	310,000.00
Subtotal:		310,000.00	0.00	310,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		0.00	0.00	0.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Cáncer de Mama	2,874,130.84	0.00	2,874,130.84
2	Cáncer Cervicouterino	2,043,852.52	2,464,000.00	4,507,852.52
3	Arranque Parejo en la Vida	5,967,184.50	1,144,000.00	7,111,184.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	777,019.80	777,019.80
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,081,620.00	158,700.00	1,240,320.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00

4

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

7	Igualdad de Género en Salud	0.00	4,236.30	4,236.30
Subtotal:		14,266,787.86	4,547,956.10	18,814,743.96
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Diabetes Mellitus	4,367,473.08	0.00	4,367,473.08
2	Riesgo Cardiovascular	3,104,000.00	0.00	3,104,000.00
3	Dengue	2,080,753.60	3,834,507.20	5,915,260.80
4	Envejecimiento	114,492.00	0.00	114,492.00
5	Tuberculosis	0.00	200,613.75	200,613.75
6	Paludismo	746,781.00	0.00	746,781.00
7	Rabia y otras Zoonosis	888,197.00	82,250.65	970,447.65
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	751,004.00	0.00	751,004.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	25,200.00	320,270.20	345,470.20
Subtotal:		12,077,900.68	4,437,641.80	16,515,542.48
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2,250,967.00	0.00	2,250,967.00
Subtotal:		2,250,967.00	0.00	2,250,967.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	21,086,602.45	21,086,602.45
Subtotal:		0.00	21,086,602.45	21,086,602.45
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	928,755.98	21,115,523.00	22,044,278.98
Subtotal:		928,755.98	21,115,523.00	22,044,278.98
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD"		33,875,929.98	51,394,467.22	85,270,397.20

JP

5

X

X

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencias y se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del *Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)*.

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la **Secretaría de Finanzas del Estado** de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD", ni por lo que se refiere al resto de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$85,270,397.20 (ochenta y cinco millones doscientos setenta mil trescientos noventa y siete pesos 20/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

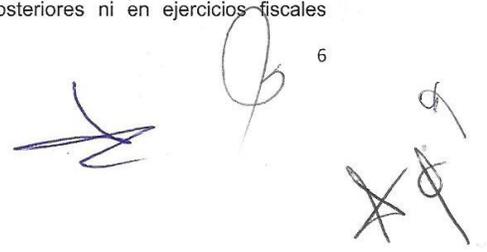
Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$33,875,929.98 (treinta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos veintinueve pesos 98/100 M.N.) se radicarán a la **Secretaría de Finanzas del Estado** de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el **Anexo 3**.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la **Secretaría de Finanzas del Estado** de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la **Unidad Ejecutora** junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la **Secretaría de Finanzas del Estado** de conformidad con los alcances establecidos en "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como **Unidad Ejecutora** a la **Secretaría de Salud y Dirección General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila**.

Los recursos presupuestales federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$51,394,467.22 (cincuenta y un millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 22/100 M.N.) serán entregados directamente a la **Secretaría de Salud y Dirección General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila**, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Queda expresamente estipulado que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores ni en ejercicios fiscales



CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados:

PARÁMETROS

“LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, serán destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud de “LOS PROGRAMAS” a que refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a ministrar a “LA ENTIDAD”, a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
2. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, podrá verificar, supervisar y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “LA ENTIDAD”, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
4. “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión de acuerdo a los programas que se refieren en la Cláusula Primera del presente instrumento convenidos para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, estando obligada “LA ENTIDAD”, a la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARÍA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, se aplicarán en “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas que al efecto se establecen en el **Anexo 4** del presente instrumento.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large blue signature on the left, a blue signature in the center, a circled signature on the right, and several other initials and marks.

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se destinarán en forma exclusiva a "LOS PROGRAMAS" a que alude la Cláusula Primera de éste Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de éste Convenio Específico no podrán transferirse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse exclusivamente a "LOS PROGRAMAS" previstos en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los remanentes, resultado de las economías obtenidas en el ejercicio de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de la **Unidad Ejecutora** de "LA ENTIDAD" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar en otras intervenciones del mismo Programa, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gastos del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan, a más tardar, el 31 de diciembre de 2013 y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el presente Convenio Específico del Programa al cual se asignaron los recursos.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los establecidos en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar trimestralmente a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", la relación detallada sobre el avance entre el monto de los recursos ministrados y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, elaborado y validado por la **Secretaría de Salud y Dirección General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila**.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la **Secretaría de Salud y Dirección General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila**, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la **Secretaría de Salud y Dirección General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila** y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la **Secretaría de Salud y Dirección General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila** la documentación comprobatoria original de los insumos federales ministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"** y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministran los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, en la cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables a la **Secretaría de Salud y Dirección General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila**, a efecto que ésta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a **"LOS PROGRAMAS"** mencionados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** radique los recursos presupuestarios federales en la **Secretaría de Finanzas del Estado**.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la **Secretaría de Finanzas del Estado** de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **Unidad Ejecutora**, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"** e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- V. Que la **Secretaría de Salud y Dirección General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila** destine los insumos federales ministrados, a efecto de realizar actividades en **"LOS PROGRAMAS"** señalados en el **Anexo 5**.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a **"LOS PROGRAMAS"** señalados en el **Anexo 5** de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas y los órganos desconcentrados que tienen a cargo **"LOS PROGRAMAS"**, podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

- VI. Informar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a **"LA SECRETARÍA"**, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados, así como del avance de **"LOS PROGRAMAS"** de salud pública previstos en este Instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones, objetivos e indicadores y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Requisar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las Direcciones Generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los Secretariados Técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, y por los Centros Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le ministren con motivo de este instrumento.
- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales ministrados de aplicación directa a la población estatal evitando la caducidad de los mismos.

20

9

- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica, que se realicen en **"LA ENTIDAD"** cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las Autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de éste instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII. Contratar, con recursos de **"LA ENTIDAD"**, y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las Direcciones Generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los Secretariados Técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, y por los Centros Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** o de la **Secretaría de Salud y Dirección General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila** de **"LA ENTIDAD"**.
- XV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos ministrados, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos federales ministrados.
- XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"LA ENTIDAD"**.
- XVIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"LA SECRETARÍA"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XIX. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.
- XX. Difundir en su página de Internet **"LOS PROGRAMAS"** financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.
- XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large circular signature and several smaller initials.

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

- I. Ministrará los recursos presupuestarios federales a la **Secretaría de Finanzas del Estado** de la "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el calendario establecido que se precisa en el **Anexo 3** de este Convenio Específico.
- II. Ministrará los insumos federales a la **Secretaría de Salud y Dirección General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila** de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el **Anexo 5** de este Convenio Específico.
- III. Verificar que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales que se ministren no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- IV. A proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría Estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan.
- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios y/o los insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

XIV. Difundir en su página de Internet **"LOS PROGRAMAS"** financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales, que ministre **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de **"LA ENTIDAD"**.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

En caso de contingencias para la realización de **"LOS PROGRAMAS"** previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

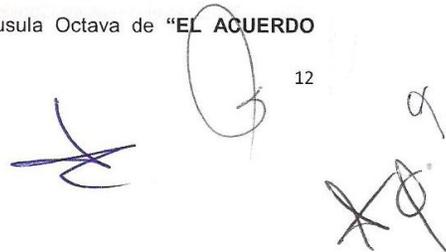
DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos adquiridos por **"LA SECRETARÍA"**.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a **"LOS PROGRAMAS"** que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en éste Convenio Específico.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales permanecen ociosos ó que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de **"EL ACUERDO MARCO"**.



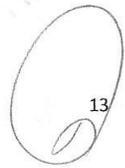
CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO", a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los doce días del mes de marzo del año dos mil trece.



Continúa en la página siguiente



13



CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dr. Arturo Cervantes Trejo	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dra. Prudencia Cerón Mireles	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Mtra. Celina Alvear Sevilla	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones
9.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
10.	Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruíz	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dra. Bertha Cristina Castellanos Muñoz	Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila
2	Ing. Jesús Juan Ochoa Galindo	Secretario de Finanzas del Estado

14



C. Pablo Antonio Kuri Morales,

Presente.

Felipe de Jesús Calderón Hinojosa,

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Calderón Hinojosa".

México, Distrito Federal, a 16 de diciembre de 2011.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 27, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 12 fracciones IV y V del Reglamento Interior de esta Secretaría de Gobernación, queda registrado con el número 766 a foja 44, del "Libro de Nombramientos de Servidores Públicos que designa el Ejecutivo Federal".

México, D. F., 22 de diciembre de 2011.

TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE GOBIERNO


LIC. CARLOS ARMANDO REYNOSO NUÑO

SALUD

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD 069/2013

México, D.F., a 1° de marzo de 2013

N O M B R A M I E N T O

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-310-1-CFKC002-0000036-E-L-C, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"




Dra. María de las Mercedes Martha Juan López
Secretaría de Salud

SALUD

"2013. Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-071/2013

México, D.F., a 16 de marzo de 2013

N O M B R A M I E N T O

Dr. Jesús Felipe González Roldán
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-316-1-CFKA001-0000033-E-L-V, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"



Dra. María de las Mercedes Martha Juan López
Secretaria de Salud



SECRETARÍA
DE SALUD

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
Nombramiento No. SSA-C-147

NOMBRAMIENTO

C. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES

Presente

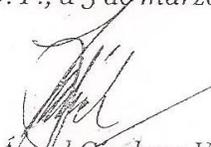
Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

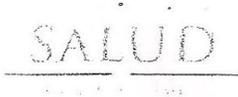
**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Con el rango de Dirección General con código de puesto CFKC001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental a partir del 28 de enero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

*"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 5 de marzo de 2010.*


*Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud*



"2013. Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-070/2013

México, D.F., a 16 de febrero de 2013

N O M B R A M I E N T O

Dr. Arturo Cervantes Trejo
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

**TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO PARA LA
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-CFKA001-0000013-E-L-C, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López
Secretaria de Salud



SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO No. 51

NOMBRAMIENTO

C. PRUDENCIA CERÓN MIRELES PRESENTE

C. Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDORA PÚBLICA DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Con el rango de Dirección General, adscrita a la Dirección General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, con código del maestro de puestos: 12-L00-1-CFKC002-0000028-E-C-V, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 1° de febrero de 2012.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 Fracción II y, 6 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior Vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D.F., a 1° de febrero de 2012.



C. Salomón Chertorivski Woldenberg
Secretario de Salud

Número consecutivo de referencia:	CNEGySR/001/2012	
Tipo de instrumento consensual:	Nombramiento	
Partes:	Secretaría: CNEGySR	Contraparte: Prudencia Cerón Mireles
Objeto:	Nombramiento como Servidora Pública de Carrera Titular en el Puesto de Dirección General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	
Fecha de suscripción:	01 de febrero de 2012	
Vigencia:		
Número de Anexos:	0	



Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
NOMBRAMIENTO No. SSA/ML.S/01

SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO

C. Miguel Ángel Lezana Fernández
Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Selección, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

Servidor Público de Carrera Titular
En el puesto de Dirección General del Centro Nacional de
Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades

Con el rango de Director General con código de puesto 12-000-1-CFKC002-0000074-E-C-4 sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a partir del 01 de febrero de 2009.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II, 39 fracción II de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 6, 48 y 49 de su Reglamento y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 30 de enero de 2009.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

SECRETARÍA
DE SALUDSistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
Nombramiento No. LD-01/2012**N O M B R A M I E N T O****C. CELINA ALVEAR SEVILLA
PRESENTE**

Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de :

***SERVIDORA PÚBLICA DE LIBRE DESIGNACIÓN
EN EL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA
LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES***

Con el rango de Dirección General con código de puesto 12-X00-1-CFKC001-0000020-E-L-V, plaza adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; este nombramiento surte efecto a partir del 6 de julio de 2011.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracción XII y 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; numeral 152 fracción I inciso b) subinciso ii, 152 fracción III inciso a) del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011; artículo 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; en el oficio SSFP/408/0546/2011 de fecha 6 de julio de 2011, suscrito por el Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública mediante el cual se aprobó considerar el carácter del puesto antes mencionado, como de Libre Designación, y el oficio SSFP/408/DGOR/0637/2012 de fecha 25 de mayo del año en curso, emitido por la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal adscrita a la Unidad Administrativa antes mencionada, mediante el cual se registra el movimiento del carácter ocupacional del puesto de referencia, y el Acta de Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Salud celebrada el 30 de mayo de 2012, en la que se acordó validar la expedición del nombramiento que nos ocupa con vigencia del 6 de julio de 2011.

**"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 1° de junio del 2012.**

**SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG
SECRETARIO DE SALUD**



Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-008/2013

México, D.F., a 1º de febrero de 2013.

NOMBRAMIENTO

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA
Presente

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicios Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

**DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, código 12-K00-1-CFK002-0000022-E-L-C, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo corresponden.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López
Secretaría de Salud

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
Nombramiento No. LD-118/2012

NOMBRAMIENTO

Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz

PRESENTE

Dra. Mercedes Juan López, Secretaria de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

***SERVIDOR PÚBLICO DE LIBRE DESIGNACIÓN EN EL PUESTO DE
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA
INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA***

Con el rango de Dirección General, con código 12-R00-1-CFKC002-0000024-E-L-A, puesto adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, este nombramiento surtirá efecto a partir del 16 de diciembre de 2012.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y numeral 152, fracción III, inciso a), del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, última reforma publicada del 6 de septiembre de 2012, y en el artículo 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

México, D. F., a 16 de diciembre de 2012.

Dra. Mercedes Juan López
Secretaria de Salud

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de diciembre de 2011.

Bertha Cristina Castellanos Muñoz.

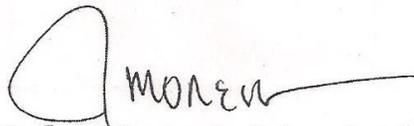
Presente.-

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado A fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarla

Secretaria de Salud

Al otorgarle este cargo la exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre la han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza



Rubén Ignacio Moreira Valdez

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de diciembre de 2011.

Jesús Juan Ochoa Galindo.

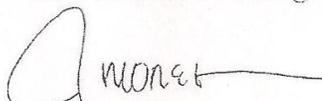
Presente.-

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado A fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

Secretario de Finanzas

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza



Rubén Ignacio Moreira Valdez

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
(PESOS)
Ramo 12

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENIONES						COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL			
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	462,464.42	0.00	462,464.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	462,464.42	
2	Escuela y Salud	189,000.00	0.00	189,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,000.00	
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4	Vete Sano, Regresa Sano	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	
TOTALES		851,464.42	0.00	851,464.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	851,464.42	

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
(PESOS)
Ramo 12

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENIONES						COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL			
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,690,054.04	0.00	1,690,054.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,690,054.04	
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	
TOTALES		3,190,054.04	0.00	3,190,054.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,190,054.04	

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
(PESOS)
Ramo 12

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENIONES						COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL			
1	Salud Mental	0.00	310,000.00	310,000.00	1,584,116.00	0.00	0.00	1,584,116.00	0.00	1,894,116.00	
TOTALES		0.00	310,000.00	310,000.00	1,584,116.00	0.00	0.00	1,584,116.00	0.00	1,894,116.00	

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
(PESOS)
Ramo 12

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENIONES						COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL			
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
(PESOS)
Ramo 12

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENIONES						COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL			
1	Cáncer de Mama	0.00	2,874,130.84	2,874,130.84	9,200,000.00	0.00	0.00	9,200,000.00	0.00	12,074,130.84	
2	Cáncer Cervicouterino	1,491,012.00	552,840.52	2,043,852.52	448,100.00	0.00	0.00	448,100.00	0.00	2,491,952.52	
3	Arranque Parejo en la Vida	0.00	5,967,184.50	5,967,184.50	4,501,490.10	6,589,546.50	0.00	11,091,036.60	0.00	17,058,221.10	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	22,134,733.88	0.00	0.00	22,134,733.88	0.00	22,134,733.88	

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,081,620.00	0.00	1,081,620.00	3,183,866.50	0.00	0.00	3,183,866.50	4,265,486.50
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	100,000.00	2,200,000.00	2,300,000.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	2,550,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		2,672,632.00	11,594,155.86	14,266,787.86	39,718,190.48	6,589,546.50	0.00	46,307,736.98	60,574,524.84

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Diabetes Mellitus	2,602,600.00	1,764,873.08	4,367,473.08	2,100,517.00	5,468,400.00	0.00	7,568,917.00	11,936,390.08
2	Riesgo Cardiovascular	2,829,000.00	275,000.00	3,104,000.00	8,488,581.70	15,660.00	0.00	8,504,241.70	11,608,241.70
3	Dengue	2,080,753.60	0.00	2,080,753.60	1,947,718.90	0.00	0.00	1,947,718.90	4,028,472.50
4	Envejecimiento	90,132.00	24,360.00	114,492.00	1,095,996.00	0.00	0.00	1,095,996.00	1,210,488.00
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	3,383,010.00	0.00	0.00	3,383,010.00	3,383,010.00
6	Paludismo	746,781.00	0.00	746,781.00	9,681.10	0.00	0.00	9,681.10	756,462.10
7	Rabia y otras Zoonosis	888,197.00	0.00	888,197.00	1,387,423.12	0.00	0.00	1,387,423.12	2,275,620.12
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	751,004.00	0.00	751,004.00	0.00	0.00	0.00	0.00	751,004.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	6,257,548.00	0.00	0.00	6,257,548.00	6,257,548.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	5,171,300.00	0.00	0.00	5,171,300.00	5,171,300.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	470,600.00	0.00	0.00	470,600.00	470,600.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	25,200.00	0.00	25,200.00	6,482,600.00	0.00	0.00	6,482,600.00	6,507,800.00
TOTALES		10,013,667.60	2,064,233.08	12,077,900.68	36,794,975.82	5,484,060.00	0.00	42,279,035.82	54,356,936.50

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
17

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	2,250,967.00	2,250,967.00	1,323,200.00	0.00	0.00	1,323,200.00	3,574,167.00
TOTALES		0.00	2,250,967.00	2,250,967.00	1,323,200.00	0.00	0.00	1,323,200.00	3,574,167.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	4,803,500.00	0.00	2,997,660.00	7,801,160.00	7,801,160.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	4,803,500.00	0.00	2,997,660.00	7,801,160.00	7,801,160.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	928,755.98	0.00	928,755.98	42,122,171.40	0.00	0.00	42,122,171.40	43,050,927.38
TOTALES		928,755.98	0.00	928,755.98	42,122,171.40	0.00	0.00	42,122,171.40	43,050,927.38

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
18

Gran Total

No	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12						TOTAL	
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC		SUBTOTAL
TOTAL		17,656,574.04	16,219,355.94	33,875,929.98	126,346,153.70	12,073,606.50	2,997,660.00	141,417,420.20	175,293,350.18

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el *Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE*-----

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
19

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	
	Abril	462,464.42
	Subtotal	462,464.42
2	Escuela y Salud	
	Abril	189,000.00
	Subtotal	189,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	
	Abril	200,000.00
	Subtotal	200,000.00
	Total	851,464.42

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA		
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	1,690,054.04
	Subtotal	1,690,054.04
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	
	Abril	1,500,000.00
	Subtotal	1,500,000.00
	Total	3,190,054.04

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL		
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	310,000.00
	Subtotal	310,000.00
	Total	310,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES		
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

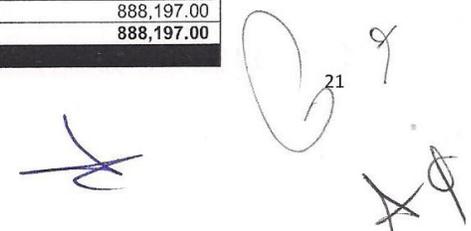
CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Cáncer de Mama	
	Abril	2,874,130.84
	Subtotal	2,874,130.84
2	Cáncer Cervicouterino	
	Abril	2,043,852.52
	Subtotal	2,043,852.52
3	Arranque Parejo en la Vida	
	Abril	5,967,184.50
	Subtotal	5,967,184.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Abril	1,081,620.00
	Subtotal	1,081,620.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Abril	2,300,000.00
	Subtotal	2,300,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	14,266,787.86

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Diabetes Mellitus	
	Abril	4,367,473.08
	Subtotal	4,367,473.08
2	Riesgo Cardiovascular	
	Abril	3,104,000.00
	Subtotal	3,104,000.00
3	Dengue	
	Abril	2,080,753.60
	Subtotal	2,080,753.60
4	Envejecimiento	
	Abril	114,492.00
	Subtotal	114,492.00
5	Tuberculosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
6	Paludismo	
	Abril	746,781.00
	Subtotal	746,781.00
7	Rabia y otras Zoonosis	
	Abril	888,197.00
	Subtotal	888,197.00

21


CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	751,004.00
	Abril	
	Subtotal	751,004.00
9	Salud Bucal	0.00
	Abril	
	Subtotal	0.00
10	Cólera	0.00
	Abril	
	Subtotal	0.00
11	Lepra	0.00
	Abril	
	Subtotal	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	25,200.00
	Abril	
	Subtotal	25,200.00
	Total	12,077,900.68

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2,250,967.00
	Abril	
	Subtotal	2,250,967.00
	Total	2,250,967.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	VIH/SIDA e ITS	0.00
	Abril	
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	928,755.98
	Abril	
	Subtotal	928,755.98
	Total	928,755.98

Gran total	33,875,929.98
------------	---------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el *Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas*, SIAFFASPE.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number 22.

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

					Salud/Escuelas).			
3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Componente	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	190	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	1
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Núm. total comunidades saludables certificadas en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades programadas a certificar en las 32 entidades federativas	1,995	Porcentaje de comunidades certificadas que favorezcan la salud.	27
3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Actividad	Número de paquetes distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	2,968	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.	9
3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Actividad	No. de Comités Estatales Activos.	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Componente	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Componente	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	Número de consultas médicas a migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Componente	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	Número de talleres de promoción de la salud programados para migrantes.	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel estatal y local.	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	100

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Actividad	NuTraVe con indicadores operativos con valor satisfactorio	Total de NuTraVe Registrados x 100	80	Porcentaje de NuTraVe con indicadores operativos (Notificación Oportuna; Marco analítico mayores y menores de 5 años; clasificación Oportuna) con valor satisfactorio.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Actividad	Numero de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles evaluados	3 x 100	90	Realización de una encuesta de evaluación sobre el estatus de cada uno de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades	3

INDICE: representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General*

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.1.1	Componente	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud realizados, dirigidos a población abierta.	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud programados, dirigidos a población abierta	266,460	Porcentaje de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud, dirigidos a población abierta.	3,040
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1	Actividad	Número de consultas en las que la persona presenta su Cartilla Nacional de Salud	Número total de consultas de primera vez y subsecuente	60	Porcentaje de consultas con presentación de la Cartilla Nacional de Salud	60
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	2.2.2	Actividad	Evento de promoción de la salud realizado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	Evento de promoción de la salud programado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	1	Cumplimiento de eventos de promoción de la salud con la participación de diferentes sectores u órdenes de gobierno	1
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	27	Porcentaje de eventos de capacitación para personal adscrito a promoción de la salud.	1
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.3.1	Actividad	Número de jurisdicciones que realizan el monitoreo de los determinantes de la salud en el grupo de niños, adolescentes y adultos.	Número de jurisdicciones programadas.	32	Porcentaje de jurisdicciones que realizan el monitoreo de determinantes de la salud	1
2	Escuela y Salud	1.2.1	Actividad	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	32,907	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes	8
2	Escuela y Salud	6.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de	1,097	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	1,131

INDICE: representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General*

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Numero de boletines Epidemiológicos publicados por Estado en un Año	Total de Semanas al año (52) x 100	85	Crónicas No Transmisibles . Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	85
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal Aprobado con cursos de posgrado en Epidemiología	Personal programado para Diplomado Y Maestría en Epidemiología x 100	80	Recurso Humano capacitado con cursos de posgrado en epidemiología	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Actividad	Unidades de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática	Total de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de las Entidades Federativas x 100	60	Porcentaje de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática necesaria para la Operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.	60
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.1	Componente	Diagnósticos reportados para cumplir con el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública más Diagnósticos implementados durante el año por el Laboratorio Estatal de Salud Pública	Diagnósticos del marco analítico básico en el año	70	Número de diagnósticos implementados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año	24
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.2	Actividad	Avance realizado en el indice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	Avance porcentual programado en el indice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	1	Porcentaje de mejora en la competencia técnica del Laboratorio Estatal de Salud Pública	2
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.3	Actividad	Muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Muestras aceptadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	95	Porcentaje de muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública respecto a las aceptadas	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4	Componente	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Muestras aceptadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico	90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2	Actividad	Eventos de capacitación cumplidos	Eventos programados de capacitación	100	Eventos cumplidos de Capacitación	1

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	2.1.1	Propósito	NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS.	NÚMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS.	1	Campañas estatales de información para el día mundial de Salud Mental referente al tema elegido por OMS	1
1	Salud Mental	3.1.1	Componente	Número de UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y	Número de UNEME-CISAME en operación.	2	UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y	1

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

				materiales necesarios.			materiales necesarios.	
1	Salud Mental	8.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	2
1	Salud Mental	9.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	2

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	No. de instituciones integradas al observatorio que reportan información.	No. de instituciones integradas al observatorio de lesiones.	20	Instituciones que reportan información al observatorio de lesiones. Mínimo seis instituciones integradas y que reportan información periódica al observatorio estatal.	6
1	Seguridad Vial	3.2.1	Actividad	Número de informes de evaluación recibidos	Número de informes de evaluación programados	10	Levantamiento y análisis de información sobre factores de riesgo en los municipios prioritarios	2
1	Seguridad Vial	4.4.1	Actividad	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios recibidos.	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios programados	100	Reporte de operativos de Alcoholimetrías de municipios prioritarios.	4
1	Seguridad Vial	5.3.1	Actividad	Número de personas sensibilizadas en seguridad vial	Número personas sensibilizadas en seguridad vial programados.	891,197	Número de personas de 15 a 29 años de edad que recibieron pláticas de sensibilización en seguridad vial.	600
1	Seguridad Vial	5.4.1	Actividad	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes realizadas.	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes programadas.	96	Campañas de promoción de seguridad vial y de prevención de accidentes	3
1	Seguridad Vial	7.3.1	Actividad	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico.	Número de personas programadas	25,500	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico	600
1	Seguridad Vial	7.3.2	Actividad	Número de personas capacitadas para formar primeros respondientes	Número de personas programadas	12,750	Personas capacitadas como primeros respondientes en AIUM	300

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Componente	Mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica en el último año	Mujeres de 25 a 39 años responsabilidad de la SSA	12	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 39 años	18
1	Cáncer de Mama	2.5.1	Componente	Mujeres de 40 a 49 años con mastografía de tamizaje en el último año (primera vez en 2 años)	Mujeres de 40 a 49 años responsabilidad de la SSA/2	14	Detección con mastografía bianual en mujeres de 40 a 49 años	25
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Propósito	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año (1a vez en dos años)	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	19	Cobertura de detección mediante mastografía bianual a mujeres de 50 a 69 años de edad.	25
1	Cáncer de Mama	5.5.2	Propósito	Mujeres de 40 a 69 años de edad con BIRADS 4 y 5 que fueron biopsiadas	Número de mujeres de 40 a 69 años con BIRADS 4 y 5	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia	95
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer	90	Cobertura de tratamiento	90
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100	1	Índice de anormalidad específico	1
1	Cáncer de Mama	5.5.5	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en el estudio histopatológico	Total de mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 Y 5 X 100	40	Congruencia radiológica - histológica	40
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Propósito	Mujeres de 25 a 34 años con citología de 1a vez en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la SSA /3	49	Detección con citología vaginal en mujeres de 25 a 34 años	60
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Propósito	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH en el último año	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA/5	56	Tamizaje con prueba de VPH	60
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Propósito	Porcentaje de mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva que cuentan con citología complementaria	Mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva	95	Citología complementaria en mujeres con resultado positivo en la prueba de VPH	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Propósito	Mujeres de 25 a 64 años con lesión de alto grado o cáncer que cuentan con examen	Mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer por citología	95	Porcentaje de evaluación diagnóstica con colposcopia en mujeres con lesión de alto grado	95

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

27

2	Cáncer Cervicouterino	3.3.2	Propósito	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o cáncer que cuentan con reporte de biopsia y cáncer invasor	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o biopsia	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia a mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.1	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer en tratamiento en clínica de colposcopia	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer	95	Tratamiento y seguimiento en clínica de colposcopia de mujeres con confirmación diagnóstica de lesiones de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.2	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor que iniciaron tratamiento en centro oncológico	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor	90	Referencia a tratamiento y seguimiento de mujeres con confirmación diagnóstica de cáncer invasor	90
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Componente	Número de emergencias obstétricas atendidas	Total de emergencias obstétricas esperadas	100	Cobertura en la atención de emergencia obstétrica	100
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Actividad	Número de hospitales que otorgan atención obstétrica con Posada AME funcionando	Total de hospitales que otorgan atención obstétrica existentes	100	Porcentaje de hospitales con Posada AME funcionando	100
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados por CONAPO en población sin derechohabencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Actividad	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada analizadas.	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	100	Porcentaje de defunciones sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Actividad	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas.	3,791,356	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	74,926
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Propósito	Número de mujeres menores de 20 años aceptantes de un método anticonceptivo posevento obstetrico (incluyendo el puerperio), en el periodo.	Total de mujeres menores de 20 años atendidas por un evento obstétrico en el periodo.	70	Porcentaje de mujeres menores de 20 años que aceptaron un método anticonceptivo posterior a la atención de un evento obstétrico, antes del egreso o durante el puerperio, en relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	44
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Propósito	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la secretaría de salud	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsabilidad de la secretaría de salud.	384,933	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	8,191

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

28

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Componente	Total de servicios amigables instalados APEGADOS AL MODELO FUNCIONAL en el periodo	Total de servicios amigables registrados	1,055	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	10
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Total de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	Total de personas programadas a capacitar en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	4,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	97
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de cursos taller impartidos	Número de cursos taller programados	215	Porcentaje de cursos taller impartidos en la NOM-046 al personal médico operativo de los SESAS y las diferentes instituciones del sector salud.	8
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Actividad	Número de consultas (1ra vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	964,854	Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psico-emocional	13,446
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.3	Actividad	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores formados.	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores programados.	608	Porcentaje de grupos de reeducación de víctimas y agresores formados	32
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	214,412	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	3,361
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que son referidas por otras unidades de salud.	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.	150,088	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	2,353
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión integrales en Violencia Familiar y de Género	8
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Actividad	Número de material impreso de promoción y difusión distribuido	Número de material impreso de promoción y difusión programado para distribuir.	7	Porcentaje de material de Promoción y difusión distribuido	7

INDICE: representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General**

29

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.3.1	Actividad	Número de asistencias a reuniones de la Comisión de Atención	Número de reuniones programadas de la Comisión de Atención	3	Porcentaje de asistencia a reuniones de Coordinación Interinstitucional de la Comisión de Atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	3
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Actividad	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	3
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	7,922	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	7,922

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Fin	Número de UNEMES crónicas en funcionamiento.	Número de UNEMES crónicas programadas para funcionar.	114	Expresa el porcentaje de unidades con funcionamiento adecuado en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	6
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Actividad	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMES EC	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMES EC	44,204	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMES EC	42,662
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Actividad	Número de personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	15,189	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados con (Glucosa plasmática ≤ 126 mg/dl y/o HbA1c $\leq 5.9\%$) y UNEMES (HbA1c $< 7\%$)	15,170
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Actividad	Total de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	Total de pacientes programados para determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	28,560	Expresa el porcentaje de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	815
1	Diabetes Mellitus	7.5.3	Propósito	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención con cifras de control	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en tratamiento	317,938	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes en los que se logra el control glucémico de entre 70 y 130 mg/dl o hemoglobina glucosilada $< 7\%$	1,839
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua programados para acreditar	568	Se refiere a las acciones de supervisión y asesoría para la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua	568
1	Diabetes Mellitus	9.1.1	Actividad	Número de detecciones de	Número de detecciones de	9,978,948	Expresa el porcentaje de personas	304,152

INDICE: representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General**

30

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

				diabetes realizadas en población de 20 años y más no derechohabientes	diabetes programadas para realizar en población de 20 años y más no derechohabientes		a las que se realizó detección de factores de riesgo de diabetes mellitus.	
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Componente	Número de detecciones realizadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la secretaria de salud.	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la secretaria de salud.	25,774,798	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsabilidad de la secretaria de salud.	25,774,798
2	Riesgo Cardiovascular	6.3.1	Actividad	Numero de pacientes con hipertensión arterial controlados en el primer nivel de atención.	Numero de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el primer nivel de atención.	428,586	Control de los pacientes con hipertensión arterial en población de mayores de 20 años en la población responsabilidad de la secretaria de salud.	426,586
2	Riesgo Cardiovascular	7.1.1	Actividad	Numero de pacientes en tratamiento de dislipidemias controlados en el primer nivel de atención.	Numero de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el primer nivel de atención.	350,662	Porcentaje de personas de 20 años y más en tratamiento de dislipidemias que han alcanzado las cifras de control en la población responsabilidad de la secretaria de salud.	2,423
2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Actividad	Número de personas con obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	151,749	Coadyuvar en la control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la secretaria de salud.	151,749
3	Dengue	1.1.1	Propósito	Número de localidades con ovitrampas revisadas semanalmente.	Número de localidades prioritarias.	263	Vigilancia entomológica con ovitrampas.	2
3	Dengue	1.3.1	Propósito	No. de manzanas con larvicida aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvario.	628	Cobertura de control larvario.	13
3	Dengue	1.3.2	Propósito	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	95
3	Dengue	1.3.3	Propósito	No. de manzanas nebulizadas.	No. de manzanas programadas para nebulización.	628	Cobertura de Nebulización en ULV	10
3	Dengue	1.4.1	Propósito	No. de semanas con reporte de acciones en Plataforma	No. de semanas en el periodo	48	Semanas con reporte de acciones en Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	48
3	Dengue	1.11.1	Propósito	No. de investigaciones operativas realizadas.	No. de investigaciones operativas programadas.	32	Investigación Operativa.	1
4	Envejecimiento	1.2.1	Actividad	sesiones realizadas con minuta y seguimiento de acuerdos	sesiones programadas con minuta y seguimiento de acuerdos	6	Comité Estatal de Atención al Envejecimiento, el cual permite el trabajo en equipo de todo el sector	6

INDICE: representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General**

31

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

							salud a nivel estatal para lograr un envejecimiento activo y saludable	
4	Envejecimiento	5.2.1	Actividad	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años programados	30	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	30
4	Envejecimiento	7.3.3	Actividad	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años no asegurados	50	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	50
5	Tuberculosis	1.1.1	Componente	Número de sintomaticos respiratorios identificados	Número de sintomaticos respiratorios programados	285,121	Porcentaje de cumplimiento en el Diagnóstico de casos de Tuberculosis.	7,737
5	Tuberculosis	1.1.2	Componente	Número de casos de tuberculosis que ingresan a tratamiento.	Número de casos de tuberculosis registrados.	12,837	Cobertura de Tratamiento de casos de Tuberculosis registrados	208
5	Tuberculosis	1.1.3	Propósito	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario y curaron.	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario.	8,137	Porcentaje de curación de casos nuevos TBP diagnosticados por baciloscopia que ingresan a tratamiento primario	140
5	Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis realizados.	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis programados.	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis.	4
5	Tuberculosis	1.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	12
5	Tuberculosis	4.4.1	Componente	Número de personas con tuberculosis farmacoresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacoresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea.	234	Cobertura de personas con Tuberculosis Farmacoresistente que requieren tratamiento.	8
6	Paludismo	1.3.1	Actividad	No. de localidades trabajadas con EMHCAS.	No. de localidades programadas a trabajar.	3,000	Cobertura de Eliminación y Modificación de Hábitats de Criaderos de Anofelinos (EMHCAS), con participación comunitaria.	8
6	Paludismo	5.2.1	Componente	No. de reuniones del Comité para la Certificación.	No. De reuniones programadas Comité para la Certificación.	24	Gestión para la Certificación mediante instalar y operar el Comité Estatal de Certificación de Áreas Libres de Paludismo y del Grupo Asesor Técnico Estatal.	1
6	Paludismo	7.2.1	Actividad	No. de promotores comunitarios capacitados.	No. de promotores comunitarios programados a capacitar.	386	Capacitación a promotores comunitarios para las EMHCAs.	2
6	Paludismo	7.6.1	Actividad	No. de acciones de eliminación y	No. de acciones de eliminación y	30,000	Eliminación y modificación de	80

INDICE: representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General**

32

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

				modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) realizadas.	modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) programadas.		hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA).	
6	Paludismo	9.1.1	Propósito	No. de muestras tomadas y procesadas.	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,400,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	100
6	Paludismo	10.1.1	Actividad	No de capacitaciones realizadas.	No. de capacitaciones programadas.	32	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	1
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1	Actividad	Material informativo (impreso, auditivo y visual) disponible	Formato de campañas nacionales de la dirección general de comunicación social autorizado	30,056	Proporción de material informativo disponible alusivo a las semanas nacional y de reforzamiento	3,500
7	Rabia y otras Zoonosis	1.3.1	Componente	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	Proporción de perros y gatos vacunados contra la rabia.	349,613
7	Rabia y otras Zoonosis	2.1.1	Actividad	Número de perros y gatos vacunados en el barrio + Número de perros y gatos con vacunación vigente	Número de perros y gatos censados + número estimado en viviendas ausentes y renuentes	7	Cobertura de vacunación antirrábica canina y felina en el área focal.	1
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.1	Actividad	Número de vacunas antirrábicas humanas aplicadas	Números de vacunas antirrábicas disponible	85,830	Porcentaje de vacuna antirrábica humana utilizada.	3,200
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.2	Actividad	Número de frascos de inmunoglobulina antirrábica humana aplicadas	Números de frascos de inmunoglobulina antirrábica disponible	29,888	Porcentaje de inmunoglobulina antirrábica humana utilizada.	190
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.3	Propósito	Número de personas que inician el tratamiento antirrábico	Número de personas agredidas por animal sospechoso de rabia	31,455	Porcentaje de inicio de tratamientos antirrábicos.	3,200
7	Rabia y otras Zoonosis	7.1.1	Actividad	Número de talleres de precertificación realizados con las jurisdicciones para el cumplir con el procedimiento de precertificación.	Número de talleres de precertificación programados con las jurisdicciones para el cumplir con el procedimiento de precertificación.	12	Talleres de precertificación realizados con las jurisdicciones de los estados.	1
7	Rabia y otras Zoonosis	9.2.1	Actividad	Número de muestras de perro procesadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	Número de muestras de perro programadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	85,326	Muestras de perro examinadas.	1,477
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	3,364
7	Rabia y otras	10.2.1	Actividad	Número de esterilizaciones	Número de esterilizaciones	333,806	Porcentaje de esterilizaciones	7,950

INDICE: representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General**

33

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

	Zoonosis			realizadas.	programadas.		realizadas de perros y gatos.	
7	Rabia y otras Zoonosis	11.2.1	Actividad	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado.	680,705	Porcentaje de perros y gatos sacrificados humanitariamente.	14,770
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.2	Actividad	Perros tratados con fipronil-metopreno	Total de perros censados	90	Cobertura de ectodesparasitación en perros	10,489
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.3	Actividad	Perros tratados con Ivermectina	Total de perros censados	90	Cobertura de ectodesparasitación en perros con Ivermectina	10,489
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.4	Actividad	Número de casas intervenidas	Número de casas visitadas	80	Control químico de garrapatas en el hogar	1,160
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.5	Actividad	Número de viviendas positivas	Número de viviendas visitadas	40	Vigilar eliminación de garrapatas en hogares	116
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.6	Actividad	Número de perros intervenidos y revisados, con infestación leve o nula	Número de perros revisados intervenidos	100	Vigilar eliminación de garrapatas en perros	1,048
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Actividad	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4 reuniones ordinarias del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Actividad	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar.	10	Porcentaje de refugios temporales revisados.	90
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Actividad	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días del año (365)	365	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	365
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas para el personal involucrado en la operación del programa.	2	Capacitaciones en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Propósito	Número de Kits de insumos y medicamentos para brotes, desastres e influenza pandémica conformados.	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	3
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Propósito	Emergencias en salud atendidas en < 48 hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	3	Atención oportuna de emergencias en salud <48 hrs. (brotes y desastres)	1
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	8
9	Salud Bucal	1.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas Intramuros Programadas.	33,529,808	Actividades de Prevención (intramuros).	667,004
9	Salud Bucal	1.4.2	Actividad	Actividades Preventivas	Actividades Preventivas	114,529,370	Actividades de Prevención	811,361

INDICE: representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General**

34

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

				extramuros Realizadas.	extramuros Programadas.		(extramuros).	
9	Salud Bucal	1.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología	4,560	Promoción de la Salud Bucal.	84
9	Salud Bucal	7.3.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	21,045,020	Actividades Curativas Asistenciales (intramuros).	347,407
9	Salud Bucal	11.1.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación Odontológica.	6
9	Salud Bucal	12.2.1	Actividad	Consultas Odontológicas Realizadas.	Consultas Odontológicas programadas.	8,984,963	Consultas Odontológicas.	164,133
10	Cólera	4.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	Número de eventos de capacitación programadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	2	Porcentaje de eventos de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	2
10	Cólera	6.1.1	Actividad	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4
10	Cólera	7.1.1	Actividad	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas.	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística.	2	Porcentaje de operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística.	2
10	Cólera	8.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias.	Número de visitas de supervisión programadas a las jurisdicciones sanitarias.	4	Porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa de cólera.	8
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	7.3.1	Actividad	Número total de localidades trabajadas con estudios entomológicos.	Número total de localidades programadas para hacer estudios entomológicos.	640	Cobertura de Vigilancia Entomológica de Triatominos	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.5.1	Componente	Número de casos tratados con foboterápico.	Número de casos diagnosticados con Intoxicación por Picadura de Alacrán	296,392	Cobertura de tratamiento con foboterápico.	300

ÍNDICE: representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General*

35

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	76
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Actividad	Número de docentes de educación básica capacitados	Número de Docentes de educación básica del país	100	Docentes capacitados como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones en las Escuelas de Educación Básica	3
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Actividad	Número de COMCAS instalados y operando	Número de COMCAS programados	100	Comités Municipales Contra las Adicciones (COMCA) operando	2
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Actividad	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de Adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	10
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Actividad	Número de personas de 18 a 34 años participantes en acciones de prevención	Número de Personas de 18 a 34 años del país	100	Personas de 18 a 34 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	10
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Actividad	Número de personas capacitadas	Número de personas que integran los CECA's y los CNV	100	Capacitar al 100% del personal del CECA y CNV	90
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.1	Actividad	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos, capacitados	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	100	Capacitar al personal de los Establecimientos de Atención Residencial reconocidos.	2
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.2	Actividad	Número de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	Número de Establecimientos de Atención Residencial censados	100	Reconocimiento de Establecimientos Residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA2-2009	1
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.3	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Subsidio a la prestación de servicios de tratamiento en adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Actividad	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de prevención de adicciones	1
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	1
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.3	Componente	Número de personas detectadas en riesgo atendidas en CNV	Número de personas detectadas en riesgo	100	Personas detectadas en riesgo, atendidas en Centros Nueva Vida	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.4	Componente	Número de consultas de primera vez	Número de consultas de	100	Consultas de primera vez en CNV	1

ÍNDICE: representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General*

36

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

	Tratamiento de las Adicciones			otorgadas en CNV	primera vez programadas			
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.5	Componente	Número de tratamientos breves concluidos	Número de tratamientos breves iniciados	100	Tratamientos concluidos en Centros Nueva Vida	2

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a población general en la Secretaría de Salud.	Meta de detecciones de VIH a realizar en población general	1,611,900	Porcentaje de detecciones de VIH en población en general	29,295
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	Condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	59,787,327	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	187,758
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,083,039	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	26,110
1	VIH/SIDA e ITS	2.1.1	Componente	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,083,039	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas.	26,110
1	VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Actividad	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA y capturados por los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS en el SALVAR	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA a los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS	100	Porcentaje de medicamentos ARV actualizados en el Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antiretrovirales	100
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	36,250	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	425
1	VIH/SIDA e ITS	3.2.1	Componente	Personas con TB y SIDA registradas en el SALVAR, que reciben tratamiento ARV y tratamiento para la TB.	Total de personas registradas con TB y SIDA	472	Porcentaje de personas con TB y SIDA que se encuentran en tratamiento ARV y en tratamiento para TB.	29

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.1.1	Propósito	Número de consultas de primera vez otorgadas a niños menores de 28 días de vida.	Número total de niños nacidos vivos estimados.	90	Porcentaje de niños que reciben consultas de primera vez en periodo neonatal.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.1.2	Componente	Total de dosis ministradas de vitamina "A" a menores de 28 días de vida.	Total de nacidos vivos estimados por el CONAPO.	90	Porcentaje de dosis ministradas de vitamina "A" en menores de 28 días.	90

INDICE: representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General*

37

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.1	Componente	Número de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por EDAS, y que recibieron tratamiento con Plan "A".	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (Plan A, B y C).	90	Porcentaje de niños menores de 5 años, en consulta de primera vez con enfermedad diarreica aguda, que recibieron tratamiento con Plan "A".	80
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.2	Componente	Número de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por EDAS, y que recibieron tratamiento con plan "B o C"	Total de niños menores de cinco años que acudieron a consulta de primera vez por EDAS. (Plan A, B y C)	10	Porcentaje de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (EDA's), que reciben tratamiento con plan "B o C"	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.3	Componente	Número total de sobres de Vida Suero Oral otorgados a pacientes menores de 5 años con EDA's tratada en Plan "A" y "B" de hidratación oral.	Número total de niños menores de 5 años con EDA's en tratamiento con Planes A, B	3	Promedio de sobres Vida Suero Oral otorgados en consultas por enfermedad diarreica aguda.	3
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.4	Componente	Total de madres capacitadas por EDAS.	Total de madres capacitada en niños menores de 5 años	90	Porcentaje de madres capacitadas en identificación, manejo y prevención de EDAS	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.5	Componente	Número total de sobres de Vida Suero Oral entregados a niños menores de 5 años en campañas de promoción	Número total de niños menores de 5 años	3	Promedio de sobres Vida Suero Oral otorgados en campañas de promoción	3
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.4.1	Componente	Número de niños menores de 5 años, en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA.	Total de niños menores de 5 años que acudieron a consulta de primera vez por IRA.	10	Porcentaje de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA.	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.4.4	Componente	Número de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento sintomático por IRA.	Total de niños menores de 5 años que acudieron a consulta de primera vez por IRA.	10	Porcentaje de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento sintomático por IRA.	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Propósito	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.2	Propósito	Número de niños de 6 años de edad vacunados con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños de 6 años de edad a vacunar con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con SRP en niños de 6 años de edad.	95

INDICE: representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General*

38

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.3	Componente	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas vacunadas con Td registradas en el SIS.	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas a vacunar con Td programadas por la SSA.	90	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con Td en mujeres en edad fértil y embarazadas.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.4	Componente	Número hombres de 20 a 49 años de edad vacunados con Td registradas en el SIS.	Número de hombres de 20 a 49 años de edad a vacunar con Td programadas por la SSA.	90	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con Td en hombres de 20 a 49 años.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Componente	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programadas por la SSA.	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8	Propósito	Dosis de vacuna contra VPH aplicada en mujeres de 5to de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud mujeres de 5to de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	95	Porcentaje de cobertura con VPH en mujeres de 5to de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antinfluenza estacional en niñas (os) de 6 meses a 9 años de edad	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud de niñas (os) de 6 meses a 9 años de edad	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antinfluenza estacional en niñas (os) de 6 meses a 9 años de edad	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antinfluenza estacional en población de riesgo de 20 y más años de edad	población de riesgo responsabilidad de la Secretaría de Salud de 20 y más años de edad.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antinfluenza estacional en población de riesgo de 20 años y más	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11	Propósito	Dosis de vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	Mujeres embarazadas del grupo de responsabilidad de la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de cobertura con vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.1	Componente	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados.	Total de grupos de adolescentes promotores de la salud programados (mínimo en el 10% de Centros de Salud).	1,177	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados anualmente.	8
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.2	Componente	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia.	Total de Jurisdicciones Sanitarias existentes.	236	Realizar la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en el total de las Jurisdicciones Sanitarias del País.	8
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.3	Actividad	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo realizadas.	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo programadas (mínimo en el 10% de las consultas de 1ra vez otorgadas en el año a población adolescente).	630,775	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo en población adolescente	5,211

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

39

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.4	Actividad	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas.	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas (mínimo 8 en el año).	256	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia GAIA	6
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.5	Propósito	Total de pacientes menores de 18 años con cáncer, vivos a diciembre de 2013 diagnosticados con cáncer en las UMAS's durante 2011	Total de pacientes menores 18 años que fueron diagnosticados con cáncer en las UMAS's durante 2011.	60	Porcentaje de Supervivencia global a 2 años de los menores de 18 años con cáncer atendidos en las Unidades Médicas Acreditadas (UMA's)	60
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.6	Actividad	Número de campañas de difusión realizadas en el año.	Número de campañas de difusión programadas en el POA año en curso.	2	Porcentaje de campañas de difusión en materia de cáncer en niños y adolescentes realizadas.	2
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.12	Actividad	Total de detecciones de violencia en adolescentes realizadas.	Total de detecciones de violencia en adolescentes programadas (mínimo en el 5% de consultas de 1ra vez en el año, otorgadas a adolescentes).	315,388	Total de detecciones de violencia en adolescentes.	2,397
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.1	Componente	Total de personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	Total de personal de salud programado a capacitar en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia (mínimo un personal de salud por Unidad Médica y uno del nivel Jurisdiccional).	12,003	Total del personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	6
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.5	Actividad	Total de Médicos Generales, Médicos Familiares y Pediatras del 1er nivel de atención en contacto con el paciente, capacitados en el diagnóstico oportuno de cáncer en menores de 18 años durante el año a evaluar	20% de Médicos Generales, Médicos Familiares y Pediatras del 1er nivel de atención en contacto con el paciente pertenecientes a la Secretaría de Salud Estatal, reportados en el SINERHIAS del año previo a evaluar	20	Capacitar a Médicos Generales, Médicos Familiares y Pediatras en 1er nivel de atención pertenecientes a la Secretaría de Salud, en el diagnóstico oportuno de cáncer en menores de 18 años	30
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Componente	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	Población programada en Semanas Nacionales de Salud.	90	Cobertura del esquema de vacunación en adolescentes.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.13	Propósito	Número de aulas a reforzar	Número de aulas reforzadas	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.1	Actividad	Total de visitas de supervisión y asesoría realizadas al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	Total de visitas de supervisión y asesoría programadas al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	1,408	Total de visitas de supervisión y asesoría al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	5
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.2	Actividad	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS realizadas en el	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS programadas en el año.	25	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades médicas de primer nivel de la SS en la	8

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

40

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

				año.			Entidad Federativa.	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.3	Actividad	Número de supervisiones realizadas a las UMA's en el año.	Número de supervisiones programadas a las UMA's en el año (2 mínimo por unidad)	100	Porcentaje de supervisiones realizadas a las unidades médicas acreditadas para la atención de niños y adolescentes con cáncer.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.4	Actividad	Número de unidades medicas supervisadas por el nivel estatal	Total de unidades medicas en cada Entidad Federativa	90	Porcentaje de supervisiones realizadas	80
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.7	Actividad	Recursos ejercidos para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos asignados para la realización de comisiones oficiales para supervisión del Programa de Vacunación Universal.	100

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

ÍNDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

41

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

ANEXO 5

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD							
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud del Adulto Mayor de 60 años y más	2.57	3,015.00	7,748.55
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla nacional de salud de 0 a 9 años	2.42	8,744.00	21,160.48
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud Adolescentes de 10 a 19 años de edad	2.39	18,072.00	43,192.08
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud Mujeres de 20 a 59 años de edad	2.45	4,328.00	10,603.60
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud de Hombres de 20 a 59 años de edad	2.39	4,644.00	11,099.16
TOTAL:							93,803.87

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA							
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos (reactivos incluye: copas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	112,940.00	112,940.00
TOTAL:							112,940.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL							
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES							
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

Handwritten mark

Handwritten mark

ÍNDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

42

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA							
No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2).	14,000.00	176.00	2,464,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroidea Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.00	26,000.00	182,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	26,000.00	260,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.50	26,000.00	195,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	8.00	26,000.00	208,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.50	26,000.00	299,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	37.04	200.00	7,408.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	12.33	860.00	10,603.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	2.01	3,000.00	6,030.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos Descripción complementaria: Tríptico informativo sobre vasectomía sin bisturí	2.01	4,000.00	8,040.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas Descripción complementaria: Banner acrílico de vasectomía sin bisturí	400.00	8.00	3,200.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud	15.00	1,000.00	15,000.00

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

43

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

4	Anticoncepción	Federal	Descripción complementaria: Bolsa ecológica con mensaje impreso			
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	12.50	1,000.00	12,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	Ramo 12-Apoyo Federal	Parche dérmico	152.00	2,000.00	304,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador clínico para cuidado del varón (dildo)	120.00	60.00	7,200.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Producto de madera y/o plástico CONDON FEMENINO De poluretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	54.99	3,000.00	164,970.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador ginecológico de abdomen y pelvis (modelo pélvico)	14,004.00	17.00	238,068.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas. Descripción complementaria: Anticoncepción de emergencia	12.50	5,000.00	62,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	25.00	20,500.00	512,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	Anexo IV - Apoyo Federal	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETA Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	30.00	19,000.00	570,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	Anexo IV - Apoyo Federal	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampolla o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 ml Descripción complementaria: inyectable mensual	30.00	27,750.00	832,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA Y ESTRADIOL. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa con un ml. Descripción complementaria: inyectable mensual	30.00	27,750.00	832,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampolla contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolla de 1 ml. Descripción complementaria: inyectable bimensual	34.00	6,500.00	221,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	Anexo IV - Apoyo Federal	Implante subdérmico Descripción complementaria: Etonogestrel 68mg. Envase con un implante y aplicador	1,300.00	2,000.00	2,600,000.00

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

44

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.19	Anexo IV - Apoyo Federal	Parche dérmico Descripción complementaria: Norelgestromina-etinilestradiol, cada parche contiene norelgestromina 6.0mg/ Etnilestradiol 0.60mg. Envase con tres parches	152.00	4,000.00	608,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.20	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDON MASCULINO De hule látex. Envase con 100 piezas.	132.00	7,500.00	990,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.22	Anexo IV - Apoyo Federal	DISPOSITIVOS Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	16.00	6,500.00	104,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.23	Anexo IV - Apoyo Federal	Diu medicado	1,800.00	100.00	180,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	DISPOSITIVOS Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	12.00	50.00	600.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Cartel ser adolescente.	6.00	10,000.00	60,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Mandil versión femenina (impresión en tela), órganos sexuales y reproductivos	49.00	50.00	2,450.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Mandil versión masculina (impresión en tela), órganos sexuales y reproductivos	49.00	50.00	2,450.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Consistente en: Polptico combo anticonceptivo y carpeta con calculadora	250.00	80.00	20,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Consiste en: Polptico de derechos sexuales y reproductivos con pulsera y mochila	608.00	100.00	60,800.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera y queso.com.mx y libreta pasta gruesa	130.00	100.00	13,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras volumen 11 número 1	47.07	30.00	1,412.10
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11, Num.3	47.07	30.00	1,412.10
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11 Num.2	47.07	30.00	1,412.10
TOTAL:							12,061,556.10

ÍNDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES							
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	190.00	1,063.00	201,970.00
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Se agrega diferencia al Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	69.68	1.00	69.68
3	Dengue	1.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulcificada de acción residual caja de 5 kg con 200 sobres de 25 g	17,859.36	82.00	1,464,467.52
3	Dengue	1.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida adulcificada en base oleosa tambor de 208 litros	89,000.00	12.00	1,068,000.00
3	Dengue	1.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida adulcificada organofosforado en base oleosa 2 Bidones de 10 litros	8,800.00	125.00	1,100,000.00
5	Tuberculosis	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Tratamiento individualizado y/o estandarizado de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacoresistente	40,122.75	5.00	200,613.75
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles Descripción complementaria: CARTEL Tamaño: 60 x 90 cms IMPRESO a 4 x 0 tintas en couché 2c Brillante de 150 grs	5.13	750.00	3,847.50
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales Descripción complementaria: Producción y Multicopiado del spot de radio para la campaña de la Semana Nacional y de Reforzamiento de Vacunación Antirrábica Canina y Felina 2013	1,875.00	2.00	3,750.00
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Libro con páginas interiores impresas a 4x4 tintas en couché, 2 caras blanco de 90 grs. Forros impresos a 4x4 tintas en papel couché brillante. Acabado a caballo con grapa. Tamaño extendido 21.5 x 28	8.00	88.00	704.00
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA A: Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidrostreptomina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	283.80	34.00	9,649.20
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Xilacina: 20 mg/ml. Frasco con 25 ml.	102.85	135.00	13,884.75
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Tiletamina - Zolazepam 10%: Solución inyectable. Cada Frasco ampula contiene 250 mg de Clorhidrato de Tiletamina y 250 mg de Clorhidrato de Zolazepam. Diluyente c.b.p. 5 ml.	149.60	337.00	50,415.20
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida de acción residual en granulos dispersables en agua caja de 5kg con 200 sobres de 25 gr	17,859.36	17.00	303,609.12
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida de acción residual en granulos dispersables en agua caja de 5kg con 200 sobres de 25 gr Se Ingresa dinero adicional para complementar la cantidad autorizada en este insumo	16,661.08	1.00	16,661.08

ÍNDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

TOTAL:						4,437,641.80	
No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA							
No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	JERINGAS Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza. <i>Descripción complementaria:</i> Para PUDI's	3.00	6,680.00	20,040.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.11	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	83.00	602.00	49,966.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	Emtricitabina 200 mg	83.00	493.00	40,919.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,696.75	1,009.00	2,721,020.75
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,516.25	2,508.00	6,310,755.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	843.54	38.00	32,054.52
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.00	852.00	2,403,492.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	824.00	1,436,528.64
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	810.23	9.00	7,292.07
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,012.00	69.00	138,828.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	6,024.62	88.00	530,166.56
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene:	431.15	791.00	341,039.65

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

47

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	1,407.47	1,054.00	1,483,473.38
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	2,161.36	1,869.00	4,039,581.84
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	6,570.00	11.00	72,270.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA, TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	1,776.74	54.00	95,943.96
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir 5.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	5,761.17	57.00	328,386.69
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	829.35	11.00	9,122.85
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 tabletas.	1,140.07	48.00	54,723.36
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR, TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	2,207.00	281.00	620,167.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	392.00	626.00	245,392.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 100 tabletas.	1,078.53	23.00	24,806.19
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas	1,743.36	37.00	64,504.32
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	435.91	37.00	16,128.67
TOTAL:							21,086,602.45

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

48

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA							
No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000- 1 000 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS	91.00	8,423.00	766,493.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 µg Envase con 10 frascos ampula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador. Descripción complementaria: VACUNA ANTIHEPATITIS B 10 µg	10.50	85,910.00	902,055.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoides diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoides tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoides pertussis purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertacina 8 µg Hemaglutinina filamentosas purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* Haemophilus influenzae Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. Descripción complementaria: VACUNA PENTAVALENTE (DPaT+VIP+Hib)	131.60	112,930.00	14,861,588.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CON 10 DOSIS	179.50	1,114.00	199,963.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polisidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4,	475.20	1,870.00	888,624.00

INDICE: representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

49

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

				5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA POLIVALENTE CON 5 DOSIS			
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA TETANOS, DIFTERIA Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides diftérico no menos de 2 UI (2.5 LI) Toxoides tetánico no menos de 20 UI (5 LI) Toxoides pertussis 8 µg Hemaglutinina Filamentosas (FHA) 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3µg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA Tdpa EN MUJERES EMBARAZADAS	120.00	28,150.00	3,378,000.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 µg CON 10 DOSIS	100.00	1,188.00	118,800.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSION Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA ROTAVIRUS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	64.67	88,440.00	5,719,414.80
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.82	84,290.00	15,494,187.80

INDICE: representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

50

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

				Descripción complementaria: VACUNA ANTINEUMOCOCCICA CONJUGADA. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.				
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	168.06	36,450.00	6,125,787.00	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCOS DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	11,348.00	6,354,880.00	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	7,564.00	4,235,840.00	
TOTAL:								59,045,632.60

Gran total	96,838,176.82
-------------------	----------------------

INDICE: representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica*

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

APÉNDICE

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS ANEXO IV-PRORESPPO y ANEXO IV CONSEG) y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33		OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS APOYO FEDERAL FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS				RECURSOS FINANCIEROS ANEXO IV PRORESPPO RECURSOS FINANCIEROS E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	RECURSOS FINANCIEROS ANEXO IV CONSEG		
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	462,464.42	93,803.87	556,268.29	42,700.00		0.00	0.00	42,700.00	0.00	0.00	0.00	598,968.29
2	Escuela y Salud	189,000.00	0.00	189,000.00	248,588.00		0.00	0.00	248,588.00	0.00	0.00	0.00	437,588.00
3	Enteros y Comunidades	0.00	0.00	0.00	173,330.50		0.00	0.00	173,330.50	0.00	0.00	0.00	173,330.50
4	Enteros y Salud: Regresa Sano	200,000.00	0.00	200,000.00	38,856.00		0.00	0.00	38,856.00	0.00	0.00	0.00	238,856.00
Total:		851,464.42	93,803.87	945,268.29	901,674.50		0.00	0.00	940,348.50	0.00	0.00	0.00	1,446,342.79
311 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,890,054.04	0.00	1,890,054.04	203,058.00		0.00	0.00	203,058.00	0.00	0.00	0.00	1,893,112.04
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,500,000.00	112,940.00	1,612,940.00	1,519,200.00		0.00	0.00	1,519,200.00	0.00	0.00	0.00	3,132,140.00
Total:		3,390,054.04	112,940.00	3,502,994.04	1,722,258.00		0.00	0.00	1,722,258.00	0.00	0.00	0.00	5,225,252.04
313 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	310,000.00	0.00	310,000.00	3,069,140.30		0.00	0.00	3,069,140.30	1,584,116.00	0.00	0.00	4,963,256.30
Total:		310,000.00	0.00	310,000.00	3,069,140.30		0.00	0.00	3,069,140.30	1,584,116.00	0.00	0.00	4,963,256.30
315 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	226,940.00		0.00	0.00	226,940.00	0.00	0.00	0.00	226,940.00
Total:		0.00	0.00	0.00	226,940.00		0.00	0.00	226,940.00	0.00	0.00	0.00	226,940.00

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12			RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS APOYO FEDERAL FPGC	SUBTOTAL						RECURSOS FINANCIEROS ANEXO IV PRORESPP	RECURSOS FINANCIEROS ANEXO IV CONSEG	RECURSOS FINANCIEROS FPGC	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Cáncer de Mama	2,674,130.84	0.00	2,674,130.84	2,374,232.80	0.00	0.00	0.00	2,374,232.80	8,200,000.00	0.00	0.00	14,448,365.84
2	Cáncer Cervicouterino	2,043,852.52	2,464,000.00	4,507,852.52	890,632.28	0.00	0.00	0.00	890,632.28	448,100.00	0.00	0.00	5,846,584.80
3	Arranque Planeación la Vida	5,987,184.50	1,144,000.00	7,111,184.50	3,555,679.80	0.00	0.00	0.00	3,555,679.80	4,501,480.10	6,589,546.50	0.00	21,757,900.90
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	777,019.80	777,019.80	3,235,217.75	0.00	0.00	0.00	3,235,217.75	22,134,733.88	0.00	0.00	26,144,971.43
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,081,620.00	158,700.00	1,240,320.00	862,233.73	0.00	0.00	0.00	862,233.73	3,183,866.50	0.00	0.00	5,286,420.23
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00	250,000.00	0.00	0.00	2,715,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	4,236.30	4,236.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,236.30
Total:		14,266,787.86	4,547,956.10	18,814,743.96	11,682,998.36	0.00	0.00	0.00	11,682,998.36	39,718,196.48	6,589,546.50	0.00	76,205,477.80
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Diabetes Mellitus	4,367,473.08	0.00	4,367,473.08	3,826,110.29	0.00	0.00	0.00	3,826,110.29	2,100,517.00	5,468,400.00	0.00	15,862,500.37
2	Riesgo Cardiovascular	3,104,000.00	0.00	3,104,000.00	2,622,662.75	0.00	0.00	0.00	2,622,662.75	8,488,581.70	15,660.00	0.00	13,630,294.45
3	Dengue	2,080,783.60	3,834,507.20	5,915,290.80	2,260,790.00	0.00	0.00	0.00	2,260,790.00	1,947,718.90	0.00	0.00	10,123,789.70
4	Envejecimiento	114,492.00	0.00	114,492.00	373,701.00	0.00	0.00	0.00	373,701.00	1,095,996.00	0.00	0.00	1,584,189.00
5	Tuberculosis	0.00	200,613.78	200,613.78	1,721,809.00	0.00	0.00	0.00	1,721,809.00	3,383,019.00	0.00	0.00	5,326,628.78
6	Paludismo	748,781.00	0.00	748,781.00	78,301.00	0.00	0.00	0.00	78,301.00	8,681.10	0.00	0.00	832,463.10
7	Roba y otras Zoonosis	868,187.00	62,290.65	930,477.65	4,275,857.78	0.00	0.00	0.00	4,275,857.78	1,387,423.12	0.00	0.00	6,633,728.55
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	751,004.00	0.00	751,004.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	784,004.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	2,224,769.92	0.00	0.00	0.00	2,224,769.92	6,257,548.00	0.00	0.00	8,482,317.92
10	Célera	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	9,172,300.00	0.00	0.00	9,212,300.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	402,000.00	0.00	0.00	0.00	402,000.00	470,600.00	0.00	0.00	872,600.00
12	Otras Enfermedades Transmisible por Vector	25,200.00	320,270.20	345,470.20	402,000.00	0.00	0.00	0.00	402,000.00	6,482,800.00	0.00	0.00	7,230,070.20
Total:		12,077,050.68	4,437,641.88	16,514,692.56	17,355,287.74	0.00	0.00	0.00	17,355,287.74	36,794,915.62	5,484,060.00	0.00	76,149,869.04
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICIONES													
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2,250,967.00	0.00	2,250,967.00	134,699.00	0.00	0.00	0.00	134,699.00	1,323,200.00	0.00	0.00	3,708,866.00
Total:		2,250,967.00	0.00	2,250,967.00	134,699.00	0.00	0.00	0.00	134,699.00	1,323,200.00	0.00	0.00	3,708,866.00

Handwritten marks and signatures on the left side of the page, including a large 'A' and other scribbles.

53

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12			RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS APOYO FEDERAL FPGC	SUBTOTAL						RECURSOS FINANCIEROS ANEXO IV PRORESPP	RECURSOS FINANCIEROS ANEXO IV CONSEG	RECURSOS FINANCIEROS FPGC	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	21,086,602.45	21,086,602.45	106,582.00	0.00	0.00	0.00	106,582.00	4,803,500.00	0.00	2,997,860.00	28,991,344.45
Total:		0.00	21,086,602.45	21,086,602.45	106,582.00	0.00	0.00	0.00	106,582.00	4,803,500.00	0.00	2,997,860.00	28,991,344.45
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	928,795.98	21,115,523.00	22,044,318.98	13,103,440.96	0.00	0.00	0.00	13,103,440.96	42,122,174.40	0.00	0.00	77,269,891.34
Total:		928,795.98	21,115,523.00	22,044,318.98	13,103,440.96	0.00	0.00	0.00	13,103,440.96	42,122,174.40	0.00	0.00	77,269,891.34
Gran Total:		33,875,302.98	61,394,467.27	95,270,397.20	47,393,918.96	0.00	0.00	0.00	47,393,918.96	126,346,152.70	12,073,606.95	2,997,860.00	273,960,638.26

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

Handwritten marks and signatures on the bottom left side of the page.

54

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

POR "LA SECRETARÍA"

Dr. Pablo Antonio Kuri Morales
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete
Director General de Promoción de la Salud

Dr. Jesús Felipe González Roldán
Director General de Epidemiología

T.R. María Virginia González Torres
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental

Dr. Arturo Cervantes Trejo
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Dra. Prudencia Cerón Mireles
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Dr. Miguel Ángel Lezama Fernández
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

Mtra. Celina Alvear Sevilla
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

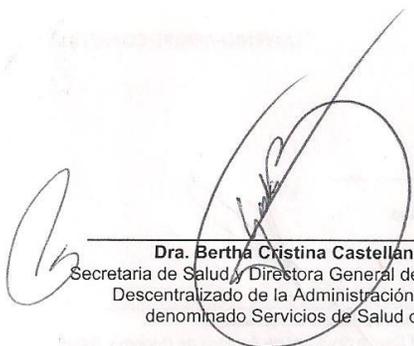
Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruíz
Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

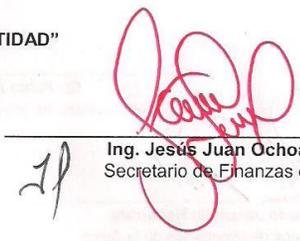
HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y APÉNDICE, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD". EL 12 de marzo de 2013.

CONVENIO-AFASPE-COAH/2013

POR "LA ENTIDAD"



Dra. Bertha Cristina Castellanos Muñoz
Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público
Descentralizado de la Administración Pública Estatal
denominado Servicios de Salud de Coahuila



Ing. Jesús Juan Ochoa Galindo
Secretario de Finanzas del Estado

HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y APÉNDICE, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD". EL 12 de marzo de 2013.



ACUERDO aprobado por el Consejo de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013.

El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

Meta	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día 3 de mayo del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en una foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo 1 que fue aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 3 de mayo del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba.-** Rúbrica.



El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, para los efectos indicados;

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Además, prevé que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos; así como contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales que el Gobierno Federal y las entidades federativas ejerzan, contribuyendo a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público;

Que con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación, y

Que a efecto de dar cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, se presentaron para su análisis y discusión al Consejo Nacional de Armonización Contable, en su segunda reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, los Lineamientos

para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, mismos que se aprobaron emitir en los términos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

Capítulo I Disposiciones Generales

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto definir y establecer las disposiciones para la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEGUNDO.- Las definiciones previstas en el artículo 4, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental serán aplicables a los presentes Lineamientos. Adicionalmente a dicho artículo, se entenderá por:

- I. **CONEVAL:** al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- II. **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- III. **Indicadores:** a la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;
- IV. **Ley de Contabilidad:** a la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- V. **MIR:** a la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos;
- VI. **MML:** a la Metodología del Marco Lógico, que es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas, y
- VII. **Programas:** a los programas aprobados conforme a los ordenamientos de los entes públicos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.

Capítulo II Ámbito de aplicación

TERCERO.- Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los entes públicos y éstos se ajustarán a la normativa federal en relación con los recursos públicos federales que utilicen.

CAPITULO III Indicadores del desempeño

CUARTO.- Para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MML a través de la MIR y podrán hacer uso de las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL.

QUINTO.- Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- a) **Claridad:** que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- b) **Relevancia:** que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- c) **Economía:** que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) **Monitoreable:** que puedan sujetarse a una verificación independiente;
- e) **Adecuado:** que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y
- f) **Aportación marginal:** que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

SEXTO.- Los indicadores deberán ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o

fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores que dan seguimiento a las actividades y aquellos que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

En concordancia con la Ley General de Desarrollo Social, los indicadores estratégicos para programas sociales podrán corresponder a indicadores de resultados, los cuales reflejan el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social, o bien, a indicadores de gestión que miden procesos, pudiendo corresponder a indicadores de bienes y servicios.

Los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones:

- a) Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- b) Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados;
- c) Economía: mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y
- d) Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.

Para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual, contendrá al menos los siguientes elementos:

- a) Nombre del indicador: es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- b) Definición del indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- c) Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- d) Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- e) Unidad de Medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y
- f) Metas: establece límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet junto con los indicadores de desempeño los elementos mínimos establecidos en la ficha técnica, señalados en párrafo anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación de los presentes Lineamientos. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, los presentes Lineamientos deberán ser publicados en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día 3 de mayo del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 3 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 3 de mayo del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba.-** Rúbrica.



Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones

Que el artículo Noveno Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental dispone que, en apoyo al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos de la Federación podrá prever un fondo concursable para que la Secretaría de Hacienda otorgue subsidios a las entidades federativas y a sus municipios, a través de éstas.

Que para el otorgamiento de subsidios para el proceso de implementación de la armonización contable que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se consideran requisitos especiales para los municipios con menos de veinticinco mil habitantes.

Que en el artículo 46 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, se aprobaron recursos para el proceso de la armonización contable, en el Anexo 19 Programas del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por \$ 53,820,000 (Provisión para la Armonización Contable); dichas provisiones presupuestarias destinadas en beneficio de las entidades federativas y los municipios, para el otorgamiento de subsidios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno.

Que las entidades federativas en términos de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2011 y 2012, establecieron sus Consejos de Armonización Contable, en los que se incluyen a los municipios, los órganos de fiscalización estatales y la representación en cada estado de los colegios de contadores, con el propósito de coadyuvar en el proceso de adopción e implementación de las disposiciones de la Ley y las emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el Secretario Técnico del CONAC, en cumplimiento de sus facultades para dar seguimiento, orientar y evaluar los avances en la armonización de la contabilidad, así como asesorar y capacitar a los entes públicos en lo relacionado con la instrumentación e interpretación de las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, presenta al Consejo en la primera reunión de trabajo de 2013, celebrada el 27 de febrero de 2013, los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, a las entidades federativas y sus municipios.

Que para los efectos anteriores se tiene la obligación del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría Hacienda y Crédito Público, con la participación que corresponda del Consejo Nacional de Armonización Contable, de establecer los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por lo que se propone a este Consejo los:

LINEAMIENTOS PARA APLICAR LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2013 PARA APOYAR LA CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS VINCULADOS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA ARMONIZACION CONTABLE

OBJETO

1. Establecer los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de los servidores públicos adscritos a las unidades administrativa que, deben adoptar e implementar la Ley y las disposiciones emitidas por el Consejo; para alcanzar los propósitos, objetivos y metas de la armonización contable, conforme a los siguientes objetivos específicos:

a) Instrumentar mecanismos permanentes de capacitación y profesionalización de la armonización contable, en las modalidades de capacitación presencial o a distancia, a través de los Consejos de Armonización en las entidades federativas y el Distrito Federal, mediante el diagnóstico de necesidades de capacitación y profesionalización que les presenten sus Secretarios Técnicos.

AMBITO DE APLICACION

2. Los beneficiarios de los presentes lineamientos son los servidores públicos adscritos a los entes públicos señalados en los artículo 1, segundo párrafo, 4 fracción XII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DE LA CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION

3. Corresponderá a los Consejos Estatales de Armonización, a través de sus Presidentes, disponer de los mecanismos administrativos, operativos y técnicos para que se logre una adecuada comunicación y coordinación con el conjunto de los entes públicos en sus entidades federativas y el Distrito Federal, a fin de alcanzar el mejor esfuerzo institucional a favor de los objetivos y metas de la armonización contable y de los objetivos específicos de los presentes Lineamientos, y realizar un diagnóstico de necesidades completo e incluyente.

4. La capacitación y profesionalización podrá incluir programas de formación general de la adopción e implementación del modelo de armonizado de la administración de los recursos públicos.

5. Considerar la previsión de cursos presenciales generales o específicos, valorando las características de alcance, cobertura y disponibilidad con respecto a la optimización de los recursos disponibles, en su caso, evaluar la disponibilidad de utilizar servicios de una plataforma tecnológica para capacitación a distancia; considerando los aspectos de alcance, cobertura y disponibilidad de recursos tecnológicos y de comunicación a distancia, buscando el máximo alcance y cobertura y la optimización máxima de los recursos disponibles.

DE LOS ENTES PUBLICOS Y LOS CONSEJOS LOCALES DE ARMONIZACION CONTABLE

6. Para acceder a los recursos previstos para la armonización contable en el PEF2013, los entes públicos deberán:
- i) Elaborar un programa de instrumentación para cumplimiento con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad y su Reforma del 12 de noviembre de 2012,
 - ii) Establecer el calendario de las acciones específicas del programa de acciones para la implementación de las disposiciones de la Ley y las emitidas por el Consejo Nacional e Armonización Contable;
 - iii) Cada Presidente de los Consejos de Armonización en las entidades federativas y el Distrito Federal, deberá suscribir un convenio para el uso y destino de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, respecto a la capacitación y profesionalización de la armonización contable, con el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable.
7. Para suscribir los convenios, los presidentes de los Consejos Estatales deberán presentar al Secretario Técnico del Consejo, lo dispuesto en el numeral 6 de los presentes lineamiento, incorporando el diagnóstico de necesidades de capacitación y profesionalización en la entidad federativa que se trate, adicionalmente el plan de capacitación y profesionalización a ejecutar, los plazos y calendario de ejecución, las unidades administrativas beneficiarias por ente público, los costos unitarios por tipo de curso y servidor público beneficiario, y las instituciones o asociaciones de educación públicas o privadas que en su objeto presten los servicios materia del convenio correspondiente.

DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACION DE RECURSOS

8. El Secretario Técnico del Consejo determinará los montos de los subsidios por entidad federativa y al Distrito Federal de acuerdo a lo siguiente:
- i) Los costos unitarios por servidor público.
 - ii) Número de entes públicos de la entidad federativa.
 - iii) Número de servidores públicos vinculados a los procesos de armonización contable, por ente público.
 - iv) Entes públicos con rezagos en la implementación de la Ley y las disposiciones del Consejo, principalmente que tengan población menor a 25 mil habitantes.

DISPOSICIONES GENERALES

9. Corresponderá al Secretario Técnico del CONAC, en términos de las disposiciones aplicables la interpretación y solución de casos no previstos en los presentes Lineamientos, y determinar esquemas específicos en materia de su competencia y con la intervención que en su caso corresponda a las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para optimizar el uso de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013. En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.



ACUERDO C-085/2013 EMITIDO POR EL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA EN SESIÓN CELEBRADA EL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE DETERMINA QUE EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO INICIARÁ EL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL, CON RESIDENCIA EN FRONTERA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos de los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, y 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es el órgano competente para la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con independencia técnica de gestión para emitir sus resoluciones y expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO.- El artículo 155 de la Constitución Política del Estado establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

TERCERO.- Por su parte, el pasado 18 de junio de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115

y la fracción XII, del apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de las cuales se implementó un Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial y el Sistema Nacional de Seguridad Pública, figuras legales que cuentan con diversos plazos para la implementarse en nuestro país.

CUARTO.- Con el objeto de atender las disposiciones constitucionales federales referidas, fueron expedidos en el Estado diversos ordenamientos, entre los cuales se encuentra el Código de Procedimientos Penales, que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 17 de febrero de 2012, en el que se dispone, en el artículo sexto transitorio, que la entrada en vigor del nuevo sistema de enjuiciamiento penal en esta entidad federativa será a partir del 1° de junio de 2013, en el distrito judicial o región que determine el Consejo de la Judicatura, conforme al esquema de gradualidad que defina, facultándolo para que decida respecto a la conveniencia de mantener los actuales distritos judiciales o, en su caso, establecer una nueva distritación para la implementación del nuevo modelo de juzgamiento penal.

QUINTO.- Ante el contexto de la disposición legal mencionada, los tres poderes públicos del Estado, en la esfera de su competencia, se han avocado a llevar a cabo la adecuación del marco normativo, a capacitar a los actores que intervendrán en este nuevo modelo de impartir justicia en materia penal previsto en la Constitución General de la República, así como a realizar la construcción de la infraestructura inmobiliaria que se requiere y su respectivo equipamiento, con el propósito de que el próximo primero de junio la ciudadanía coahuilense se vea favorecida en la impartición de justicia penal, bajo el esquema del nuevo modelo señalado.

SEXTO.- De esa manera, el Consejo de la Judicatura, acorde a las facultades otorgadas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como a la contenida en el artículo 32 de la Ley para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Coahuila, ha dictado diversos acuerdos por los que se han ido suprimiendo, paulatinamente, varios órganos jurisdiccionales en materia penal, considerando siempre las necesidades del servicio, a efecto de establecer las condiciones para aplicar el nuevo sistema de justicia penal.

SÉPTIMO.- En ese tenor, corresponde ahora al órgano colegiado encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, determinar la región geográfica o distrito judicial en que se implementará el sistema de justicia penal acusatorio y oral, así como su gradualidad.

En este esquema, considerando el número e índice de denuncias, la población, la infraestructura física, el entorno socio-político, los datos estadísticos que revelan las diversas cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales en materia penal en el Estado, así como la disponibilidad presupuestal para la implementación de los juicios orales que, en esta primera etapa, permite solamente la creación de un órgano jurisdiccional, es importante tomar en cuenta que el órgano creado tenga capacidad para atender un número determinado de causas penales, por lo que con los antecedentes mencionados es conveniente que el primer órgano jurisdiccional se establezca en la región centro del Estado, con alcance en el Distrito Judicial de Monclova.

Por cuanto a la gradualidad de implementación del citado sistema, el Consejo de la Judicatura, considerando las necesidades del servicio y la factibilidad presupuestal asignada para esos efectos, irá dictando los acuerdos correspondientes, a fin de cumplir cabalmente con el artículo segundo transitorio de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008

OCTAVO.- Una vez determinado que el nuevo sistema procesal penal acusatorio se implementará, en una primera fase, en el Distrito Judicial de Monclova, corresponde llevar a cabo la creación del órgano jurisdiccional que realizará esta función, bajo el nuevo esquema procesal penal.

Así, como se ha referido anteriormente, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal, solamente es factible crear un órgano jurisdiccional que albergue a los jueces que atenderán el procedimiento penal acusatorio y oral, de conformidad con el título décimo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En tal virtud, se considera conveniente crear ese órgano jurisdiccional bajo la denominación de Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, con residencia en Frontera, Coahuila de Zaragoza, otorgándole competencia en el Distrito Judicial de Monclova.

Para que lleve a cabo sus funciones jurisdiccionales, y considerando la infraestructura existente en esa región, así como la que se ha ido construyendo paulatinamente, dicho juzgado tendrá su domicilio en Libramiento Carlos Salinas de Gortari esquina con carretera a San Buenaventura s/n, C.P. 25643, Frontera, Coahuila de Zaragoza.

NOVENO.- Conviene precisar que el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, con residencia en Frontera, deberá conocer de los delitos contenidos en el Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos que dicha legislación sustantiva disponga, así como en los demás ordenamientos legales estatales y federales –de competencia concurrente– que prevean tipos penales especiales.

DÉCIMO.- No obstante la creación del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, con residencia en Frontera, Coahuila de Zaragoza, es preciso señalar que en el Distrito Judicial de Monclova se continuará conociendo,

hasta su conclusión, de los procedimientos penales radicados en el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Penal y de aquellos remitidos por los entonces juzgados segundo y tercero penales de ese distrito –en atención al acuerdo C-060/2013 emitido por el Consejo en sesión del 08 de abril de 2013–, así como los que se inicien con posterioridad y que se refieran a hechos anteriores a la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal, observando las disposiciones contenidas en el artículo cuarto transitorio del decreto de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, en el Código de Procedimientos Penales en vigor desde 1999, así como lo dispuesto en la legislación adjetiva de la materia.

Precisado lo anterior, los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 57, fracciones III, VIII y XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial; Sexto transitorio del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 17 de febrero de 2012; y 32 de la Ley para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Coahuila, los Consejeros, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- A partir del primero de junio de dos mil trece el nuevo sistema de enjuiciamiento penal en esta entidad federativa, se implementará en el Distrito Judicial de Monclova, sistema que se aplicará en los delitos que se cometan en los municipios que integran dicho distrito judicial, en los términos que se precisan en la parte considerativa de este acuerdo.

SEGUNDO.- Se crea el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, con residencia en Frontera, Coahuila de Zaragoza, otorgándole competencia en el Distrito Judicial de Monclova, cuyo domicilio será el siguiente:

Libramiento Carlos Salinas de Gortari esquina con carretera a San Buenaventura s/n, C.P. 25643, Frontera, Coahuila de Zaragoza.

TERCERO.- El Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Penal del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en esa ciudad, continuará conociendo, hasta su conclusión, de los procedimientos penales que tenga radicados, y de aquellos remitidos por los entonces juzgados segundo y tercero penales de ese distrito –en atención al acuerdo C-060/2013 emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión del 08 de abril de 2013–, así como los que se inicien con posterioridad y que se refieran a hechos anteriores a la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal, observando las disposiciones contenidas en el artículo cuarto transitorio del decreto de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, en el Código de Procedimientos Penales estatal en vigor desde 1999, así como lo dispuesto en la legislación adjetiva de la materia.

CUARTO.- El Consejo de la Judicatura, en el ámbito de su competencia, resolverá cualquier duda o cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaria de Acuerdo y Trámite llevar a cabo las gestiones correspondientes para la debida publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, así como para que se fije en los estrados de los órganos jurisdiccionales del Estado, y remitir las comunicaciones oficiales a las instancias competentes para su conocimiento y debido cumplimiento.

Así lo acordaron y firman los miembros integrantes del Consejo de la Judicatura que estuvieron presentes en sesión de dieciséis de mayo de dos mil trece, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

(RÚBRICA)

LIC. GREGORIO ALBERTO PEREZ MATA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

(RÚBRICA)

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
CONSEJERO DEL PODER EJECUTIVO

(RÚBRICA)

DIP. LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS
CONSEJERO DEL PODER LEGISLATIVO

(RÚBRICA)

MAG. LIC. GERMÁN DE JESÚS FROTO MADARIAGA
CONSEJERO

(RÚBRICA)

MAG. LIC. EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES
CONSEJERO

(RÚBRICA)

LIC. ADRIÁN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO

(RÚBRICA)

LIC. MA. GUADALUPE J. HERNÁNDEZ BONILLA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
 de gobernar



**CUARTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TECNICO DEL
 FIDEICOMISO PRONABES COAHUILA 2012-2013**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila, siendo, las 11:00 horas del día 18 de abril de 2013, en la sala de Juntas de la Subsecretaría de Educación Superior, sita en el Blvd. Fundadores 2998, esquina con Cristóbal Perea, de Col. Fundadores, se reunieron los representantes de la Secretaría de Finanzas, la representante de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado, así como los Rectores, y Directores de las Instituciones de Educación Superior, convocados por el Profesor Jesús Manuel de la Garza Long, representante del Secretario de Educación, Ing. José María Fraustro Siller, en su carácter de Secretario Técnico del Fideicomiso PRONABES Coahuila, a efecto de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Bienvenida.
2. Lista de presentes.
3. Declaración del quórum legal para la realización de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso PRONABES Coahuila 2012-2013.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Presentación del informe financiero del primer trimestre del ejercicio 2013.
6. Presentación del informe de desempeño del primer trimestre del ejercicio 2013
7. Acuerdos
 - I. Aprobación de los informes financieros y de desempeño del primer trimestre del 2013.
 - II. Aprobación de la publicación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico y del informe financiero del Primer Trimestre de 2013, en la página web de la Secretaría de Educación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

Hace uso de la palabra la Lic. María Elia García Pérez, para dar la bienvenida a los asistentes a nombre del Ing. José María Fraustro Siller, Secretario de Educación en el estado y del Profesor Jesús Manuel de la Garza Long, Secretario Técnico del Fideicomiso PRONABES Coahuila.

La Lic. María Elia García Pérez informa que se encuentran presentes el Ing. Alberto Isaías de León González, representante del Ing. Jesús Juan Ochoa Galindo, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado; la Profra. Claudia Noemí Valdés Castañeda, en representación de la Profesora María Dolores Torres Cepeda, titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado; la Lic. Blanca Lydia Adán Charles, en representación del Lic. Mario Alberto Ochoa Rivera, Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila y representante común de las Instituciones de Educación Superior ante el Comité; la Lic. Margarita Virginia Aguirre López, en representación del Lic. Jorge Eduardo Verástegui Saucedo, Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas; Profra. María Guadalupe Flores Gómez, Directora de la Educación Normal y Actualización Docente; el M.C. Heriberto Martínez Lara, en representación del Dr. Eladio H. Cornejo Oviedo, Rector de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro; el Ing. Juan de Dios Ruiz de la Rosa en representación de Dr. Rafael Rodríguez Martínez, Director Regional de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Agraria; el Ing. Saúl Noguera Contreras, en representación del C.P. Raúl Sergio Farías Martínez, Director del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña; el Ing. Héctor Manuel Reyes Cortés, en representación del Ing. Marco Antonio Cardozo, Director del

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



**CUARTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL
FIDEICOMISO PRONABES COAHUILA 2012-2013**

Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz; la Ing. Etel Margarita Hernández Alemán en representación del M.C. Sergio Villarreal Cárdenas, Director del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera; el Lic. Jesús Roberto de la Garza de Luna en representación de la Lic. Guillermina López Banda, Directora del Instituto Tecnológico Superior de Monclova; la Lic. Cristina Malacara Dávila en representación del Ing. Jesús Contreras García, Director del Instituto Tecnológico de Saltillo; el Ing. Rubén Hernández Rodríguez, en representación del Ing. Alejandro M. Valdés Aguirre, Director del Instituto Tecnológico Superior de San Pedro Coahuila; el Ing. Jesús Morales López, en representación del M.C. Mario Prudencio Valdés Garza, Director del Instituto Tecnológico de la Laguna; el Ing. Armando Longoria Gándara, Director del Instituto Tecnológico de Torreón; el Ing. Jesús Enrique Valdés Rodríguez, en representación del Ing. José Claudio Tamez Sáenz, Director del Instituto Tecnológico de Piedras Negras; el Ing. Raúl Martínez Hernández, Rector de la Universidad Tecnológica de Coahuila; el C.P. Anteo Ayala Garza, Rector de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila; la Lic. Brenda Elizabeth Pizaña Aguilar, en representación del Lic. Oscar Aguilar Salinas, Rector de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila; el Ing. Indalecio Medina Hernández, Rector de la Universidad Tecnológica de Torreón; el Mtro. Gregorio García Rodríguez, Director de la Benemérita Escuela Normal del Estado de Coahuila; la Mtra. Imelda Chavarria Valdés, Directora de la Escuela Normal de Educación Preescolar; el Profr. Antonio Mares Meza, Director de la Escuela de Educación Física; el Profr. Carlos Rodríguez Flores, Director de la Escuela Normal Regional de Especialización; el Profr. Carlos René Delgado de Jesús, Director de la Escuela Normal Superior del Estado; el Profr. José Antonio Pámanes Cortés, Director de la Escuela Normal Oficial Dora Madero; Profr. Daniel Martiñón Romero, Director de la Escuela Normal de Torreón.

Hace uso de la palabra la Lic. María Elia García Pérez para manifestar que existe quórum legal para llevar a cabo los trabajos de esta Cuarta Sesión Ordinaria.

Acto seguido pone a consideración de los asistentes el orden del día, siendo éste APROBADO POR UNANIMIDAD.

La Lic. María Elia García Pérez señala que el acta de la sesión anterior fue enviada con anticipación a cada uno de los integrantes del Comité para su lectura y firma. Pregunta si llegado este momento aún hay alguna aclaración u observación que se desee hacer al respecto. No habiendo señalamientos al Acta, solicita que se omita su lectura y se someta a aprobación, siendo ésta APROBADA POR UNANIMIDAD.

La Lic. María Elia García Pérez, concede el uso de la palabra a la C.P. Thelma Nora Garza Mendoza para que presente el informe financiero del primer trimestre del ejercicio 2013. La contadora procede a señalar los montos de conceptos como disponibilidad al inicio del periodo que se reporta, ingresos federales, rendimientos financieros, total de ingresos, activo total, pasivo total, patrimonio, transferencias (becas pagadas), gastos de administración, honorarios, total de egresos y resultados del periodo. Además presenta el detalle de las becas pagadas en el trimestre: fecha del oficio de instrucción, becas a pagar, monto total a pagar, fecha de pago, monto de rechazos, monto de pagos exitosos, origen del recurso utilizado.

Thelma Nora Garza Mendoza

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de gobernar



CUARTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PRONABES COAHUILA 2012-2013

Una vez presentado el informe financiero la Lic. María Elia García Pérez pregunta a los asistentes si hay alguna observación o aclaración, mas no se hace ningún señalamiento sobre el informe.

A continuación se procede a informar sobre las actividades realizadas durante el primer trimestre del ejercicio 2013: recepción de oficios de bajas y cancelaciones, pago de becas, elaboración del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social 2013, recepción de cédulas de vigilancia de los Comités de Contraloría Social, visitas domiciliarias de certificación de beneficiarios, publicación del acta y los informes financieros del 4º trimestre y anual 2012 en el periódico oficial y en la página de Pronabes, envío de la cuenta pública de 2012 al Congreso del Estado, envío de informe financiero trimestral sobre origen y aplicación de recursos federales, envío de informe financiero trimestral y de becas pagadas a la Coordinación Nacional y, gestión de la instalación del SIIF.

La Lic. María Elia García Pérez pone a consideración del Comité la aprobación de los informes financieros y de desempeño del primer trimestre 2013, siendo éstos APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Así mismo, se solicita autorización del comité técnico para la publicación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico y del informe Financiero del Primer Trimestre 2013, en la página web de la Secretaría de Educación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Se APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Llegado el punto de asuntos generales La Lic. María Elia García Pérez informa que dentro de las Reglas de Operación del PRONABES se establece que los estados financieros deben ser dictaminados por un Despacho de Auditoría Externa y por tal motivo el Comité Técnico del Fideicomiso debe tomar las medidas necesarias. Para el caso de Coahuila, la Ley Orgánica establece que la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas es la facultada para designar los despachos que fiscalizarán y dictaminarán los estados financieros de las entidades paraestatales. Por lo anterior, la SEFIR ya ha designado uno para PRONABES durante el ejercicio 2013 y se está en espera de recibir el contrato ya con las firmas de todos los implicados.

El Ing. Raúl Martínez Hernández pide la palabra para manifestar que el pago de un despacho de auditoría externa suele ser alto y que ese dinero mejor debería destinarse a beneficiar a más estudiantes. De sobra se sabe que el manejo del recurso de PRONABES no tiene complicaciones mayores puesto que su único destino son las becas y los gastos de administración (honorarios del banco) y siempre ha habido un ejercicio transparente. Menciona que sería bueno hacer la sugerencia a quien corresponda para que se reconsidere el asunto.

La Lic. María Elia García Pérez manifiesta que lo del Despacho Auditor está indicado en las Reglas de Operación y por ello se ha contratado durante varios años, pero llevará esta inquietud a la próxima Reunión Nacional del Programa.

[Handwritten signature]



Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de gobernar



CUARTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO PRONABES COAHUILA 2012-2013

Pasando a otro tema, el Lic. Jesús Enrique Morales López representante del Instituto Tecnológico de la Laguna, comenta que para ellos es un problema importante el no tener control sobre las solicitudes que realizan los alumnos a través de internet para las Becas Universitarias o Becanet. Su papel únicamente ha sido la de expedir constancias a los alumnos para que procedan a hacer aplicación, mas no tienen forma de saber quién solicita, quien resulta beneficiado, etc.

La Lic. María Elia García Pérez manifiesta que en las reglas de operación de PRONABES se menciona claramente que el becario no puede tener doble beneficio respecto a becas para realizar sus estudios. Las únicas que no se contraponen son las de excelencia académica y las de estudiantes que son madres solteras. Así mismo recuerda a los asistentes que en el caso de Becas Universitarias y BECANET, cuando se publicaron los resultados de PRONABES COAHUILA, se les entregó a cada uno un CD con las bases de datos de beneficiarios de estos otros programas para que pudiesen hacer el cruce y verificar que no hubiese duplicidades.

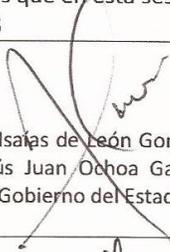
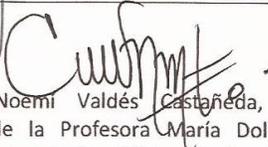
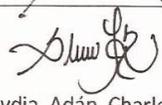
El Ing. Juan Ruiz de la Rosa representante de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Unidad Laguna, hace énfasis en que es muy importante que la Coordinación Nacional haga llegar la información tan pronto como se realiza la selección de beneficiarios BECANET, BU o de cualquier otro programa que no sea compatible con PRONABES, para evitar duplicidades y los problemas posteriores.

La Lic. María Elia García Pérez solicita que envíen puntualmente oficio de bajas o no bajas en los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al vencido, para evitar demoras en la elaboración de las instrucciones de pago de becas.

Finalmente, se anuncia que la nueva coordinadora Nacional PRONABES es la Lic. Hannah de la Madrid Téllez, quien posiblemente asista a alguna de las futuras sesiones de comité.

No habiendo otro asunto que tratar dentro de esta sesión ordinaria, declara clausurada la asamblea siendo las 11:55 de la mañana y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomaron.

FIRMAN LOS ASISTENTES

 Lic. María Elia García Pérez, Directora de Educación Superior Tecnológica y Coordinadora Operativa de PRONABES COAHUILA en representación del Ing. José María Fraustro Siller, Secretario de Educación.	 Ing. Alberto Isaías de León González, representante del Ing. Jesús Juan Ochoa Galindo, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado.
 Profra. Claudia Noemi Valdés Castañeda, en representación de la Profesora María Dolores Torres Cepeda, titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado	 Lic. Blanca Lydia Adán Charles, en representación del Lic. Mario Alberto Ochoa Rivera, Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila y representante común de las Instituciones de Educación Superior

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

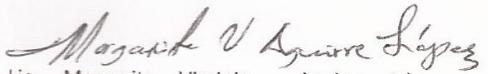


Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



**CUARTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL
FIDEICOMISO PRONABES COAHUILA 2012-2013**

 Lic. Margarita Virginia Aguirre López, en representación del Lic. Jorge Eduardo Verástegui Saucedo, Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas	Profra. María Guadalupe Flores Gómez, Directora de la Educación Normal y Actualización Docente
M.C. Heriberto Martínez Lara, en representación del Dr. Eladio H. Cornejo Oviedo, Rector de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	Ing. Juan de Dios Ruiz de la Rosa en representación de Dr. Rafael Rodríguez Martínez, Director Regional de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Laguna
Ing. Saúl Noguera Contreras, en representación del C.P. Raúl Sergio Farías Martínez, Director del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña	Ing. Héctor Manuel Riojas Cortés, en representación del Ing. Marco Antonio Cardozo, Director del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz
Ing. Etel Margarita Hernández Alemán en representación del M.C. Sergio Villarreal Cárdenas, Director del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	Lic. Jesús Roberto de la Garza de Luna en representación de la Lic. Guillermina López Banda, Directora del Instituto Tecnológico Superior de Monclova
 Lic. Cristina Malacara Dávila en representación del Ing. Jesús Contreras García, Director del Instituto Tecnológico de Saltillo	Ing. Rubén Hernández Rodríguez, en representación del Ing. Alejandro M. Valdés Aguirre, Director del Instituto Tecnológico Superior de San Pedro Coahuila
Ing. Jesús Morales López, representante del M.C. Mario Prudencio Valdés Garza. Director del Instituto Tecnológico de la Laguna	Ing. Armando Longoria Gándara, Director del Instituto Tecnológico de Torreón
 Ing. Jesús Enrique Valdés Rodríguez, en representación del Ing. José Claudio Tamez Sáenz, Director del Instituto Tecnológico de Piedras Negras	Lic. Brenda Elizabeth Pizaña Aguilar, representante del Lic. Oscar Aguilar Salinas, Rector de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila
C.P. Anteo Ayala Garza, Rector de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	Ing. Raúl Martínez Hernández, Rector de la Universidad Tecnológica de Coahuila



Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de gobernar



CUARTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO PRONABES COAHUILA 2012-2013

Ing. Indalecio Medina Hernández, Rector de la Universidad Tecnológica de Torreón	Mtro. Gregorio García Rodríguez, Director de la Benemérita Escuela Normal de Coahuila
Mtra. Imelda Chavarría Valdés, Directora de la Escuela Normal de Educación Preescolar	Profr. Antonio Mares Meza, Director de la Escuela de Educación Física
Profr. Carlos Rodríguez Flores, Director de la Escuela Normal Regional de Especialización	Profr. Carlos René Delgado de Jesús, Director de la Escuela Normal Superior del Estado
Profr. José Antonio Pámanes Cortés, Director de la Escuela Normal Oficial Dora Madero	Profr. Daniel Martiñón Romero, Director de la Escuela Normal de Torreón.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials

PRONABES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE COAHUILA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE COAHUILA

ENE-MAR. 2013

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	21,095,660.0	Activo total	7,009,533.5	Transferencias (Becas pagadas)	20,202,300.0
Ingresos Federales (aportación de PRONABES)		**Pasivo total	41,601.6	Gastos de administración	65,448.5
Ingresos Estatales y/o Institucionales	6,000,000.0	Patrimonio	6,593,131.90	Honorarios	
Rendimientos financieros	177,621.7			Total de egresos	20,267,748.50
** Reintegros				Resultado del periodo	7,009,533.20
Total de ingresos	27,277,281.7				

* Recursos Fiscalizados en este periodo SI NO

Ultima Fecha de fiscalización 31 DE DICIEMBRE 2012

Ente fiscalizador: _____

Estados Financieros Dictaminados SI NO

Señaló el Comité Técnico durante este periodo SI NO

Estados Financieros Dictaminados por: _____

Fecha de la última sesión del Comité: 18 de enero de 2013

Observaciones

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE: PROF. JESÚS MANUEL DE LA GARZA LONG
 CARGO: SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 TELEFONO (10) DIGITOS: 844 438 66 70
 EXTENSIÓN: 3803,3805,3827, 3837
 CORREO ELECTRÓNICO pronabe@securpss7011a.gob.mx

FIRMA

DADOS NECESARIOS

* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Organos Internos de Control, Estatales y/o Institucionales; y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

** Justificar en el apartado de observaciones



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

*PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE
MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA*

Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Coahuila de Zaragoza



Marzo 2013



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

INTRODUCCIÓN

El desarrollo económico del Estado, aunado al constante incremento poblacional en las zonas urbanas de la entidad, ha implicado retos enormes para su organización y desarrollo sustentable; entre ellos, los relacionados no sólo con los servicios básicos de recolección y limpia en las poblaciones, sino, además, en la conversión del sector residuos hacia un sector con crecimiento económico, inversión y, por supuesto, servicios de mejor calidad que permitan aprovechar todo el potencial económico asociado con los residuos, que habitualmente se ha marginado.

El Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Coahuila de Zaragoza (PEPGIRSUYME) retoma los principios básicos señalados en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en México (LGPGIR): reducción, valorización, responsabilidad compartida, prevención de la contaminación y gestión integral, que adicionalmente al deseo de generar bienestar a la población para brindarle el derecho básico a un ambiente sano y proporcionarle servicios de buena calidad los transforma en metas específicas, ceñidas a estrategias primordiales, sustentadas en acciones concretas.

En el PEPGIRSUYME se han vertido previas experiencias y aciertos en el sector de residuos, tanto del ámbito nacional como del internacional. Como objetivo primordial se plantea posicionarse como instrumento de gestión integral de los residuos sólidos en el Estado. Así mismo se proponen esquemas para optimización de procesos relacionados con el sector y se promueve una colaboración tripartita: a) ciudadana responsable e informada; b) empresarial corresponsable; c) proactiva y organizada de las autoridades estatales y municipales.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Sin embargo, como todo instrumento de gestión, el PEPGIRSUYME es un documento adaptable que requiere retroalimentación y esfuerzo conjunto de toda la sociedad y de sectores empresariales del Estado.

Por ello se prevén acciones específicas relacionadas con monitoreo y evaluación de su cumplimiento, a fin de retomar las acciones faltantes, proponer nuevas alternativas, ajustar las desarrolladas o corroborar la funcionalidad y la confiabilidad de otras.

Si bien el PEPGIRSUYME ha partido de la realización de un diagnóstico básico de la situación actual de la gestión integral de los residuos sólidos en la entidad, con ello no se pretende enfocar todo su esfuerzo en conocimiento detallado del sector, sino promover la coordinación y el trabajo conjunto de autoridades, sociedad civil y particulares en las etapas de la gestión integral en que se han identificado oportunidades de mejora y desarrollo, tanto económico como social, en el Estado.

DIAGNÓSTICO BÁSICO (RESUMEN)

El diagnóstico en materia de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial (RSUYME) en el Estado de Coahuila es la herramienta base para las actividades de planeación, organización y desarrollo del sector residuos.

Sin embargo, por desconocimiento, omisión o inexistencia de determinada información no son impedimento para promover acciones que faciliten la obtención de información en determinadas áreas y, en consecuencia, generen un efecto de retorno mediante el cual se enriquezcan las acciones que en la materia puede emprender el sector.

A continuación se presenta un resumen del Diagnóstico Básico de RSUYME en el Estado.



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Con respecto al censo de 2010 y la tasa de crecimiento proyectada, en el año 2012, en el Estado de Coahuila se calcularon 2'866,018 habitantes. De la generación estatal de 2,363 t/d de residuos sólidos urbanos (RSU) se infiere una generación *per cápita* de 0.82 kg (por persona).

En la figura 1, siguiente, se muestra la identificación del tipo de RSU que generan los coahuilenses, por subproducto.

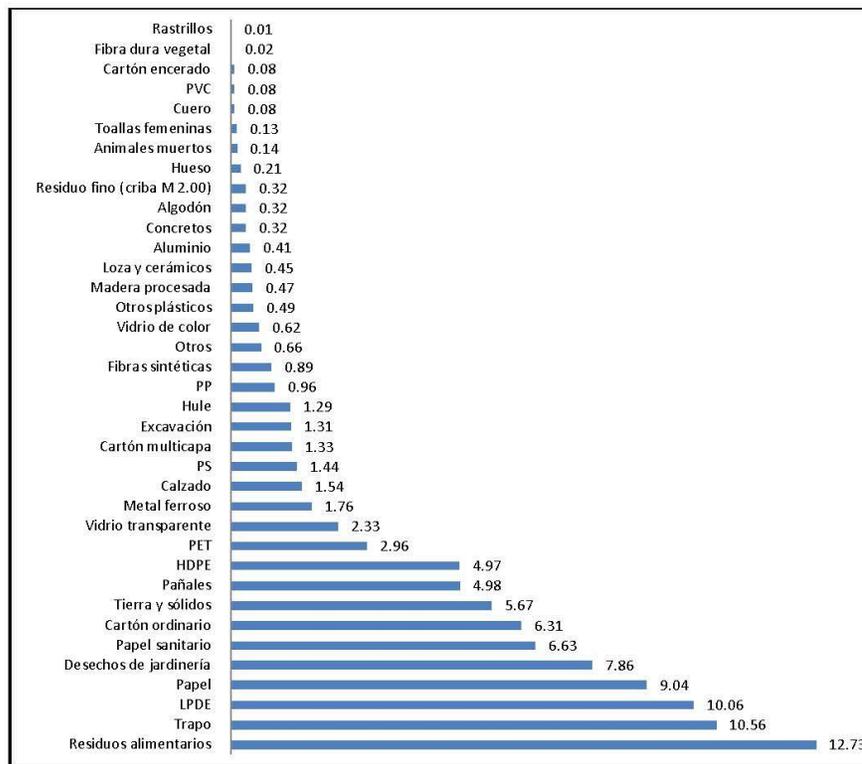


Figura 1. Porcentaje de participación de rsu, por subcorriente. Coahuila, 2012.



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En la figura 1 destaca que los residuos orgánicos procedentes de alimentos se generan en mayor proporción (12.73%), le secundan los de trapo (10.56%), luego LPDE –polietileno de baja densidad– (10.06%), papel (9.04%) y desechos de jardinería (7.86%). Estas cinco corrientes de subproductos constituyen poco más de 50% de los RSU generados en el Estado. Puede identificarse que a todos los subproductos les es inherente un potencial de aprovechamiento y valorización, ya sea material o energético.

Al agrupar las subcorrientes de residuos en grandes clases de desechos, en la figura 2 se aprecia que la mayor proporción (42%), compartida, de los RSU, es la de residuos orgánicos y la de plásticos reciclables (21% ambos). Papel y cartón, material altamente reciclable, ocurre en 17%, y se aprecia alta participación de textiles (11%).

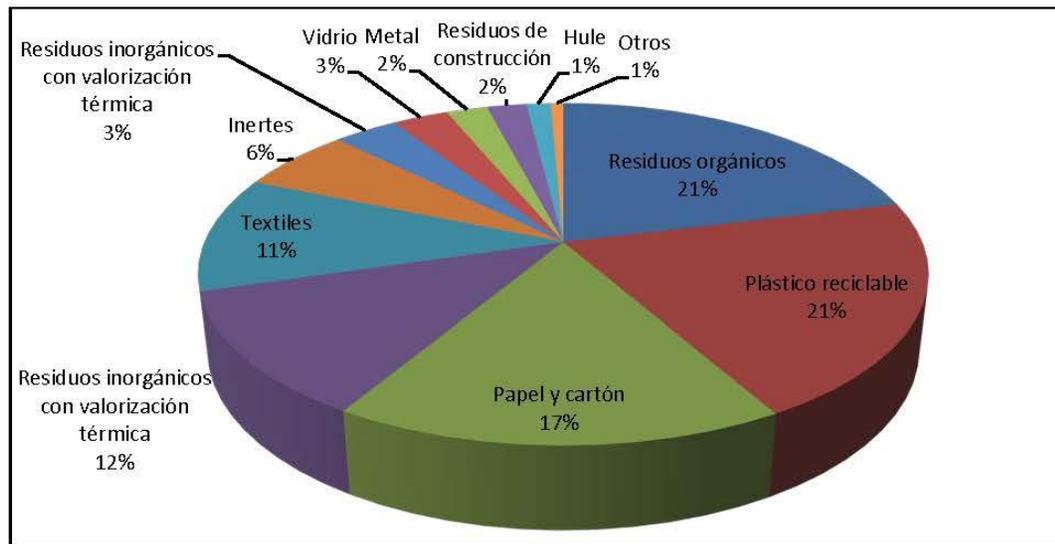


Figura 2. Participación porcentual de RSU, por clase de residuos. Coahuila, 2012.

Para fines de estudio, el Estado se dividió en cinco regiones: Sureste, Centro, Laguna, Carbonífera y Norte. En la figura 3 se muestran los datos de cada región.



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

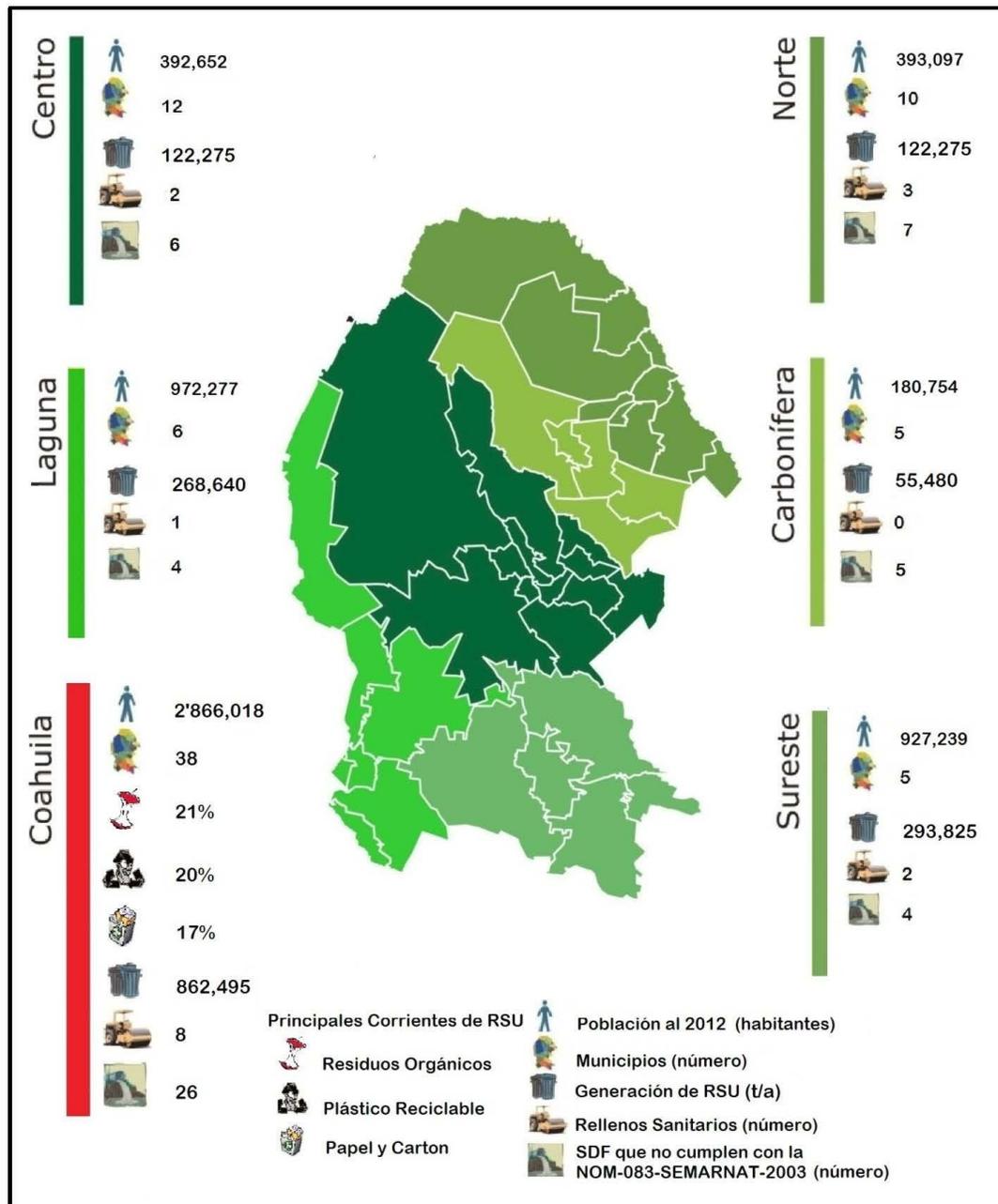


Figura 3. Regiones de estudio e información general relativa al sector residuos.



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

La generación mayoritaria de residuos, alrededor de 56%, ocurre en tres municipios: Saltillo, Torreón y Monclova, proporcional (58%) a la población total estatal. Esta correlación indica que la generación de residuos se congrega primordialmente en las grandes ciudades de alta dinámica económica, y en la escala de menor generación queda la de los municipios de tipo principalmente rural: Abasolo, Lamadrid y Juárez son los de la parte baja de generación de RSU. Las regiones que comprenden estos municipios (Sureste y Laguna) son también las de mayor proyección de crecimiento poblacional al 2035, tal como se aprecia en la figura 4.

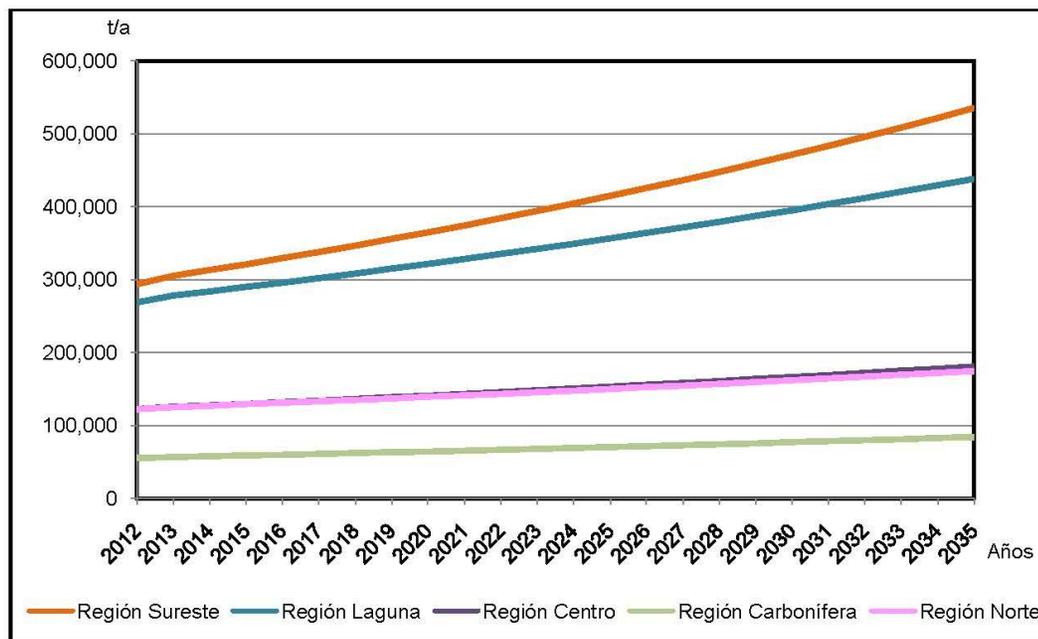


Figura 4. Proyección de la generación de RSU por región, del 2010 al 2035, en Coahuila.

La población proyectada para el año 2035 en el Estado de Coahuila es de 4'615,189 habitantes; la generación de RSU, 1'394,471 toneladas anuales (t/a).



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

En lo referente a los residuos de manejo especial (RME) se analizaron los principales sectores económicos del Estado, considerando los desechos provenientes de las actividades primarias, secundarias y terciarias.

SECTOR AGROPECUARIO

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2010, en el Estado de Coahuila existían 294,440 hectáreas (ha) sembradas. En éstas, los cultivos principales (alfalfa verde, sorgo forrajero, nopal forrajero, maíz forrajero, avena forrajera y algodón hueso) aportaron una producción total de 4'289,390 t, la mayoría del tipo forrajero destinado a alimentación de ganado, actividad de gran relevancia en el Estado y a nivel nacional.

Las regiones Laguna y Sureste sobresalen en proporción por la producción agrícola del Estado. Sin embargo, en términos de superficie sembrada las regiones principales son la Carbonífera y la Centro.

Como es de esperarse, la mayoría de los residuos procedentes del sector agrícola son del tipo orgánico (tallos, plantas verdes, pajas y cascarillas), con la ventaja de ser reincorporados a la cadena productiva como alimento para animales. En contraparte, existen residuos de manejo especial, como los agroplásticos, que también se generan en el sector y hasta el momento no cuentan con la atención requerida.

En el ámbito ganadero, el año 2010, a nivel nacional, Coahuila ocupó el segundo lugar como productor de leche: 1'243,058 miles de litros, producidos un 96% en la región Laguna.



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Actualmente en el Estado de Coahuila no se cuenta con datos exactos acerca de la generación de estiércol, por lo cual se realizó una estimación para ganado bovino considerando la existencia de ganado informada en el Censo Agropecuario del INEGI (2007) y los datos de generación de estiércol fresco, expresada en toneladas por día (t/d).

Del Estado, al año 2007, había reportadas 681,161 cabezas de ganado bovino, con cuyo dato se estimó la generación unitaria de estiércol. Considerando que se eyectan aproximadamente 32 kg/día de estiércol fresco por animal, como resultado se obtuvo una generación de 21,797 t/d y 7'955,960 t/a.

A su vez se estimó la generación de estiércol en las cinco regiones estatales. Destaca la región Laguna, según se nota en el cuadro siguiente:

GENERACIÓN DE ESTIÉRCOL, POR REGIONES (t/d)	
Laguna	7 270
Norte	4 349
Centro	4 189
Carbonífera	3 277
Sureste	2 710

El potencial contaminante de los residuos ganaderos viene determinado por los parámetros relativos a materia orgánica, nitrógeno, fósforo, potasio y metales pesados, particularmente cobre.

Aunque por el volumen de excretas producidas el ganado bovino representa el mayor problema, también se debe considerar lo que emiten otras especies, como los caprinos y aves de corral.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Es importante mencionar que, a nivel estatal, en la región Laguna se tiene el mayor porcentaje de producción ganadera: bovino, 33; porcino, 52; caprino, 22; aves de corral, 66.

INDUSTRIA MANUFACTURERA

En el Estado de Coahuila, la industria manufacturera se concentra principalmente en los municipios Frontera, Monclova, Saltillo, Torreón, Ramos Arizpe y, en años recientes, en la región Norte, primordialmente en Acuña y Piedras Negras, donde se ha desarrollado la industria maquiladora.

Por la cantidad de residuos que generan, del sector manufacturero resaltan tres subsectores:

1. Industria metálica básica, con generación estimada de 2'640,465 t/a. Los residuos que se generan son escoria, escombros, lodos de lavado de gases, polvos de ciclones y casaca de bolsas, pedacería fina (polvo) de metales ferrosos y cajas de cartón.
2. Fabricación de equipo de transporte, con 1'331,015 t/a de residuos. Los desechos que más se generan son principalmente cartón, playo (plástico estirable), *scrap* (desecho) de plástico, limadura de fierro y aluminio, *scrap* de acero y tarimas de madera.
3. Industria de bebidas y del tabaco, la cual anualmente genera 428,888 toneladas de residuos, principalmente de cajas de cartón, bagazo de *grits* (sémola), levadura, vidrio transparente y de color y lodos biológicos.

SECTOR TERCIARIO

En el Estado de Coahuila el sector terciario está integrado principalmente por comercio al por menor y al por mayor. En materia de RME, uno de los subsectores que más generan residuos es el de la hostelería. Una atenuante consiste en que en el Estado su presencia es reducida. Mediante muestreo de ciertas unidades económicas se calculó que en este subsector se generan alrededor de 30,295 t/a.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

También, por el muestreo –y análisis– que se realizó en el comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales, se calculó una generación de alrededor de 75,000 t/a.

OTRAS CORRIENTES DE RME

LLANTAS USADAS Y DE DESECHO

En todo el mundo, la masiva fabricación de llantas y la dificultad de aprovecharlas una vez usadas constituye uno de los problemas ambientales graves de los últimos años. Para la fabricación de un neumático se necesitan grandes cantidades de energía. Si no se le trata de manera conveniente, al depositarlo en sitios no controlados puede originar contaminación ambiental.

Para eliminar estos residuos, con frecuencia se recurre a quema directa, la cual provoca problemas ambientales, ya que produce emisiones de gases que contienen partículas nocivas para el entorno.

El almacenamiento no es menos problemático, pues la degradación física parcial de las llantas genera problemas de estabilidad y propicia efectos negativos en cuanto a seguridad en el sitio donde se les deposita. Por otra parte, la acumulación de neumáticos forma montañas, donde la proliferación de roedores, insectos y otra fauna nociva constituye un problema de salud.

Tomando en cuenta las cifras de vehículos reportadas en INEGI (2011), en el Estado de Coahuila se realizó un cálculo de las llantas desechadas de vehículos automotores. Excluyendo las de motocicletas, se consideró un recambio promedio de llantas cada tres años, por lo que anualmente se desecharían 88,071 llantas.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

De este total anual, por uso y porcentaje de vehículos, el 97.4 corresponde a particulares, 2.4 a públicos y el 0.2 restante a oficiales. La Cámara Nacional de la Industria Huleira estima que actualmente en México se generan aproximadamente 25 millones de llantas como promedio anual, por lo que la generación del Estado sólo representa el 3.5% del total nacional.

Es necesario resaltar que en este cálculo no se considera el flujo de llantas que existe en la frontera con Estados Unidos, debido a dificultad para realizar la cuantificación. En 2009, la Universidad del Estado de Arizona, Estados Unidos, en colaboración con otras instituciones, realizó una estimación de llantas de desecho en la frontera de Estados Unidos – México.

A Coahuila se le asignarían alrededor de $260,000 \pm 15,000$ (245,000 a 275,000) llantas usadas. Se destaca que la estimación se realizó con base en dos sitios identificados como zonas de amontonamiento de llantas (montones).

RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Se consideran residuos de construcción (rc) los que se generan en el entorno urbano. Son desechos básicamente inertes, constituidos por tierras y áridos mezclados, piedras, restos de hormigón y de pavimentos asfálticos, materiales refractarios, ladrillos, cristal, plásticos, yesos, maderas y, en general, todos los residuos que se producen por movimiento de tierras y construcción de edificaciones nuevas y obras de infraestructura, así como los generados por demolición o reparación de edificaciones antiguas.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Actualmente en México no se cuenta con cifras exactas de la generación de residuos de esta índole. Sin embargo, en 2006 el binomio Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales – Instituto Nacional de Ecología (SEMARNAT-INE) realizó la estimación de RME por fuente generadora, incluidos los RC. Reportó una generación media de 13,130 t/d y un total anual de 4'792,450 toneladas. Este monto no incluye demolición de obras.

En los datos aportados en el Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para el Estado de Tabasco (SEMARNAT, 2012), a Coahuila se asigna una producción de 159,739 toneladas de estos desechos durante el año 2008, lo cual significaría que respecto de la generación nacional participó con 2.5%.

Con estos datos se realizó la estimación de la generación de residuos de la construcción en el Estado de Coahuila, desde el 2009 hasta el 2012. Para este último año el resultado obtenido fue de 613,655 t.

Considerando los porcentajes de RC generados en México, se realizó la estimación para el Estado de Coahuila. Aquí se pudo apreciar que el mayor porcentaje (42.16) de residuos que se generan son de material de excavación; el segundo lugar corresponde a concreto (24.38%), y el tercero a block de tabique (24.33%). Estos tres tipos de residuos equivalen a ≈90% del total generado.

Es necesario resaltar que los desechos generados durante la construcción son diferentes de los producidos durante el proceso de demolición. Los volúmenes de generación y el tipo de residuo producido varían dependiendo de la zona geográfica y de los tipos de construcción.

En la figura 5 se puede observar la estimación de generación de los principales RME relativos al Estado de Coahuila.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

**PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE
MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Los RME en el Estado conllevan una gran oportunidad para su aprovechamiento. En una primera estimación elaborada para el Programa se calcula una generación de alrededor de 13'353,513 t/a, procedentes sólo de las corrientes representadas en la figura 5.

De los muestreos realizados en diversas empresas seleccionadas de los diferentes subsectores productivos se infiere un panorama favorable: gran porcentaje de los RME generados por las empresas es de residuos con factibilidad de aprovechamiento. Entre otros, incluye papel, cartón, tarimas de madera, tela, vidrio, plástico, escoria y pedacería de metales, y orgánicos.



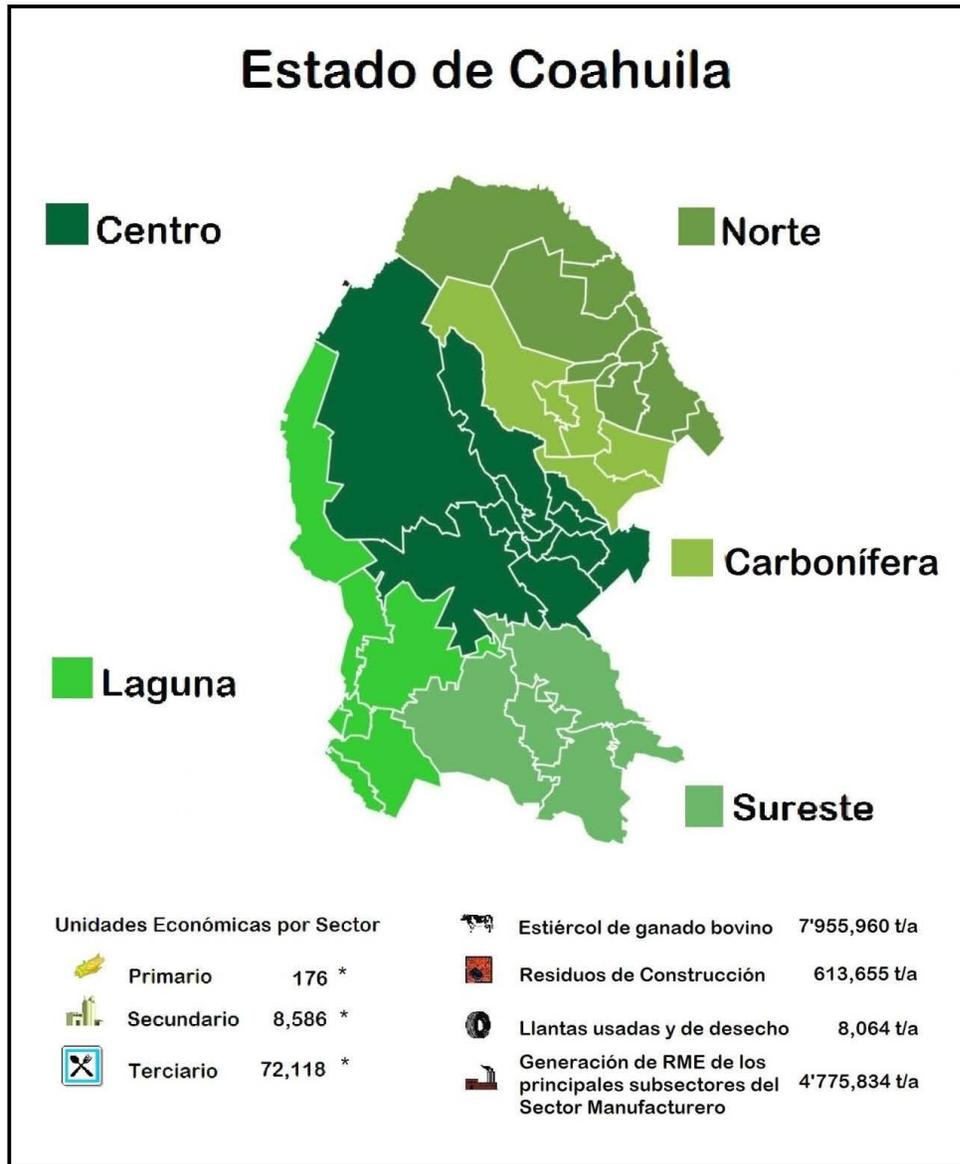
Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



* Datos del INEGI, Censo Económico 2009. El sector primario sólo representa minería, pesca, acuicultura y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales.

Figura 5. Estimación de la generación de RME para el Estado de Coahuila (corrientes principales).



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL

Finalmente, en el Estado de Coahuila, la infraestructura existente para manejo de los RSUyME se ubica principalmente en sitios de disposición final (SDF) de residuos. Aunque existen algunas instalaciones de servicio privado referidas a acopio y selección de determinados desechos, principalmente del tipo RME, su participación no está cuantificada y aún se carece de instrumentos que faciliten el acopio de información al respecto.

La disposición final de los residuos del Estado se realiza en 34 SDF en operación, integrados por ocho rellenos sanitarios, tres SDF controlados y 23 SDF no controlados (ver figura 6). Ello demuestra urgente necesidad de regular, organizar y coordinar esta etapa de manejo. En el análisis por regiones, la Región Carbonífera carece de rellenos sanitarios. Actualmente no existe proyecto ejecutivo para construcción de alguno, por lo cual amerita atención.



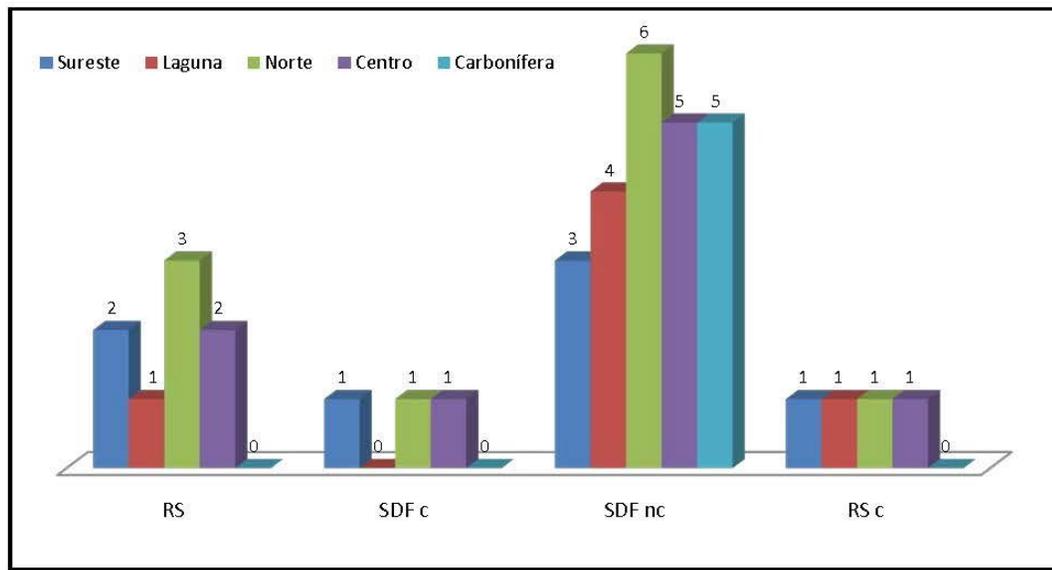
Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



RS = Relleno sanitario, SDF c = Sitio de disposición final controlado, SDF nc = Sitio de disposición final no controlado, RS c = Relleno sanitario en construcción.

Figura 6. Cantidad de SDF en Coahuila, por situación y región. 2012.

Como se puede observar en los resultados presentados en este diagnóstico básico, los RME aportan la mayor generación (expresada en toneladas), con volúmenes considerablemente superiores a los RSU. La valorización de los RSU y ME conlleva una oportunidad de incorporarlos a las cadenas productivas, generar crecimiento económico, incrementar la calidad de vida en el Estado y disminuir los impactos ambientales.



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

INTRODUCCIÓN

El Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial (*PEPGIRSUyME*) para el Estado de Coahuila se rige bajo los principios de reducción, valorización, responsabilidad compartida, prevención y gestión integral de los residuos, cuyas implementación y retroalimentación generen bienestar para la población, proporcionen servicios de limpia de calidad a la población y contribuyan a los desarrollos económico y sustentable de la entidad.

Una de las características importantes que se incorporan en la elaboración y la posterior aplicación del *PEPGIRSUyME* consiste en fomentar que los servicios para la gestión integral de los residuos se lleven a cabo con finanzas sanas y que contribuyan claramente con el desarrollo sustentable.

Para ello se incorpora en la aplicación del Programa la intervención de los sectores público y privado para desarrollo de infraestructura, la participación ciudadana amplia y decidida, la comunicación con la sociedad, realizada de manera adecuada, y un marco legal actualizado que brinde certidumbre a la inversión e impulse el manejo integral de los residuos dentro del contexto de crecimiento económico del Estado.

La gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el Estado de Coahuila contribuirá fuertemente a disminuir los impactos ambientales y a la salud generados por inadecuado manejo de los desechos, entre otros: pérdida de suelo con vocación forestal o agrícola, afectación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, emisión de gases de efecto invernadero y generación de fauna nociva que funge como vector transmisor de enfermedades entre la población.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

La incorporación de la gestión integral de los residuos sólidos a las tareas primordiales del Estado responde a los retos de crecimiento y bienestar que se han fijado como meta en planeación, generación e implantación de infraestructura, ya que, desde la nueva perspectiva en el sector, los residuos son en realidad recursos aún aprovechables y que pueden contribuir en la derrama económica del Estado para beneficio de su población, lo cual contrarresta la visión común de que sólo son materiales sin valor cuyo único destino es la disposición final.

El contenido del *PEPGIRSUYME* permite identificar y establecer proyectos de infraestructura y de equipamiento urbano para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, acciones en los plazos corto, mediano y largo que posibiliten al Estado de Coahuila utilizar sus RSUYME como fuente de desarrollo económico, no como problema social y ambiental, así como obtener el máximo aprovechamiento de los materiales contenidos en los desechos e integrarlos a los ciclos productivos del Estado.

OBJETIVOS

El objetivo principal del *Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial* es coadyuvar a que en el Estado de Coahuila se emprenda un manejo integral de sus residuos sólidos que fomente el bienestar de la población, la protección ambiental y genere oportunidades de crecimiento económico en los sectores productivos.

La gestión **integral** de los desechos promovida en este Programa se enfoca a **cumplimiento** de los objetivos **particulares** que se enuncian a continuación:



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- Reincorporación de los RSUyME a las cadenas productivas del Estado.
- Diseño y aplicación de instrumentos jurídicos y económicos que respondan a las necesidades, prioridades y circunstancias del Estado de Coahuila y de sus municipios, manteniendo su individualidad y necesidades propias y que a la vez coadyuven para el objetivo planteado.
- Incremento de la infraestructura en las regiones para homogeneizar y mejorar el manejo de los residuos, que sea adecuada para su recolección, transporte, almacenamiento y acopio, reciclado y coprocesamiento, valorización y disposición final.
- Protección de los recursos naturales mediante reducción del impacto ocasionado por manejo inadecuado de residuos.
- Disponibilidad de un sistema de información que facilite el análisis, el intercambio y la difusión de información veraz y actualizada en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
- Beneficio social máximo en términos de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la profesionalización de la actividad relacionada con el manejo de residuos.

COMPROMISOS DE POLÍTICA

La propuesta de política ambiental bajo la cual se elaboró el *PEPGIRSUyME* se fundamenta en una serie de principios cuya aplicación se torna en compromiso de la administración estatal para lograr un manejo ambiental adecuado y máxima valorización de los residuos en esta entidad federativa. A continuación se describen estos compromisos.



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

I. PLANEACIÓN INTEGRAL Y RESPONSABLE

Planeación de sistemas de gestión integral de residuos que combinen distintas modalidades de manejo, según los volúmenes y tipos de residuos generados, con enfoque regional para aprovechamiento máximo de la infraestructura que se instale. Se han de atender criterios de:

- Economía de escala y de proximidad, ya que se reemplaza el enfoque tradicional centrado en confinamiento como opción principal.
- Implantación de tecnologías alternativas.
- Formulación de planes, Programas, estrategias y acciones intersectoriales para prevención de la generación y la gestión integral de los RSU_yME conjugando variables económicas, sociales, culturales, tecnológicas, sanitarias y ecológicas.

II. DESARROLLO SOSTENIBLE

Establecimiento de que el objetivo fundamental de cualquier estrategia de manejo de residuos sea por medio de un proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social, que tienda a mejorar la calidad de vida y la productividad personal, y se base en acciones de conservación del equilibrio ecológico, protección ambiental y aprovechamiento de recursos naturales de modo que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

III. PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN

Adopción de medidas operativas de manejo (adición, complementación o sustitución de insumos y productos, rediseño de éstos y de procesos) para prevenir, disminuir, tratar, aprovechar o disponer, hasta niveles económica y técnicamente factibles, la generación de residuos, tanto cuantitativamente como en su potencial de causar contaminación ambiental o afectaciones negativas a la salud humana. Así mismo implica desarrollo de acciones enfocadas a reducir la cantidad de residuos enviados a disposición final.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

IV. APROVECHAMIENTO Y VALORIZACIÓN

Desarrollo de acciones que fomenten la creación de infraestructura para reúso, reciclaje y aprovechamiento material o energético de los materiales contenidos en los desechos, con participación coordinada de los tres órdenes gubernamentales y de los diversos sectores involucrados en la generación y en el manejo de residuos.

V. MANEJO SEGURO Y AMBIENTALMENTE ADECUADO

Manejo de residuos con enfoque multimedios, bajo criterios de impedimento de transferencia de contaminantes de un medio a otro: suelo, subsuelo, cuerpos superficiales de agua, mantos freáticos, acuíferos y atmósfera.

VI. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

Acciones para fomentar el conocimiento, la sensibilización y la concientización de la sociedad en la problemática involucrada en el manejo adecuado de los desechos, la trascendencia del cambio de comportamiento y de modalidades de participación así como la promoción para formación de especialistas e investigación en la materia, a fin de impulsar la instauración de una cultura de minimización en generación y disposición final y apoyar la gestión integral de los residuos.

VII. INFORMACIÓN

- Planeación de sistematización, análisis, intercambio intra- e interinstitucional y difusión de información acerca de generación, caracterización, manejo, reúso, reciclaje, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos, así como información referente a Programas y acciones que se realicen en la materia.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- Garantía de rendición de cuentas y de libre acceso de los ciudadanos a la información, la cual ha de estar disponible para consulta de todos los sectores sociales.

VIII. PARTICIPACIÓN SOCIAL

Seguridad relativa a que, al diseñar, equipar, ejecutar, evaluar y vigilar los sistemas de gestión integral de los residuos, los tres órdenes gubernamentales promuevan la participación corresponsable e informada de la sociedad en el avance de la gestión integral de residuos.

IX. RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

Como parte fundamental, reconocimiento de la responsabilidad y de la participación corresponsable, diferenciada, de todos los entes de la sociedad (gobierno, industria, comercio, academia, organizaciones no gubernamentales, consumidores en general, entre otros) en la gestión integral de los desechos.

X. EL QUE CONTAMINA PAGA

Para evitar la transferencia de la responsabilidad ambiental a otros miembros sociales o a generaciones futuras, cada persona o ente colectivo debe ser responsable de lo siguiente:

- Consecuencias de sus acciones adversas al entorno.
- Impactos que éstas conllevan.
- Costos derivados del deterioro ambiental que ocasionen.
- Caracterización y restauración de sitios impactados.

XI. FOMENTO AL DESARROLLO Y A LA INNOVACIÓN

Impulso del desarrollo y del uso de tecnologías, métodos, trabajos y procesos de producción y comercialización que ambiental, eficiente y económicamente sean viables para minimización, eliminación o aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

**PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE
MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

XII. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Acciones orientadas a:

- Recuperación de sitios contaminados por descarga inapropiada e incontrolada de residuos sólidos.
- Rehabilitación de las áreas degradadas.

XIII. HOMOGENEIDAD EN SERVICIOS

En todos los municipios, analogía de infraestructura, calidad de servicios, derechos y obligaciones en la gestión integral de residuos.

XIV. RESPETO

- Aserción de que acciones y planes de manejo realizados por particulares o autoridades de diversos niveles estén ligados al *PEPGIRSUyME*.
- Deber de las autoridades y de todos los sectores sociales de respetar la gestión y el manejo mencionados, aun cuando cambios políticos demanden lo contrario.

XV. COMPROMISO INSTITUCIONAL

Obligaciones y responsabilidades de las autoridades de los tres niveles de gobierno con respecto al *PEPGIRSUyME*.

XVI. MARCO REGULATORIO

Se planea la creación de un Comité de Normalización Estatal para identificación y elaboración de las normas técnicas del Estado de Coahuila relacionadas con aspectos ambientales, especialmente para las actividades en materia de residuos.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

La Política Ambiental Estatal en Materia de Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial está orientada a convertir la gestión integral de los residuos en un medio de crecimiento económico y bienestar social para el Estado, mediante máximo aprovechamiento material y energético de los residuos en las cadenas productivas, fortalecimiento de infraestructura, calidad en los servicios, autosuficiencia económica y fomento a la participación de los diversos sectores de la sociedad, previniendo los impactos ambientales asociados a mal manejo de los residuos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PEPGIRSUYME

El *Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Coahuila* concierne a las personas físicas o morales que gestionen, generen, almacenen, transporten, manejen, traten, dispongan, aprovechen, reciclen o reutilicen cualquier tipo de residuo sólido, urbano o de manejo especial, en los municipios que constituyen el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Este Programa es aplicable por todas las dependencias federales, estatales y municipales, órganos desconcentrados y entidades de los 38 municipios que se encuentran en el Estado de Coahuila, así como a los fabricantes, productores, distribuidores, importadores, exportadores, comercializadores, prestadores de servicios y sociedad en general que, dentro de esta entidad federativa, de manera directa o indirecta generen, manejen o aprovechen residuos sólidos urbanos o de manejo especial.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

El presente Programa aplica sólo a residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial, de conformidad con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento en la materia y normas aplicables.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El *Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Coahuila* está conformado por:

- Los resultados del Diagnóstico Básico de los Residuos Sólidos y de Manejo Especial en el Estado, que representan las condiciones de la gestión de residuos al momento del estudio y la información proporcionada por los municipios y los sectores productivos del Estado.
- La Política Ambiental Estatal en Materia de Residuos y la visión de regionalidad e integralidad.
- Las líneas estratégicas, que responden a un análisis minucioso de la Política Ambiental en Materia de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Coahuila. Incluyen las metas y acciones propuestas para alcanzar los objetivos del Programa.
- Los indicadores y mecanismos de seguimiento del Programa.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA

Con base en los objetivos del Programa, en la Política Ambiental para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, en los resultados de la etapa del Diagnóstico Básico de los Residuos Sólidos y de Manejo Especial en el Estado y en consideraciones específicas mencionadas adelante se determinan tres líneas estratégicas, que incluyen una serie de acciones, metas e indicadores que permitirán el desarrollo de la infraestructura propuesta en este Programa, y de las acciones adicionales necesarias para su instauración.



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Las líneas estratégicas del Programa son las siguientes:

- **Línea Estratégica de Homologación, Regionalización y Mejora de Servicios (R).**
- **Línea Estratégica de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en Ciclos Productivos (A).**
- **Línea Estratégica de Fortalecimiento Institucional y Calidad en Servicios (C).**

La secuencia propuesta para el desarrollo del *PEPGIRSUYME* es una sugerencia basada en las mejores experiencias hasta ahora analizadas en el sector de los residuos. Sin embargo, está previsto analizar, con cierta periodicidad, los avances del Programa, para retroalimentar y, de ser necesario, ajustar en lo requerido.

Para el diseño de las estrategias se tomó como punto de partida la visión de lograr la gestión integral de los residuos con base en un esquema de crecimiento económico y bienestar a la sociedad, que no altere las condiciones o afecte al medio ambiente y a los recursos naturales de la entidad. Según cercanía, infraestructura, organización, comunicaciones, tipo y cantidad de residuos sólidos, los municipios se agruparon en cinco regiones. Dicha organización parte de las regiones socioeconómicas (ver figura 7).



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

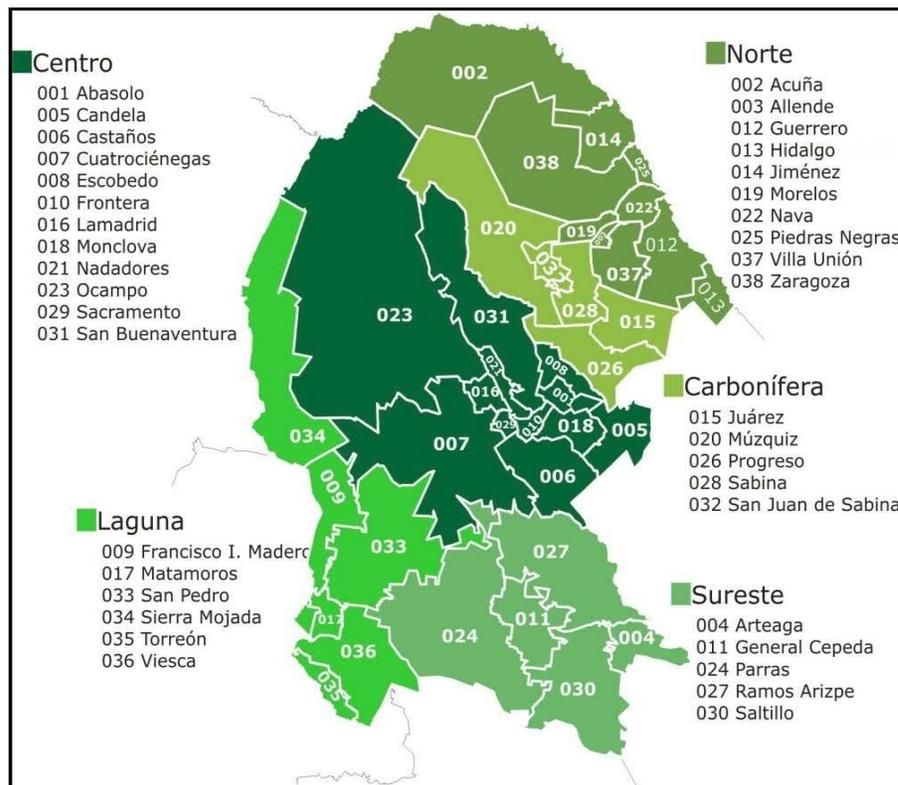


Figura 7. Regiones consideradas para el desarrollo del PEPGRSUJME en el Estado de Coahuila.

En cada una de las regiones resultantes de la organización del Estado de Coahuila se realizó una caracterización de las variables socioeconómicas que cronológica y espacialmente inciden en la generación de RSU y se indican las acciones por realizar hacia la gestión integral de los residuos y maximizar los recursos contenidos en ellos, con el fin de cumplir la política ambiental para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

R. LÍNEA ESTRATÉGICA DE HOMOLOGACIÓN, REGIONALIZACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS

El diagnóstico básico en materia de RSUyME aportó información valiosa acerca de los aspectos institucional, legal y administrativo de los residuos en el Estado. Mediante mecanismos legales y administrativos adecuados que faciliten la nueva visión del sector residuos en el Estado, con visión de integralidad y regionalidad, puso de manifiesto la necesidad de fortalecer la capacidad actual de las autoridades estatales y municipales para la atención de este sector.

El desarrollo de esta línea estratégica parte de que el manejo de los RSUyME se realice por medio de agrupación de los municipios en regiones e implementación de acciones únicas e integrales para todo el Estado.

Así se identifican, integran, organizan y establecen las acciones y metas, cuyas finalidades son maximizar el aprovechamiento de los residuos, disminuir los impactos ambientales, optimizar los recursos económicos e implementar la totalidad de los elementos planteados en la Política ambiental para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Es importante aclarar que, aún constituida una región, no implica que los municipios prescindirán de sus estructuras operativas para manejo de los residuos. Por el contrario, la regionalidad deberá incrementar la eficiencia y la eficacia en recolección, manejo, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos, bajo el concepto de tres erres (3 R's: reducción, reúso y reciclaje) y mediante el proceso paulatino de regionalización, permita la homogeneidad en servicios, economías de escala, desarrollo económico y beneficio social máximos.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En este sentido la implementación de regionalidad requiere especificación de una serie de elementos jurídicos, administrativos, financieros, operativos, fortalecimiento institucional, información, educación ambiental, capacitación y rendición de cuentas. En algunos casos, las acciones y metas se compartirán con las regiones restantes, con aplicación de particularidades para corrección operacional y de mantenimiento.

Para la constitución de estas regiones se requiere cumplir las metas y acciones descritas a continuación.

R.1. FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

META

Reforzar el marco jurídico estatal y municipal que permita la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Acción 1

Revisión del marco jurídico estatal, de conformidad con lo expresado en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para:

- Evitar:
 - ✚ Incertidumbre jurídica.
 - ✚ Problemas de inconstitucionalidad entre las legislaciones estatal y federal.
- Homologar conceptos, respetando las atribuciones de los tres niveles de gobierno.

Acción 2

Adecuación del marco jurídico estatal, de conformidad con los resultados de la acción anterior.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ACCIÓN 3

Elaboración de Normas Técnicas Estatales que promuevan la prevención en la generación y el adecuado manejo de los RSUyME en el Estado, acerca de los rubros siguientes:

- a. Separación de residuos.
- b. Procedimientos, casos y modalidades para evaluación de planes relativos a residuos de manejo especial.
- c. Parámetros y restricciones a considerar para construcción y operación de instalaciones para almacenamiento y acopio, reciclado y coprocesamiento, así como valorización y disposición final.

ACCIÓN 4

Elaboración del marco jurídico–administrativo para promover la participación privada en el sector de residuos del Estado.

INDICADORES

- Porcentaje de instrumentos jurídicos actualizados en relación con la totalidad de los vigentes en el Estado en materia de RSUyME.
- Número de normas técnicas publicadas.
- Cantidad de instrumentos jurídicos que promuevan la participación privada en el sector residuos.

R.2. REGIONALIZACIÓN OPERATIVA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

METAS

- Implantación de un Organismo Rector Descentralizado (ORD) para aportar una solución integral en la gestión de los RSU y RME que se generan en el Estado.



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- Homologación cualitativa de servicios, infraestructura, derechos y obligaciones en la gestión integral de residuos en cada una de las Regiones Operativas.

ACCIÓN 1

Generación de instrumentos jurídicos para creación del ORD, que se encargue de dictar y normar estrategias, acciones y recursos en la gestión de los residuos sólidos e infraestructura afín. Los objetivos son brindar buena calidad del servicio de limpia y recolección de residuos, en cada municipio, así como optimizar su manejo, aprovechamiento y disposición final en todo el Estado.

ACCIÓN 2

Creación del Organismo Rector Descentralizado (ORD) para administración y operación coordinadas en cada Región del Estado.

ACCIÓN 3

Elaboración de un Programa de comunicación y participación ciudadana para guiar las acciones involucradas en la gestión integral de residuos en cada Región.

INDICADORES

- Organismo Rector Descentralizado en el Estado, en operación.
- Número de Programas de comunicación y participación ciudadana para cada región, de un total de 5, regidos bajo un mismo enfoque de comunicación.

R.3. FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN

METAS

- Contar con un servicio de limpia y recolección de RSU, de buena calidad, en los 38 Municipios del Estado.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- Disponibilidad de vehículos de recolección con máximo siete años de servicio, en cada Región.
- A más tardar en cinco años, en las cinco regiones operativas, lograr al menos 95% de eficiencia en la cobertura del servicio de recolección de residuos.

ACCIÓN 1

Realización de un Programa de renovación del parque vehicular utilizado en el servicio de limpia y recolección en cada Región Operativa, considerando una vida útil de siete años, que sea acorde con las necesidades reales de cada Municipio y Región Operativa.

Con el fin de lograr una cobertura total de recolección, inicialmente se debe considerar la procuración de fuentes de financiamiento que permitan la adquisición de vehículos para renovación y para completar la flota necesaria.

ACCIÓN 2

Estudio de rutas de recolección de residuos sólidos urbanos en cada Región Operativa considerando la posible implantación de recolección diferenciada, optimizando tiempos de recorrido y recursos empleados.

INDICADORES

- Porcentaje de:
 - ✓ Vehículos del servicio de limpia con antigüedad inferior a siete años.
 - ✓ Rutas nuevas o reestructuradas del total existente en cada región.
- Instauración de criterios técnicos, operativos, administrativos y financieros que permitan determinar la calidad del servicio de limpia y recolección en los 38 Municipios, a fin de estandarizar los parámetros de evaluación.
- Evaluación de la calidad del servicio en los 38 Municipios del Estado.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

A. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN CICLOS PRODUCTIVOS

El Estado de Coahuila es una entidad donde el sector manufacturero aporta el mayor porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) que genera el Estado. Por ello es importante que el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial coadyuve en el crecimiento económico del sector, a fin de que se conviertan en insumos de la cadena productiva.

La planificación en la infraestructura municipal y estatal estará contenida en el *PEPGIRSUYME*. Su construcción responderá a las necesidades municipales, a la generación de empleo, bienestar ambiental y social, desarrollo económico y minimización de los impactos negativos al ambiente.

La infraestructura ambiental para la gestión integral de residuos proporcionará los medios por los cuales será posible obtener el máximo de energía disponible en desechos, extraer y aprovechar los materiales para reciclaje y el apoyo a mercados que permitan reintegrarlos a ciclos productivos en la entidad o fuera de ella, así como reducir al mínimo los residuos enviados a disposición final, la cual se efectuará exclusivamente en relleno sanitarios que cumplan las disposiciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

A.1. SEPARACIÓN DE RSU Y DE RME EN FUENTE

El establecimiento de la separación de los residuos es el primer paso para lograr que se les valore de manera eficiente. Para ello es imprescindible que toda la población, de las cinco regiones, inicie, al menos, la separación de las fracciones orgánica e inorgánica. Cuando los habitantes se hayan acostumbrado a este tipo de clasificación se podrá implantar una separación más específica, que aportaría mayor eficacia en la valorización de los residuos.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Para facilitar la incorporación de los RME a la cadena productiva que se generan por las unidades económicas es importante fomentar su separación por tipo de residuos.

METAS

- Implantación del Programa de separación de las fracciones orgánica e inorgánica, en las cinco regiones operativas.
- Participación de los diferentes sectores de la sociedad y de los sectores económicos, en costumbres de buen manejo al no mezclar los residuos desde su origen.
- Capacitación de todo el personal del servicio de limpia y recolección de las cinco regiones operativas en manejo de los residuos separados en fuente.

ACCIÓN 1

Fomentar la separación de las fracciones orgánica e inorgánica en los 38 municipios del Estado.

Esto incluye recolección doméstica y la de actividades económicas: recolección industrial, comercial y de servicios. Esta última es un proceso que requiere planeación más detallada, adecuada a las particularidades de cada una.

Una vez habituada la población a separación elemental de residuos en las dos fracciones básicas, se analizará una posible instauración de clasificación en otras fracciones identificadas como prioritarias.

ACCIÓN 2

Implementar un Programa de separación y acopio en los diferentes sectores de la sociedad para valorización de los residuos desde su origen.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ACCIÓN 3

Fomentar cursos de capacitación para todo el personal operativo del servicio de limpia y recolección en manejo de residuos separados en fuente. Se considera la impartición de al menos un curso por municipio, durante los primeros 18 meses de implantación del Programa.

INDICADORES

- Porcentaje de:
 - ✓ RSU generados en cada región que son separados eficientemente en fracciones orgánica e inorgánica.
 - ✓ Trabajadores operativos del servicio de limpia y recolección con capacitación vigente para separación de residuos en fuente.
 - ✓ Unidades económicas por región que realizan separación de sus RME en diferentes fracciones.

A.2. FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA SEPARACIÓN Y ACOPIO TEMPORAL DE RSU Y DE RME

METAS

- Fomentar, gestionar e implementar la infraestructura para separación de los desechos RSU y RME en al menos dos fracciones (orgánica e inorgánica), durante los primeros cinco años de aplicación del Programa. Posteriormente deberá promoverse la infraestructura para recepción de los residuos sólidos en un mayor número de fracciones valorizables.
- Establecimiento de sitios de almacenamiento temporal regionales para el manejo de los RSU y RME.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- Fomentar la separación de los residuos por medio de centros de acopio y de empresas u organizaciones que se encarguen del aprovechamiento de los desechos.

ACCIÓN 1

Promover la instalación de contenedores en vía pública y zonas habitacionales. No siempre se debe considerar la separación de ambas fracciones (orgánica e inorgánica), ya que se ha demostrado que, en la vía pública, la separación es prácticamente nula, y son principalmente residuos inorgánicos.

ACCIÓN 2

Instalar centros de acopio de residuos valorizables en la totalidad de los municipios para coadyuvar con la disposición separada de residuos. Por lo menos debe haber un centro de acopio en cada municipio o uno por cada 50,000 habitantes.

Los centros de acopio pueden ser públicos o privados. Éstos deben fortalecer la cultura voluntaria de separación y envío de residuos.

ACCIÓN 3

Identificación de las localidades que requieren estación remota de transferencia (ERT) o de contenedores de residuos.

ACCIÓN 4

Contar con sitios de almacenamiento estatal de RME. Esto facilitará almacenarlos hasta alcanzar la cantidad idónea para aprovecharlos eficazmente. Son los casos de los residuos de construcción, llantas, vidrio, etcétera. Se instalará un sitio de almacenamiento temporal para RME por región.



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Los sitios de almacenamiento de residuos de manejo especial pueden ser públicos o privados, para fomentar desarrollo de mercados de subproductos, lo cual genera derrama económica local y beneficia a la sociedad con empleo.

ACCIÓN 5

La gestión integral de residuos involucra construcción de instalaciones a fin de preparar los desechos para su incorporación a procesos productivos. La preparación de los residuos consiste en enviar la fracción inorgánica a Plantas de Selección, sin la materia orgánica.

Para la separación de segundo nivel, principalmente de la fracción inorgánica, tales instalaciones son indispensables. Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y para su sistema de gestión integral de residuos, este planteamiento es muy importante.

En cada planta se deberá separar al menos los materiales siguientes: papel, cartón, metales, plásticos (entre otros, el tereftalato de polietileno: PET), cartón multicapa o laminado, vidrio por colores, y otros, de los que haya mercado de venta disponible.

La ubicación y las dimensiones de las plantas de separación se precisarán en el proyecto ejecutivo de cada una. De acuerdo con lo anterior, la acción considerada en el Programa comprende:

- Elaboración de proyectos ejecutivos de las plantas de selección que requiere el Estado.

ACCIÓN 6

Implementación de procedimientos administrativos para clasificación y operación de empresas, asociaciones u organismos públicos o privados que emprendan actividades de reciclaje o de manejo de residuos en el Estado.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ACCIÓN 7

Establecimiento de un padrón de prestadores de servicios en materia de RSUyME (en cualquier etapa del manejo integral) en el Estado, con inclusión de intervalos de precios para cada etapa del manejo.

INDICADORES

- ✓ Disminución anual de toneladas de RSUyME dispuestas en los rellenos sanitarios.
- ✓ Porcentaje de residuos sólidos urbanos generados en el Estado que se aprovechan en otras actividades económicas.
- ✓ Inventario que identifique las necesidades en número de contenedores en zonas públicas o habitacionales.
- ✓ Cantidad de residuos sólidos captados por los contenedores en zonas públicas o habitacionales.
- ✓ Número de centros operativos de acopio, público o privado, por Municipio y por cada 50,000 habitantes en el Estado.
- ✓ Estudio de localidades con necesidad de una ERT o de contenedores de residuos.
- ✓ Operación del sitio de acopio temporal en cada región.
- ✓ Número de proyectos ejecutivos realizados para plantas de selección.
- ✓ Criterios mínimos de clasificación y operación de empresas, asociaciones u organismos públicos o privados que emprendan actividades de manejo de residuos en el Estado.
- ✓ Padrón de prestadores de servicios en el sector de residuos sólidos, con intervalos de precios por etapa.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

A.3. PLANES DE MANEJO

Otro aspecto importante de esta línea estratégica se centra primordialmente en fomento y desarrollo de la industria formal de reciclaje, no solamente en lo relacionado con recuperación y venta de residuos separados. Se procura incorporar el desarrollo de empresas que utilicen estos materiales y los conviertan en bienes de producción o servicios con valor agregado superior a la venta solamente de residuos.

La reincorporación de materiales de valor en cadenas productivas permite reducir la cantidad de recursos naturales para combustión, madera, metales, fertilizantes, agregados pétreos, entre otros, al ser sustituidos en un porcentaje por materiales reciclados de alta calidad. Adicionalmente permite disminuir los costos de producción a la industria, ya sea por menor consumo de combustibles o por sustitución de materia prima.

Estas acciones protegen los recursos naturales. Complementadas con el beneficio social por menor deterioro ambiental, contribuyen al crecimiento económico continuo.

Si bien los planes de manejo de residuos responderán a la **NOM-161-SEMARNAT-2011** con respecto a residuos de manejo especial, el Estado de Coahuila debe contar con un procedimiento y un sustento jurídico para elaborar planes de manejo propios o, en caso dado, para adherirse a planes previos.

METAS

- Contar con el mecanismo para regular la obligatoriedad de la presentación de los Planes de Manejo para los Residuos de Manejo Especial que se generan en el Estado de Coahuila.
- Implementar planes de manejo de los RME de relevancia en el Estado.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ACCIÓN 1

Gestión del Estado con los diversos sectores (productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos) a fin de que, bajo los principios de responsabilidad compartida y gestión integral, se determine el conjunto de metas, acciones, procedimientos y medios viables para obtener el máximo aprovechamiento de las corrientes de residuos, crear mercados ambientales y reducir o eliminar la disposición de sus residuos en los rellenos sanitarios.

ACCIÓN 2

Elaboración de convenios o adhesión a los planes de manejo nacional o regional de residuos de manejo especial (RME).

ACCIÓN 3

Implementar los planes de manejo de residuos de la construcción, llantas, papel y vehículos al final de su vida.

ACCIÓN 4

Desarrollar planes de manejo de lodos y textiles generados por las actividades económicas desarrolladas en el Estado, acordes con la **NOM-161-SEMARNAT-2011**.

ACCIÓN 5

Evaluación de los residuos generados por la industria petrolera asentada en el Estado de Coahuila.

INDICADORES

- Número de planes de manejo suscritos y en ejecución en relación con las diversas fracciones de residuos de importancia en el Estado.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- Número de convenios o adhesiones a los planes de manejo nacional o regional para RME.
- Porcentaje de actividades económicas generadoras de RME, por subsector, con planes de manejo autorizados por la autoridad competente.
- Estudio de los residuos generados por la industria petrolera asentada en el Estado de Coahuila.
- Cantidad de residuos regidos por un plan de manejo que se destinan a actividades productivas para su aprovechamiento, y su proporción respecto del total estimado que se genera en el Estado.
- Planes de –y número de adhesiones a– manejo de residuos de la construcción, llantas, papel, vehículos al final de su vida, lodos y textiles, vigentes en el Estado.

A.4. VALORIZACIÓN DE RESIDUOS

METAS

Maximización del aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial que se generen en el Estado mediante fomento de su valorización, tratamiento y reciclaje.

ACCIÓN 1

En el caso de los residuos de la construcción, el buen éxito radica en que el gobierno fomente el servicio de recolección y disposición temporal para aprovechamiento, en obras públicas, del material producido con estos residuos. Ello reduciría el uso de materia prima virgen producto de explotación de recursos naturales, así como los costos de transporte asociados. Se requiere lo siguiente:



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- Promover que el sector privado establezca plantas de tratamiento de residuos de la construcción que permitan aprovechar estos desechos. La acción anterior debe estar estrechamente ligada a los planes de manejo correspondientes.
- Modificación del reglamento de construcción estatal para incorporar el uso de materiales reciclados en la construcción, principalmente de obras públicas realizadas en el Estado por los distintos niveles de gobierno.

ACCIÓN 2

Desarrollo de procedimientos para *compras verdes* por parte del gobierno, estatal o municipal, donde se dé preferencia a la adquisición de materiales que, como mínimo, contengan 15% de materia prima reciclada. Para la sociedad, esta acción representará el apoyo del gobierno al reciclaje y a la creación de empresas.

ACCIÓN 3

En la aplicación de los planes de manejo expresados en la estrategia A.3 se requiere desarrollo industrial que permita el aprovechamiento máximo de los materiales y que se convierta en motor económico y de beneficio social para la población del Estado. Se precisa lo siguiente:

- Implementación de tecnología para aprovechamiento de residuos orgánicos generados en, al menos, las actividades siguientes: agropecuaria, hotelera, plantas de tratamiento de aguas (lodos), residuos orgánicos domésticos, poda, procesamiento de alimentos, y abasto.
- Proyecto ejecutivo para determinar, por región, el tipo y la cantidad de plantas de tratamiento biológico (aerobio y/o anaerobio) necesarias para valorizar los residuos orgánicos y la posible cogeneración de electricidad.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

**PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE
MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

ACCIÓN 4

Desarrollar convenios para utilización de los residuos de rechazo en generación de energía u ocuparlos como combustibles en las cadenas productivas.

El aprovechamiento máximo de los desechos sucede cuando el rechazo ocurrido en las plantas de selección, incluso de materia orgánica seca, así como de todo material no recuperado para reciclaje material, se utiliza para generación de energía (eléctrica o térmica, como combustible).

ACCIÓN 5

Fomentar la agrupación e interacción de los sectores económicos para instauración de una fuerte dinámica en la incorporación de los residuos en la cadena productiva, lo cual genera mercado de estos desechos.

INDICADORES

- Número de plantas (fijas o móviles) o módulos de tratamiento de residuos de la construcción instalados en el Estado.
- Porcentaje de toneladas de residuos de la construcción aprovechados, del total que se genera en el Estado.
- Costos de obra pública realizados con materiales procedentes de residuos de construcción en comparación con los costos de obras públicas en los que no son utilizados.
- Porcentaje de obras públicas en el Estado en las que se incluyen materiales procedentes del aprovechamiento de residuos de la construcción.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- Reglamento de construcción estatal modificado con incorporaciones para el uso de materiales reciclados en la construcción, incluyendo obras públicas.
- Documentos jurídico-administrativos válidos y vigentes que promuevan las compras verdes en los sectores gubernamentales estatal y municipal en el Estado (con un mínimo de 15% de materia prima reciclada).
- Número de empresas de aprovechamiento de materiales procedentes de los residuos (RSU y RME) creadas en el Estado a partir de la aplicación del Programa.
- Número de proyectos ejecutivos formulados para la construcción de plantas de valorización de residuos orgánicos.
- Toneladas de RSU y RME utilizados para generar energía.
- Número de agrupaciones o empresas privadas creadas para el aprovechamiento de residuos y su incorporación a la cadena productiva.
- Toneladas de RME incorporados en las cadenas productivas.

A.5. SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL

METAS

- Saneamiento y clausura de sitios de disposición final (SDF), en uso o abandonados, que no cumplan la normatividad ambiental e impliquen fuentes de contaminación del entorno.
- ✓ Todos los rellenos sanitarios del Estado de Coahuila, municipales o regionales, cumplen la NOM-083-SEMARNAT-2003.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ACCIÓN 1

Elaboración de proyectos ejecutivos –uno por cada región operativa– para clausura y saneamiento de los sitios de disposición final que no cumplan la normatividad vigente.

ACCIÓN 2

Clausura y saneamiento de los sitios de disposición final que estén en operación y no cumplan la normatividad vigente, así como de los que hayan terminado su vida útil.

Para efectuar la clausura y el saneamiento se debe proceder según lo dispuesto en los proyectos ejecutivos de cada SDF mencionados en este Programa así como en lo establecido por la SEMARNAT. Así mismo se han de realizar estudios de factibilidad para aprovechamiento del biogás generado en dichos sitios.

ACCIÓN 3

Construcción de los Rellenos Sanitarios de General Cepeda, Cinco Manantiales, Ocampo y de Francisco I. Madero–San Pedro.

ACCIÓN 4

Construcción o rehabilitación de sitios de disposición final para que cumplan los requerimientos para ser denominados rellenos sanitarios regionales, es decir cada región operativa debe contar al menos con un relleno sanitario que cumpla la normatividad vigente y aplicable.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

INDICADORES

- Cantidad de SDF que no cumplan la normatividad vigente con proyectos ejecutivos para clausura y saneamiento o de regularización.
- Porcentaje de avance en clausura y saneamiento de los sitios de disposición final identificados para aplicar estas acciones.
- Número de estudios de factibilidad para el aprovechamiento del biogás procedentes de los SDF clausurados.
- Rellenos sanitarios construidos en el Estado, municipales o regionales, a partir de la aplicación del Programa.
- Número de rellenos sanitarios en operación que cumplen la normatividad vigente y aplicable.

C. LÍNEA ESTRATÉGICA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CALIDAD EN SERVICIOS

Las acciones y la instauración de las líneas estratégicas requieren un gobierno cuya estructura organizativa y sus instrumentos de política y administrativos sean acordes y estén alineados con lo propuesto en este PEPGIRSUYME.

Por ello se incluye una línea estratégica destinada a fortalecimiento institucional y a la calidad de los servicios, en la cual se asegura que la responsabilidad del gobierno establecida en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos se cumpla; es decir, que garantice el derecho a la salud de la población mexicana. Así mismo que el gobierno estatal o el municipal cuenten con instituciones organizadas y personal capacitado.

Las metas y acciones de esta línea estratégica están enfocadas a distintos temas que fortalecen los órganos de gobierno y la gestión integral de residuos.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

METAS

- Profesionalización del servicio de limpia y recolección, de cada región.
- Suficiencia de recursos financieros necesarios para instaurar el PEGIRSUYME.
- Aplicación de una tarifa diferenciada para recolección de RSUYME de las unidades económicas que en cada región operacional requieran el servicio de limpia.

ACCIÓN 1

Difusión, a la población en general, en particular en los sectores involucrados, de la Política Ambiental para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, y del PEGIRSUYME.

ACCIÓN 2

Ejecución de campañas de educación ambiental en materia de residuos, así como identificación, producción y publicación de material de difusión que apoye la exposición de Políticas y Programas del Estado en Materia de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial. Incluye campañas de difusión, educación, trípticos, afijos (*posters*), talleres, exposiciones, etcétera.

ACCIÓN 3

Desarrollo de un Programa informático que permita captación, análisis y consulta de todas las etapas del manejo integral de los RSUYME en el Estado de Coahuila, de acceso restringido así como público, según la información por trabajar o consultar.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

**PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE
MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

ACCIÓN 4

Realizar un estudio a fin de precisar el esquema tarifario para las unidades económicas que utilicen el servicio de recolección, de conformidad con una política de "el que contamina paga". Se considerarán intervalos en las diferentes tasas de pago, es decir que, a quien genere menos, se le premie con una tasa menor, y se incremente a quien genere más residuos. Se debe elaborar un esquema equivalente para beneficiar a quienes entreguen desechos separados o reciclen más.

ACCIÓN 5

Aplicación del esquema tarifario diferenciado a unidades económicas que requieran el servicio de recolección en cada región operativa.

ACCIÓN 6

Fomentar la gestión de los recursos federales y privados que permitan inversión principalmente para las obras y/o acciones que no sean de interés de un sector privado en particular, como: a) clausura y saneamiento de tiraderos a cielo abierto; b) sistemas de información o de seguimiento de unidades de recolección; c) vehículos recolectores, entre otras.

ACCIÓN 7

Fomento regional, por parte del ORD, para la creación de nueva infraestructura adicional a la inversión del sector gubernamental, la cual será construida y operada con participación del sector privado según los planes de manejo, bajo esquemas de responsabilidad compartida establecida en la LGPGIR y en la normatividad correspondiente, sea federal o estatal.



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

**PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE
MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

ACCIÓN 8

Incorporar en el Programa Frontera 2020 las acciones que realizará el Estado de Coahuila en materia de Planes de Manejo de Residuos de Manejo Especial incluidos en este Programa.

ACCIÓN 9

Revisión y seguimiento de indicadores de cumplimiento de acciones del PEPGIRSUyME.

INDICADORES

- Número de medios impresos, audiovisuales o en Internet, en los que se informe a la población y a sectores productivos acerca de la implantación del Programa.
- Cantidad de personas que han participado en Programas de educación ambiental en materia de residuos.
- Implantación del Programa informático para manejo de información de la gestión integral de residuos en el Estado de Coahuila.
- Porcentaje de autosustentabilidad económica–financiera del sistema operativo en materia de residuos, por región operativa.
- Cantidad (en miles o en millones) de pesos destinados a obras y/o acciones relacionadas con el sector de residuos en el Estado, particularmente las referidas a las que podrían no ser de interés del sector privado.
- Número de empresas, plantas productivas, o infraestructura en general, creadas con inversión privada, para ofertar algún servicio en materia de residuos en el Estado.
- Porcentaje de cumplimiento del PEPGIRSUyME, con base en los indicadores descritos.



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRIORIZACIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA

La aplicación de las diversas líneas estratégicas está calendarizada de acuerdo con el orden de prioridad para la ejecución de las acciones propuestas, con base en incertidumbre acerca de concertación y asignación de recursos financieros, humanos y materiales para cumplimiento de este Programa.

R. LÍNEA ESTRATÉGICA DE HOMOLOGACIÓN, REGIONALIZACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS			
R.1. Fortalecimiento del marco jurídico			
A C C I Ó N	P R I O R I D A D		
	1	2	3
1. Revisión del marco jurídico estatal.	●		
2. Adecuación del marco jurídico estatal.		●	
3. Elaboración de normas técnicas que coadyuven a la gestión integral de los RSUyME.			●
4. Elaboración del marco jurídico-administrativo para promover la participación privada en el sector de residuos del Estado.	●		
R. LÍNEA ESTRATÉGICA DE HOMOLOGACIÓN, REGIONALIZACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS			
R.2. Regionalización operativa para la gestión integral de residuos			
A C C I Ó N	P R I O R I D A D		
	1	2	3
1. Generación de instrumentos jurídicos para creación de un ORD que se encargue de dictar y normar estrategias, acciones y recursos en el manejo de los RSUyME e infraestructura afín.		●	
2. Creación de un ORD.			●
3. Elaboración de un Programa de comunicación y participación ciudadana para guiar las acciones involucradas en la gestión integral de los residuos en cada región.		●	



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

R. LÍNEA ESTRATÉGICA DE HOMOLOGACIÓN, REGIONALIZACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS			
R.3. Fortalecimiento del servicio de limpia y recolección			
A C C I Ó N	P R I O R I D A D		
	1	2	3
1. Realización de un Programa de renovación del parque vehicular utilizado en el servicio de limpia y recolección en cada región operativa, considerando una vida útil de siete años.		●	
2. Estudio de rutas de recolección de residuos sólidos urbanos en cada región operativa considerando alternancia orgánicos – inorgánicos.		●	
A. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN CICLOS PRODUCTIVOS			
A.1. Separación de RSU y de RME en fuente			
A C C I Ó N	P R I O R I D A D		
	1	2	3
1. Fomentar la separación de las fracciones orgánica e inorgánica en los 38 Municipios del Estado.			●
2. Implementar un Programa de separación y acopio en los diferentes sectores de la sociedad para valorización de los residuos desde su origen.		●	
3. Fomentar cursos de capacitación a todo el personal operativo del servicio de limpia y recolección en manejo de residuos separados en fuente.	●		
A. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN CICLOS PRODUCTIVOS			
A.2. Fortalecimiento de infraestructura para separación y acopio temporal de RSU y de RME			
A C C I Ó N	P R I O R I D A D		
	1	2	3
1. Promover la instalación de contenedores en vía pública y zonas habitacionales.	●		
2. Instalar centros de acopio de residuos valorizables en la totalidad de los municipios para coadyuvar a la disposición separada de residuos.		●	
3. Identificación de las localidades que requieran una estación remota de transferencia o contenedores de residuos.	●		
4. Instalar un sitio de almacenamiento temporal para RME por región.			●
5. Elaboración de proyectos ejecutivos de las plantas de selección que requiere el Estado.		●	
6. Implementación de procedimientos administrativos para clasificación y operación de empresas, asociaciones u organismos públicos o privados que emprendan actividades de reciclaje o de manejo de residuos en el Estado.		●	



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

7. Establecimiento de un padrón de prestadores de servicios en materia de RSU y ME (en cualquier etapa del manejo integral) en el Estado, con inclusión de intervalos de precios para cada etapa del manejo.		●	
A. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN CICLOS PRODUCTIVOS			
A.3. Planes de manejo			
A C C I Ó N	P R I O R I D A D		
	1	2	3
1. Gestión del Estado con los diversos sectores a fin de que, bajo los principios de responsabilidad compartida y gestión integral, determinen el conjunto de metas, acciones, procedimientos y medios viables para obtener el máximo aprovechamiento de las corrientes de residuos, crear mercados ambientales y reducir o eliminar la disposición de sus residuos en los rellenos sanitarios.	●		
2. Elaboración de convenios o adhesión a los planes de manejo nacional o regional de residuos de manejo especial (RME).	●		
3. Implementar los planes de manejo de residuos de la construcción, llantas, papel y vehículos al final de su vida.	●		
4. Desarrollar un plan de manejo de lodos y textiles generados por las actividades económicas desarrolladas en el Estado, de conformidad con la NOM-161-SEMARNAT-2011.		●	
5. Evaluación de los residuos generados por la industria petrolera asentada en el Estado de Coahuila.	●		
A. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN CICLOS PRODUCTIVOS			
A.4. Valorización de residuos			
A C C I Ó N	P R I O R I D A D		
	1	2	3
1. Promover que el ramo de la construcción establezca plantas de tratamiento de residuos de la construcción para aprovechar estos desechos, y modificación del reglamento de construcción estatal para incorporar el uso de materiales reciclados en la construcción.			●
2. En el gobierno estatal y en los municipales, desarrollo de procedimientos para compras «verdes».		●	
3. Desarrollar el proyecto ejecutivo para determinar, por región, el tipo y la cantidad de plantas de tratamiento biológico (aerobio y/o anaerobio) que se requieren para valorizar los residuos orgánicos y posible cogeneración de electricidad.			●



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

4. Desarrollar los convenios necesarios para que los residuos de rechazo sean utilizados para generar energía o sean ocupados como combustibles en las cadenas productivas.			●
5. Fomentar la agrupación e interacción de los sectores económicos para que exista una fuerte dinámica en la incorporación de los residuos en la cadena productiva y genere un mercado de los desechos.	●		
A. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN CICLOS PRODUCTIVOS			
A.5. Sitios de disposición final			
A C C I Ó N	P R I O R I D A D		
	1	2	3
1. Elaboración de proyectos ejecutivos para clausura y saneamiento de los sitios de disposición final que no cumplan la normatividad vigente, por cada región.	●		
2. Clausura y saneamiento de los sitios de disposición final que estén en operación y no cumplan la normatividad vigente, así como de los que hayan terminado su vida útil.		●	
3. Construcción de los Rellenos Sanitarios de General Cepeda, Cinco Manantiales, Ocampo y de Francisco I. Madero–San Pedro.	●		
4. Construcción o rehabilitación de sitios de disposición final para que cumplan los requerimientos para ser denominados rellenos sanitarios regionales.			●
C. LÍNEA ESTRATÉGICA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CALIDAD EN SERVICIOS			
A C C I Ó N	P R I O R I D A D		
	1	2	3
1. Difusión, a la población en general, en particular en los sectores involucrados, de la Política Ambiental para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, y del PEPGIRSLyME.	●		
2. Ejecución de campañas de educación ambiental en materia de residuos, así como identificación, producción y publicación de material de difusión para apoyo de la exposición de políticas y Programas del Estado en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.		●	
3. Desarrollo de un Programa informático que permita captación, análisis y consulta de todas las etapas del manejo integral de los RSUyME en el Estado de Coahuila.	●		



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

4. Estudio para determinar el esquema tarifario para las unidades económicas que utilicen el servicio de recolección.		●	
5. Aplicación del esquema tarifario diferenciado a unidades económicas que requieran el servicio de recolección en cada región operativa.			●
6. Fomentar la gestión de los recursos federales y privados que permitan inversión principalmente para las obras y/o acciones que no pueden ser de interés de un sector privado en particular.	●		
7. Fomento regional de nueva infraestructura de inversión adicional a la inversión del sector gubernamental.		●	
8. Incorporar en el Programa Frontera 2020 las acciones que realizará el Estado de Coahuila en materia de Planes de Manejo de Residuos de Manejo Especial.	●		
9. Revisión y seguimiento de indicadores de cumplimiento de acciones del PEGIRSLyME.			●



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
17 DE MAYO DE 2013

ACUERDO NÚMERO 28/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos con fundamento en los artículos 27, numeral 5, de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 68 numeral 1 inciso b), 88 numeral 2, 85 numeral 1 inciso e), y 3 inciso d), 133 y 145 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el 32 del Reglamento Interior del Instituto, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva relativo al registro de la plataforma electoral para la elección de los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza de los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Socialdemócrata de Coahuila, Primero Coahuila, Joven, de la Revolución Coahuilense y Progresista de Coahuila, de conformidad con el artículo 145 del Código Estado de Coahuila de Zaragoza, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Téngase por recibida y registrada la plataforma electoral para la elección de los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, de los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Socialdemócrata de Coahuila, Primero Coahuila, Joven, de la Revolución Coahuilense y Progresista de Coahuila.

Así mismo, expídase la constancia de registro correspondiente en términos de lo dispuesto por el artículo 145 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para efectos de que expida la constancia de registro de las plataformas electorales, para la elección de los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, de los partidos políticos antes señalados en términos de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 145 de Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que publique las presentes plataformas en la página oficial de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- **RUBRICA -**
LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

- **RUBRICA -**
LIC. GERARDO BLANCO GUERRA
EN FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
17 DE MAYO DE 2013

ACUERDO NÚMERO 29/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 68 numeral 1 inciso b) y f), 88 numeral 3 inciso d), 175 y 176 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, relativo a la integración de los materiales electorales a utilizar durante la Jornada Electoral a celebrarse el día 7 de julio de 2013, dentro Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba que el lugar donde públicamente se integrarán los paquetes electorales que contendrán la lista nominal de electores con fotografía, boletas para cada elección en número igual al de los electores que figuren en la lista nominal de la sección o casilla, según el caso, documentación, formas aprobadas, material de identificación de la casilla, útiles de escritorio, dispositivo para marcar la credencial para votar, tinta indeleble y demás elementos necesarios, será el ubicado en Prolongación Avenida Oriente número 177 Colonia Vista Hermosa en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior de conformidad con el artículo 175 numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Los partidos políticos podrán acreditar un representante propietario y hasta cinco representantes suplentes para efectos de la verificación de los operativos realizados con motivo de la integración y armado de paquetes electorales, de los cuales únicamente podrá estar presente uno de ellos. Los operativos realizados con motivo de la integración y armado de paquetes serán notificados, en su oportunidad, a los representantes de los organismos políticos ante el Consejo General de este Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- **RUBRICA -**
LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

- **RUBRICA -**
LIC. GERARDO BLANCO GUERRA
EN FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
17 DE MAYO DE 2013

ACUERDO NÚMERO 30/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza; 20 numeral 1, 68 numeral 1 inciso b) y f), 79 numeral 1 inciso b) 88 numeral 3 inciso d), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante el cual se aprueba que la recepción de las listas de candidatos por el principio de representación proporcional sea ante el Consejo General o ante los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba que las listas de candidatos por el principio de representación proporcional, sean presentadas ante el Consejo General o ante los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

SEGUNDO. Los partidos políticos deberán informar a la Secretaría Ejecutiva ante que órgano del Instituto presentarán las listas de candidatos por el principio de representación proporcional.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- **RUBRICA -**
LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

- **RUBRICA -**
LIC. GERARDO BLANCO GUERRA
EN FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA



	<h2>Presidencia Municipal de Viesca</h2> <h3>Estado de Situación Financiera</h3> <h4>Al 31 de Diciembre de 2012</h4>
S.I.I.F.	Nivel 7

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	%	PASIVO y PATRIMONIO	%
ACTIVO	28,013,250.72	100.00		
ACTIVO CIRCULANTE	15,246,104.87	56.21		
EFEKTIVO Y EQUIVALENTES	3,917,585.12	13.98		
BANCOS/TESORERÍA	3,917,585.12	13.98		
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,917,585.12	13.98		
BANCOS MONEDA NACIONAL - CUENTAS BANCARIAS	3,917,585.12	13.98		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	11,302,519.75	42.10		
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	10,694,600.42	38.18		
OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CP	10,694,600.42	38.18		
FALTANTES DE CENTROS DE COBRO	2,145.32	0.01		
FALTANTES DE CENTROS DE COBRO - EMPLEADOS	2,145.32	0.01		
DEUDORES DIVERSOS	570.97	0.00		
GASTOS A COMPROBAR	27,572.37	0.10		
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	27,572.37	0.10		
CARGOS MAYORES REGISTRADOS POR BANCOS	0.31	0.00		
CARGOS MAYORES REGISTRADOS POR BANCOS - CUENTAS BANCARIAS	0.31	0.00		
CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR	10,664,321.45	38.07		
SUBSIDIO AL EMPLEO	7,983,365.95	28.50		
CREDITO AL SALARIO	2,680,975.50	9.57		
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	245,808.80	0.88		
CONTRIBUCIONES POR COBRAR	237,719.80	0.85		
DERECHOS POR COBRAR	8,089.00	0.03		
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	164,830.57	0.59		
PRÉSTAMOS OTORGADOS AL PERSONAL	164,830.57	0.59		
PRÉSTAMOS OTORGADOS AL PERSONAL - EMPLEADOS	152,830.57	0.55		
PRÉSTAMOS OTORGADOS AL PERSONAL - OTROS	12,000.00	0.04		
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	687,259.96	2.45		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CP	687,259.96	2.45		
VENTA DE TERRENO	87,260.00	0.31		
VENTA DE TERRENO - EMPLEADOS	87,260.00	0.31		
RETENCION FONDO DE AHORRO MUNICIPAL	599,999.96	2.14		
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	36,000.00	0.13		
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO	36,000.00	0.13		
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO	36,000.00	0.13		
ACTIVO NO CIRCULANTE	12,767,145.85	43.79		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	10,242,854.20	36.56		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	10,242,854.20	36.56		



Presidencia Municipal de Viesca
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2012

S.I.I.F.

Nivel 7

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	%	PASIVO y PATRIMONIO	%
DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	10,242,854.3	36.56		
BIENES MUEBLES	<u>2,024,291.55</u>	7.23		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	725,980.27	2.59		
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	221,739.69	0.79		
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	241,410.25	0.86		
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	262,830.33	0.94		
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.01	0.00		
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.01	0.00		
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,197,765.00	4.28		
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,197,765.00	4.28		
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	100,546.27	0.36		
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	7,490.05	0.03		
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	2,100.00	0.01		
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	7,027.25	0.03		
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	21,148.60	0.08		
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	27,029.00	0.10		
OTROS EQUIPOS	35,751.37	0.13		
PASIVO			4,387,195.77	100.00
PASIVO CIRCULANTE			4,387,195.77	100.00
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			1,734,711.11	39.54
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO			20,239.99	0.46
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES			20,239.99	0.46
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			1,945,471.12	44.34
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - CONTRATISTAS			3,000.00	0.07
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - CUENTAS BANCARIAS			1,061,568.50	24.20
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS			28,278.00	0.64
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS			-985,133.50	-22.45
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - OTROS			540,808.00	12.33
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - PRESTADORES DE SERVICIO			197,718.36	4.51
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES			-9,749.80	-0.22
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS			2,652,484.64	60.46
RETENCIONES A EMPLEADOS			1,919,823.97	43.56
RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS			1,919,823.97	43.76
RETENCION I.S.P.T.			1,919,823.97	43.76
DESCUENTOS A TRABAJADORES			-8,922.12	-0.20
RETENCION CAJA LIBERTAD			1,011.00	0.02
RETENCION BIBLIOTERAPIA			-3,800.00	-0.09



Presidencia Municipal de Viesca
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2012

S.I.I.F.

Nivel 7

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	%	PASIVO y PATRIMONIO	%
RETENCION TENENCIAS Y PLACAS			-6,133.12	-0.14
OIRAS REIENCIONES			<u>26,337.26</u>	1.28
REIENCIONES FISCALES A TERCEROS			<u>1,684.20</u>	0.04
I.V.A.			1,684.20	0.04
I.S.R.			<u>38,851.35</u>	0.89
REIENCIONES OBRA PUBLICA			<u>15,802.01</u>	0.36
I.C.I.C.			2,567.43	0.06
I.V.C.			13,234.58	0.30
OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS			<u>16,170.41</u>	0.37
SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO			<u>16,170.41</u>	0.37
SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO - CUENTAS BANCARIAS			16,170.41	0.37
OIRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS			<u>669,074.82</u>	15.25
INGRESO POR DAP NO REGISTRADO			-1.52	0.00
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED			<u>8,054.23</u>	0.18
CUENTAS POR PAGAR DE INGRESOS ESTATALES			<u>12,000.00</u>	0.27
CARGOS MENORES REGISTRADOS POR BANCOS (DEPOSITOS)			<u>36,177.25</u>	0.82
CARGOS MENORES REGISTRADOS POR BANCOS (DEPOSITOS) - CUENTAS BANCARIAS			36,177.25	0.82
CUENTAS POR PAGAR SECRETARIA DE FINANZAS			<u>546,256.21</u>	12.45
CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO			<u>3,015.36</u>	0.07
CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - PRESTADORES DE SERVICIO			2,800.00	0.06
CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - PROVEEDORES			215.36	0.00
CUENTAS POR PAGAR SECRETARIA DE FINANZAS CONVENIO DE COORDINACION FISC			<u>63,573.29</u>	1.45
FISC			0.02	0.00
OIROS PASIVOS A CORTO PLAZO			<u>0.02</u>	0.00
INGRESOS POR CLASIFICAR			24,504,036.51	100.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			<u>253,128.65</u>	1.03
PATRIMONIO CONTRIBUIDO			<u>253,128.65</u>	1.03
APORTACIONES			<u>24,250,907.86</u>	98.97
PATRIMONIO GENERADO			<u>12,539,440.34</u>	51.17
RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)			11,711,467.52	47.79
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
TOTAL	\$28,013,250.72		\$28,013,250.72	



Presidencia Municipal de Viesca
 Estado de Situación Financiera
 Al 31 de Diciembre de 2012

S.I.I.F.

Nivel 7

DESCRIPCIÓN		ACTIVO	%	PASIVO y PATRIMONIO	%
NOTAS					
DESGLOSE					
	D				
GESTION					
	G				
MEMORIA					
	M				



DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VIESCA, COAHUILA
BALANCE GENERAL

Al 31/dic/2012

ACTIVO			
CIRCUANTE			
CAJA	26,343.97		
BANCOS	76,846.16		
DEUDORES DIVERSOS	150,235.79		
ANTICIPO PROVEEDORES	3,500.00		
ALMACEN DE PRODUCTOS	9,120.00		
Activo Circulante		266,045.92	
ACTIVO FIJO			
EQUIPO DE TRANSPORTE	267,500.00		
TOTAL ACTIVO FIJO		267,500.00	
TOTAL ACTIVO			533,545.92
PASIVO			
CIRCUANTE			
IMPUESTOS X PAGAR	66,009.51		
TOTAL PASIVO CIRCUANTE		66,009.51	
TOTAL PASIVO			66,009.51
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	267,500.00		
RESULT EJ. ANTERIORES	180,409.70		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	19,626.71		
TOTAL PATRIMONIO			467,536.41
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			533,545.92

MCA Martha Elia Murillo Hernández
 Directora DIF Municipal Viesca
 (RÚBRICA)



DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VIESCA, COAHUILA
ESTADO DE RESULTADOS

01/ene/2012 al 31/dic/2012

	Período	Ejercicio
<u>INGRESOS</u>		
Ingresos por Subsidio	1,380,000.00	1,380,000.00
Otros Ingresos	8.00	8.00
TOTAL DE INGRESOS	1,380,008.00	1,380,008.00
Utilidad bruta	1,380,008.00	1,380,008.00
<u>EGRESOS</u>		
Sueldos y Salarios	726,246.30	726,246.30
Gratificación Anual	84,166.02	84,166.02
Personal Eventual y lista de Raya	10,691.44	10,691.44
Estímulos al Personal	5,325.00	5,325.00
Tiempo Extraordinario	2,500.00	2,500.00
TOTAL SERV PERSONALES	828,928.76	828,928.76
Material de Oficina	10,918.91	10,918.91
Material de Limpieza	6,960.91	6,960.91
Alimentación de Personas	15,391.10	15,391.10
Materiales Complementarios	606.70	606.70
Combustibles y Lubricantes	22,765.00	22,765.00
Alimentación de personas y utensilios	71,933.62	71,933.62
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	128,576.24	128,576.24
Gto de orden social y espectáculos culturales	61,764.29	61,764.29
Mtto y Conserv. de Inmuebles	19,325.08	19,325.08
Viajeros	16,934.22	16,934.22
Gastos Menores	1,488.87	1,488.87
Difusión Cultural	1,842.00	1,842.00
Telefono Celular	850.00	850.00
Mtto y Conserv Equipo de Transporte	4,675.70	4,675.70
Gastos y Materiales Talleres Dif	6,897.81	6,897.81
Comisiones Bancarias	1,764.21	1,764.21
Mtto y Conserv Equipo de oficina	5,916.00	5,916.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES	121,458.18	121,458.18
Ayuda personas Escasos Recursos	151,479.86	151,479.86
Ayudas Culturales y Sociales	121,302.20	121,302.20
Ayudas a Escuelas y Centros Educativos	2,600.00	2,600.00
Ayuda para medicamentos y hospitalarios	6,036.05	6,036.05
TOTAL TRANSFERENCIAS	281,418.11	281,418.11
TOTAL DE EGRESOS	1,360,381.29	1,360,381.29
RESULTADO DE OPERACION	19,626.71	19,626.71

MCA Martha Elia Murillo Hernández
 Directora DIF Municipal Viesca
 (RÚBRICA)



**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VIESCA, COAHUILA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

<u>ORIGEN</u>	PERIODOS		ACUMULADO
	Enero-Junio	Julio-Diciembre	
INGRESOS POR SUBSIDIO:	\$ 660,004.46	\$ 720,003.54	\$ 1,380,008.00
MUNICIPAL:	660,004.46	720,003.54	1,380,008.00
EFFECTIVO	660,004.46	720,003.54	1,380,008.00
GASTOS	-	-	-
OTROS INGRESOS	-	-	-
INGRESOS PROPIOS	660,004.46	720,003.54	1,380,008.00
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	83,923.96	111,230.32	83,923.96
OTRAS FUENTES DE EFFECTIVO	-	-	-
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	28,846.07	37,155.31	66,001.38
INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$ 772,774.49	868,389.17	\$ 1,529,933.34
TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS	\$ 772,774.49	868,389.17	\$ 1,529,933.34
<u>APLICACIÓN</u>	PRIMERO	SEGUNDO	ACUMULADO
DIF MUNICIPAL:	\$ 363,565.34	\$ 465,363.42	\$ 828,928.76
SERVICIOS PERSONALES	363,565.34	465,363.42	828,928.76
MATERIALES Y SUMINISTROS	80,160.05	48,416.19	128,576.24
SERVICIOS GENERALES	68,044.28	53,413.90	121,458.18
TRANSFERENCIAS	114,606.86	166,811.25	281,418.11
EGRESOS PROPIOS	626,376.53	734,004.76	1,360,381.29
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-	-	-
AUMENTO EN DEUDORES DIV	35,167.64	31,194.28	66,361.92
OTRAS APLICACIONES DE EFVO	-	-	-
TOTAL DE EGRESOS	\$ 661,544.17	765,199.04	\$ 1,426,743.21
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	111,230.32	103,190.13	103,190.13
EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$ 772,774.49	868,389.17	\$ 1,529,933.34
TOTAL GENERAL DE RECURSOS APLICADOS	\$ 772,774.49	868,389.17	\$ 1,529,933.34

Martha Elia Murillo Hernández
Directora Dif Municipal
(RÚBRICA)



DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VIESCA, COAHUILA
BALANCE GENERAL
 Al 31/mar/2013

ACTIVO

CIRCULANTE

CAJA	26,343.97	
BANCOS	68,015.46	
DEUDORES DIVERSOS	160,752.68	
ANTICIPO PROVEEDORES	3,500.00	
ALMACEN DE PRODUCTOS	9,120.00	
Activo Circulante		267,732.11

ACTIVO FIJO

EQUIPO DE TRANSPORTE	267,500.00	
TOTAL ACTIVO FIJO		267,500.00

TOTAL ACTIVO **535,232.11**

PASIVO

CIRCULANTE

IMPUESTOS X PAGAR	80,971.43	
TOTAL PASIVO CIRCULANTE		80,971.43
TOTAL PASIVO		80,971.43

PATRIMONIO

PATRIMONIO	267,500.00	
RESULT EJ. ANTERIORES	200,036.41	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(13,275.73)	
TOTAL PATRIMONIO		454,260.68

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO **535,232.11**

MCA MARTHA ELIA MURILLO HERNANDEZ
 Directora DIF Municipal Viesca, Coah.
 (RÚBRICA)



DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VIESCA, COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES

01/ene/2013 al 31/mar/2013

	Período	Ejercicio
<u>INGRESOS</u>		
Ingresos por Subsidio	360,000.00	360,000.00
Otros Ingresos	1.58	1.58
TOTAL DE INGRESOS	360,001.58	360,001.58
Utilidad bruta	360,001.58	360,001.58
<u>EGRESOS</u>		
Sueldos y Salarios	190,783.06	190,783.06
TOTAL SERV PERSONALES	190,783.06	190,783.06
Material de Oficina	4,084.33	4,084.33
Material de Limpieza	2,674.14	2,674.14
Alimentación de Personas	6,123.56	6,123.56
Alimentación de personas y utensilios	25,293.94	25,293.94
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	38,175.97	38,175.97
Gto de orden social y espectaculos culturales	60,070.30	60,070.30
Mtto y Conserv. de Inmuebles	696.53	696.53
Viaticos	367.01	367.01
Gastos Menores	264.00	264.00
Mtto y Conserv Equipo de Transporte	18,933.72	18,933.72
Gastos y Materiales Talleres Dif	988.70	988.70
Comisiones Bancarias	286.52	286.52
Mtto y Conserv Equipo de oficina	1,426.00	1,426.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES	83,032.78	83,032.78
Ayuda personas Escasos Recursos	46,970.00	46,970.00
Ayudas Culturales y Sociales	12,367.20	12,367.20
Ayudas a Escuelas y Centros Educativos	600.00	600.00
Ayuda para medicamentos y hospitalarios	1,348.30	1,348.30
TOTAL TRANSFERENCIAS	61,285.50	61,285.50
TOTAL DE EGRESOS	373,277.31	373,277.31
RESULTADO DE OPERACION	(13,275.73)	(13,275.73)

MCA MARTHA ELIA MURILLO HERNANDEZ
 Directora DIF Municipal Viesca, Coah.
 (RÚBRICA)



DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VIESCA, COAHUILA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2013

ORIGEN	TRIMESTRES 2013				ACUMULADO
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
INGRESOS POR SUBSIDIO:					
<u>MUNICIPAL:</u>	\$ 360,001.58	-	-	-	\$ 360,001.58
APORTACIONES MUNICIPALES	360,001.58	-	-	-	360,001.58
OTROS INGRESOS	1.58	-	-	-	1.58
INGRESOS PROPIOS	360,001.58	-	-	-	360,001.58
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	103,190.13	-	-	-	103,190.13
OTRAS FUENTES DE EFECTIVO	14,961.92	-	-	-	14,961.92
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	478,153.63	-	-	-	478,153.63
INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$ 478,153.63	-	-	-	\$ 478,153.63
TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS	\$ 478,153.63	-	-	-	\$ 478,153.63
APLICACIÓN					
<u>DIF MUNICIPAL:</u>	\$ 190,783.06	-	-	-	\$ 190,783.06
SERVICIOS PERSONALES	190,783.06	-	-	-	190,783.06
MATERIALES Y SUMINISTROS	38,175.97	-	-	-	38,175.97
SERVICIOS GENERALES	83,032.78	-	-	-	83,032.78
TRANSFERENCIAS	61,286.50	-	-	-	61,286.50
EGRESOS PROPIOS	373,277.31	-	-	-	373,277.31
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-	-	-	-	-
AUMENTO EN DEUDORES DIV	10,516.89	-	-	-	10,516.89
OTRAS APLICACIONES DE EFVO	-	-	-	-	-
TOTAL DE EGRESOS	\$ 383,794.20	-	-	-	\$ 383,794.20
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	94,359.43	-	-	-	94,359.43
EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$ 478,153.63	-	-	-	\$ 478,153.63
TOTAL GENERAL DE RECURSOS APLICADOS	\$ 478,153.63	-	-	-	\$ 478,153.63

MCA MARTHA ELIA MURILLO HERNANDEZ
 Directora DIF Municipal Viesca, Coah.
 (RUBRICA)

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com